

Lineamientos para una política
Criminal - Salud y Cultura:
Una mirada desde lo local



INICIATIVA DE MUJERES
COLOMBIANAS POR LA PAZ

Documento Público No. 7

**Lineamientos para una
Política Criminal-
Salud y Cultura:
Una Mirada desde lo Local**



INICIATIVA DE MUJERES
COLOMBIANAS POR LA PAZ

Investigación

Boris Cárdenas J.
Carlos Enrique Mendoza C.
Claudia Marcela Páez B.
Paola Ximena Cárdenas J.
Sandra Marcela Gómez M.

Diseño de Portada

alfarubio@gmail.com

Fotografía

Justo Pastor Duque

Diseño y Diagramación

Luis Alfredo Avendaño R.
alfarubio@gmail.com

Impresión

LandMark - Ingeniería Publicitaria

ISBN: 978-958-99709-3-5

Número de ejemplares: 3000

Printed in Colombia



INICIATIVA DE MUJERES
COLOMBIANAS POR LA PAZ

**Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP-®**
www.mujeresporlapaz.org
Carrera 20 A No. 72-09 Piso 3
PBX 2485453 – 2485608

Bogotá- Colombia
Octubre 2013

Esta publicación es el resultado del apoyo
de la Embajada del Reino de los Países Bajos.
El contenido es responsabilidad de la Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP- y sus autores y autoras. No refleja
necesariamente el punto de vista de la agencia que apoyó este proyecto

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



Reino de los Países Bajos

Contenido General

Presentación	8
Capítulo I El Río que Ríe y Lloro su Historia	11
Introducción	12
Índice Capítulo I	14
Capítulo II La Salud en Riachuelo como un Bien Público Preferente	49
2.1 Descentralización y participación de la comunidad: Un camino por recorrer	51
2.1.1 Algunos Datos de Riachuelo	51
2.1.2 Aspectos Metodológicos	52
2.1.2.1 La Comunidad de Riachuelo	54
2.1.2.2 Los Funcionarios Públicos	56
2.1.3 Un Diagnóstico Rápido del Corregimiento	58
2.1.3.1 Diagnóstico del Sistema Físico Natural	59
2.1.3.2 Demografía y Mercado de Trabajo	60
2.1.3.3 Aspectos Institucionales	61
2.1.4 Los Actores en la Dimensión Veredal y Municipal	62
2.2 Descentralización: Soluciones Análogas al Mercado para la Salud y Mandatarios Locales	65
2.3 Una Mirada Dirigida a la Salud en Riachuelo	68
2.3.1 Problemas Prioritarios de Salud, Acceso y Uso de Servicios en Riachuelo	70
2.3.1.1 Resultados	70
2.3.2 Violencia y Salud Mental	73
2.3.2.1 Con respecto a la regulación de la vida sexual uniones y reproducción	75
2.3.2.2 Violencia de Género y Sexual	78
2.3.2.3 VIH – SIDA	79
2.3.2.4 Identidad de Género y Orientación Sexual	80
2.3.3 Enfermedades Infecciosas: Chagas y Dengue	80
2.4 Consideraciones Finales	83

Capítulo III Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado. Construyendo una política para su judicialización desde el enfoque de derechos	87
3.1 La Necesidad de Implementar una política criminal para el abordaje de delitos sexuales	88
3.2 La Experiencia de la Alianza IMP en el Litigio y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado	91
3.2.1 Componentes estratégicos del proceso	91
3.2.2 Estrategias transversales	93
3.3 Construyendo una Política Criminal desde el Enfoque de Derechos	95
3.3.1 El enfoque de derechos en las políticas públicas	95
3.3.2 Lineamientos para la aplicación del enfoque de derechos	100
3.3.2.1 Aplicando el principio de empoderamiento	100
3.3.2.2 Aplicando el principio del reconocimiento del marco normativo de derechos humanos	103
3.3.2.3 Aplicando el principio de responsabilidad, vigilancia y rendición de cuentas	105
3.3.2.4 Aplicando el principio de Igualdad	107
3.3.2.5 Aplicando el principio de Participación	108
3.4 Nuevos Retos en el Acceso a la Justicia para las Víctimas de Violencia sexual	109
3.4.1 La experiencia de la Alianza IMP en el litigio de casos de violencia sexual durante 2012 y 2013	109
3.4.1.1 El autorreconocimiento como víctimas de violencia sexual	110
3.4.1.2 La judicialización de terceros involucrados	112
3.4.1.3 La priorización de los casos	113
3.4.1.4 La reparación integral y proporcional a los daños sufridos por las víctimas	115
3.4.1.5 La exclusión de postulados por faltar a la verdad	116
Bibliografía	118

Alianza IMP

EQUIPO NACIONAL

María Ángela Salazar Murillo, Esther Judith Polo Zabala,
Ana Luz Ortega Vásquez, Liset María Rodríguez López,
María Eugenia Zabala de Polo,
Maribel del Carmen García Ortega,
Nidia Rosa Macea Márquez, Ángela Yasmith Cerón Lasprilla,
Melba Gordon de Cruz, Nelly Rosa González de Rodríguez,
Olga Luz Cifuentes Toro, Ingrid Milena Cadena Obando,
Miriam Aurora Pizo Enríquez,
Gladys Stella Macías González, Janeth
Trinidad Camargo Manzano, Elsy Reyes Moreno,
Dagmar Lucía Hernández Peña, Felicita Yepes Núñez,
Diana Portela Mejía, María Clemencia Herrera Nemerayema,
Ligia Inés Alzate Arias, Marleny Orjuela Manjarres,
Olinda García García.

REGIONALES

Regional Antioquia

Medellín, Turbo y Apartadó (Subregión Urabá), Rionegro
(Subregión Oriente), Puerto Berrio (Subregión Magdalena
Medio).

Regional Caribe

Cesar (Valledupar), Guajira (Dibulla, Riohacha, El Molino),
Magdalena (Ciénaga, Santa Marta), Córdoba (Montería), Sucre
(San Onofre), Bolívar (San Juan Nepomuceno,
El Carmen Zambrano, Turbaco).

Regional Centro

Boyacá (Chiquinquirá, Moniquirá, Puerto Boyacá y Tunja), Cundinamarca (Agua de Dios, Soacha), Distrito Capital (Inter-Localidad Centro: Candelaria, Mártires, Santafé; Localidad Ciudad Bolívar y Localidad Kennedy), Meta (Acacias).

Regional Pacífico

Valle (Cali, Cartago y Tuluá), Nariño (Pasto, Tumaco y Buesaco)

Regional Santanderes

Norte de Santander (Cúcuta, Tibú y Zulia), Santander (Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca y Charalá)

Región Sur

Caquetá (Florencia y Curillo), Putumayo (Colón, Sibundoy, Santiago y El Tigre), Tolima (Ibagué, Natagaima y Chaparral)

Organizaciones Nacionales:

Asociación Colombiana de Familias de Miembros de la Fuerza Pública, Retenidos y Liberados por los Grupos Guerrilleros -ASFAMIPAZ-, Central Unitaria de Trabajadores -CUT- Departamento de la Mujer, Mujeres Indígenas, Liga de Mujeres Desplazadas, Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra -REDEPAZ-, Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar -SINTRACIHOB- , Representantes de Víctimas a Nivel Nacional.

Organizaciones Locales:

244 Organizaciones de mujeres y mixtas

Comisión Política:

Liset María Rodríguez López, Ángela Yasmith Cerón Lasprilla, Dagmar Lucía Hernández Peña, Gladys Stella Macías González, María Ángela Salazar Murillo, Melba Gordon de Cruz, Ingrid Milena Cadena Obando.

Directora

Ángela Yasmith Cerón Lasprilla.

Presentación

El presente informe público denominado 'Lineamientos para una política Criminal - Salud y Cultura: Una mirada desde lo local' nos llevó a fijar nuestro interés en uno de los escenarios micro de la democracia: un corregimiento que no solo comparte un espacio físico, costumbres y normas, sino que también vive y siente un Estado débil.

Este corregimiento se llama Riachuelo, del municipio de Charalá en el departamento de Santander.

Diferentes miembros de su población contaron su historia: desde 1819 hasta hoy, fueron azotados por varias olas de violencia y terror que dejaron profundas huellas de dolor en sus ancestros y en sus vidas. Pero también narraron otros hechos, hablaron de

momentos felices e hicieron culto a la belleza del paisaje, al olor del amanecer, al sonido de las quebradas y su río, sin dejar de lado los hermosos atardeceres y la solidaridad de su gente.

La población del corregimiento de Riachuelo se entregó a la labor de involucrarse en procesos participativos. De alguna manera, todos y todas tienen experiencia en este tema.

Por esto, para la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP- (en adelante Alianza IMP) no fue extraño encontrar líderes cualificados, acciones en busca del desarrollo y ganas de trabajar. Sin embargo, la debilidad está en que son acciones solitarias.

La experiencia de trabajo en Riachuelo nos permitió ver que hombres y mujeres de la comunidad se hicieron partícipes y desarrollaron sus propios mecanismos de consulta, deliberación y creación de criterios para la toma de decisiones en acciones prácticas. Por ejemplo, es claro que están en plena facultad de seleccionar a un miembro de su comunidad para la entrega de un filtro de agua, así como de participar como interlocutores de su comunidad en escenarios de la reparación colectiva, dada en el marco de la Ley 1448 de 2011. Esto nos facilitó hacer acciones de "educar para la participación" lo que demostró que, en la medida en que la comunidad se involu-

cra, empodera y es consciente de participar en su propio desarrollo, puede actuar autónomamente aunque no tenga apoyos externos.

Este documento es muestra de un trabajo que dio cuenta del proceso de “aprender haciendo”, en el que la comunidad decidió quiénes son su delegados y delegadas para escribir el primer capítulo del informe. Son ellos y ellas quienes resolvieron qué escribir, sus historias reflejan esperanzas, dolores, fortalezas y aprendizajes. Sea la oportunidad para agradecer a ellos y ellas sus enseñanzas y el compartir de sus vidas.

El segundo capítulo hace referencia al tema de Salud como un bien público. Se identificaron los problemas, los actores y se hicieron lineamientos para un “Plan Local en Salud”.

El último capítulo parte del enfoque de los derechos para presentar unos lineamientos frente a la atención y judicialización de delitos sexuales perpetrados en el marco del conflicto armado en el contexto de la Justicia Transicional, igualmente señala la experiencia de la Alianza IMP en litigio, lo que recoge el trabajo adelantado por el Equipo Caribe y Santanderes y al final presentamos nuestros retos.

Este informe tiene el sabor local, el sentimiento y vivencias de la población de Riachuelo y el resultado de un mutuo aprendizaje. Solo quienes vivimos este proceso sabemos lo importante que es este trabajo para nuestras vidas.

En nombre de la Alianza-IMP agradecemos a los y las autoras de estas páginas, al Equipo de los Santanderes a cargo de Gladys Macías y al Equipo de la Costa Caribe a cargo de Liset Rodríguez. Igualmente agradecemos a la Embajada del Reino de los Países Bajos que hizo posible esta publicación.

A usted, que tiene este informe en sus manos, lo o la invitamos a leerlo.

Angela Yasmith Cerón Lasprilla
Directora

Capítulo I

El Río que Rie y Lloro su Historia

Investigación:

Paola Ximena Cárdenas J. *

Sandra Marcela Gómez M. **

Boris Cárdenas J. ***

Textos, dibujos y fotografías:

Colectivo “Autenticos Forjadores de Reconciliación”:

Ana Joaquina Parra

Aura María Rincón

Blanca Yasmín Pinzón

Concepción Cristancho Rincón

Cristian Flórez Panqueva

Edelmira Lizarazo

Gladis Rivero

José del Carmen Porras

José Gabino Pinzón

Josefina Cruz

Luis Alfonso Pinzón

Macario Melgarejo

María Serafina Blanco

Martha Lizarazo

Myriam Cecilia Durán

Sain Durán Murillo

* Filósofa con especialización en estudios culturales y maestría en escrituras creativas. Experiencia en talleres de escritura expresiva.

** Especialista en estudios culturales, maestra en Antropología Social y Política. Experiencia en proyectos sócio-culturales de educación no formal.

*** Artista Plástico. Ilustrador y diseñador de literatura infantil y diferentes publicaciones culturales. Docente de pintura con adultos mayores.



Por Colectivo "Auténticos Forjadores de Reconciliación"

Capítulo I

El Río que Ríe y Lloro su Historia

Riachuelo se Cuenta



En agosto del 2013, la Alianza IMP inició un proceso que se extendió hasta octubre del mismo año; un proceso que venía a complementar el trabajo que la Alianza había comenzado cuatro años antes en Riachuelo, corregimiento de Charalá, Santander, de acompañamiento jurídico y empoderamiento social, enmarcado dentro del proceso de reparación colectiva.

Un grupo de 15 campesinos y campesinas, elegidos por la comunidad a través de un espacio colectivo de encuentro, de confianza, reflexión

Introducción

y participación, llegaron a la conclusión de que necesitaban recuperar sus historias, hacer un ejercicio colectivo de memoria que les permitiera no solamente reconstruir la violencia vivida, sino también aquello que quedó en suspenso y acallado por la intensidad

del conflicto en el que se vieron inmersos: los saberes tradicionales, los relatos de tiempos anteriores a sus abuelos y abuelas, las creencias, los hábitos, las costumbres y las narrativas mínimas pero cargadas de significados de su cotidianidad.

Así pues, a partir de ejercicios de diálogo sostenido, de escritura, dibujo y fotografía participativa, comenzaron un proceso colectivo de expresión, de auto-reconocimiento y auto-confianza, como punto de partida desde donde empezar a narrar quiénes son.

La demanda de campesinos y campesinas participantes era poder narrarse y ser narrados más allá de su condición de víctimas, una condición o un lugar en el que no se sentían plenamente representados, interpelados: ¿Qué pasa cuando una comunidad nombrada e interpelada constantemente como víctima, expresa no sentirse representada desde ese lugar, y por lo tanto, decide que su memoria histórica y su identidad cultural va más allá de esa denominación?, ¿Puede llegar a ser la identidad como víctima estigmatizante? ¿Hasta qué punto puede convertirse en una re-victimización? ¿Cómo afianzar procesos de

empoderamiento y reconstrucción de tejidos sociales cuando la identidad se centra en subrayar la violencia y el dolor? La comunidad de Riachuelo que participó en los cinco talleres realizados, nos recuerda varias dimensiones vitales en los procesos de re-construcción de memoria colectiva que contradictoriamente se tienden a olvidar.

Recoger las historias en su diversidad de registros y acompañar a los participantes a escribirlas, a recrearlas, implicó diferentes retos. El principal, tuvo que ver con la manera más apropiada de dar cabida a la diversidad: no se trataba de recrear una sola historia, una sola memoria, sino de acoger memorias expresadas a través de diferentes géneros, medios y recursos. De esta forma, surgió la idea de organizarlas a través de una tipología textual que permitiera la inclusión de registros diversos, incluyendo la fotografía y el dibujo, sin renunciar del todo a cierta coherencia del conjunto. Por ello, los textos que a continuación se presentan están asociados a palabras, escogidas por los y las mismas participantes, que están organizadas alfabéticamente a modo de enciclopedia. A su vez, y de nuevo, como se usa en las enciclopedias ilustradas, la mayoría de los registros escritos están acompañados de fotos y/o dibujos, tomadas, facilitadas, o elaborados por los y las mismas participantes. La apuesta consistía no solamente en respetar la diversidad e intentar representar la memoria, o mejor, las memorias, en su complejidad sino también invitar a lecturas no lineales, fragmentarias y abiertas a interpretaciones variadas.

Lo que aquí se presenta es un primer ejercicio resultado de un proceso todavía en construcción y afinamiento. El tiempo fue corto y había todavía demasiado por narrar, todavía demasiados recursos expresivos por explorar. Sin embargo, esperamos que este primer esbozo haya abierto a los y las participantes opciones diferentes para narrarse y entenderse, opciones para reconstruirse con y a pesar de la violencia.

Paola Ximena Cárdenas J
Sandra Marcela Gómez M.
Boris Cárdenas J.

Índice Capítulo 1

Abundio Plata



20

Arrieros de mi pueblo



21

Aura María Rincón recuerda a...



22

Celestino



23

Cerros de Riachuelo



24

Chicha



25

Corpus



26

Dulcelina



27

Escuelas de las veredas



28

Estampa del pasado



30

Gritos de Dolor



32

Historias antiguas pero ciertas...



33

Historia muy caritativa
de la Señora Joaquina Quintana



35

Labranza



36

Leyenda de las ánimas



37

Macario Melgarejo



38

Nuestra Señora del Rosario



40

Paraíso Inundado



42

Parque



45

Recordatorio



46

Rio Riachuelo



47

Terror del Trapiche



48

Trapiche y trapichero



49

Abundio Plata, el cura rico

Cuentan los antiguos riachuelanos que hace muchísimos años nombraron un sacerdote para la parroquia, se llamaba Abundio Plata. Era bastante rico por lo cual compró la mayoría del corregimiento. Mandaba desde el alto de Jabonera hasta el alto de la Porta y Menempa, desde Riachuelo hasta Quebrada Seca. Por la inmensidad de tierra no sabía cuantos vivientes tenía en la finca y cuando llegaba al rancho de un viviente que no le caía bien, de inmediato lo despachaba de ese sitio.

Esa familia emigraba más adelante y volvía a construir una nueva casa sin saber que estaba en la misma finca.

También cuentan que, como tenía trapiche, la casa cural era el establo donde desapareaban las mulas *cañeteras*. Don Abundio Plata era narizón, gordo, alto, como de uno con setenta; siempre se mostraba *régimo* y malgeniado pero a pesar de todo era buena gente con la mayoría del personal.

Tenía un encargado para la administración de las moliendas, ya que este señor tenía varios trapiches donde molía la caña de azúcar. Este encargado le tenía que entregar las cuentas

correctas. Al pasar el tiempo se le fue acabando la salud y le tocó ir entregando las haciendas a los hermanos y fue así como esa gran finca se fue dividiendo en fincas pequeñas. Al morir don Abundio quedó con el mandato su hermano Roberto Plata; así se fue poblando este corregimiento ya que este señor le vendió a la gente por lotes pequeños y al morir don Roberto, los hijos vendieron las fincas existentes y ese fue el fin de ese gran *fincononón*.



Casa antigua de la Jabonera

Arrieros

de mi pueblo

*Para hacer trovas o coplas,
no se necesita profesión,
es ponerle amor a la cosa
y hacer quedar bien la región.*

Cuentan nuestros antepasados de Riachuelo, que la forma de transportar la panela, el maíz, la yuca, el plátano, el frijol, el algodón, el fique, la arracacha entre otros, se hacía en bestias y a cada arriero le tocaba llevar cinco mulas. El recorrido duraba ocho días. Tenían que hacer cambio de mulas cuando su recorrido era Riachuelo–Belén y viceversa. Éstas se cansaban, se dejaban en algún sitio y en el próximo viaje las recogían. Ellos se *aprontaban* con *rumbiadores* suficientes, que consistían en panela, maíz tostado, yuca, carne seca, gallina, arepa *cariseca*, queso *curao*, guarapo; su equipaje era muy escaso pues no podían llevar tanta provisión de prendas por lo lejos; cuando llovía tenían que cubrir su cuerpo y las enjalmas de las mulas, con carpas enceradas, para que el agua no se filtrara.

Eran noches muy duras. Cuenta la leyen-

da que en este camino existían dos cerros donde se paseaba un indio colgado de una cuerda que tendía de picacho a picacho y decía: “La panela está volviendo, mucho gente ta’ saliendo pero al pasar el páramo se han de quedar riendo”.

Ellos vendían sus productos allá y traían su carne de chivo, oveja, res, papa. Otros cargaban hacia Mogotes a pie. Las mujeres llevaban ollas de barro para vender que ellas mismas hacían. En el viaje las cargaban en sus espaldas. Al volver traían sal. Siempre se acompañaban tres y más, pues los caminos eran peligrosos, tenían que pasar montañas y salían fieras.



Querido primo saludo cordial

...desde que se fue mi vida cambió y ahora he tenido otras oportunidades y nuevas metas para pasarlo feliz y contento. Le cuento que me interesé por capacitarme en varios temas: capacitación en inyectología, me he especializado en construcción, Hice un curso en el sena sobre economía solidaria y muchas capacitaciones más y por eso me siento bien... muy pronto le volveré a escribir.

Aura María Rincón

recuerda a Don Gabriel J. de Silva

Un día, a la finca *El Nogal* de Gabriel J. de Silva, llegó una niña de 10 años, sin padres, llamada Aura María Rincón. Ellos la acogieron. La querían como una hija y allí pasó su niñez. Hicieron de ella una persona de bien con cualidades y virtudes. Salió de la finca a los 22 años, casada con Docileo Amaya, con el que sigue casada.

Don Gabriel fue hijo de Kinquina Girata. Nació en septiembre de 1919 en el corregimiento de Riachuelo. Hace 70 años compró con la plata de una herencia, la hacienda *El Nogal*, antes *La Chopa*. Después de un tiempo se casó con Miriam Ardila. Tuvieron siete hijos.

En ese entonces la hacienda producía caña. Don Gabriel le daba trabajo a todas las personas que lo solicitaban. Con esfuerzo compró otra finca. Al poco tiempo la vendió y se quedaron solamente con la finca del *Nogal* que se convirtió en finca ganadera. Como él era demasiado inquieto dividió la finca y la mitad la dejó para café.



*Aura María (tercera de der. a izq.)
Don Gabriel J (quinto de der. a izq.)*

Tan sabio en sus cosas a pesar de que nunca fue a un colegio porque en ese entonces no había colegios en Charalá. Sólo hizo hasta quinto de primaria, pero él se civilizó por medio de libros, periódicos. Le gustaba compartir con sus amigos en la finca. Disfrutaba mucho la música de cuerdas.

*Al gremio cafetero
muchas cosas le aportó
y a sus más de noventa años
parece que ayer nació.*

*Nosotros los Riachuelanos
seamos agradecidos,
con la cosecha de café
porque de ella vivimos.*

*Es un empleo muy bueno
y todos lo anhelamos,
para comprar los regalos
y empezar un feliz año.*



Celestino

o la aparición
de un hombre desconocido
en el pueblo de Riachuelo

En el año 1986, en el mes de abril, llegó un hombre sordomudo. Era gordito, un poquito alto, morenito. No se sabe su ascendencia, ni de dónde es, pero lo cierto fue que a Riachuelo llegó *estropajoso*, de un aspecto de admiración.

En la plaza del pueblo había un kiosco y allí se hospedó. Un niño que lo vio, se conmovió. Después de unas horas el niño se acercó; le preguntaba y le hablaba pero el hombre no respondía. Decidió entonces darle algo de comer. La mamá, intrigada, le preguntó: “¿A dónde va hijo?” y el niño respondió: “A darle la comida a un señor que llegó”. “Espere miro quién es, yo le llevo la comida”. “Bueno mamá pero no tiene cama ni cobija”, “tranquilo que de eso me encargo yo”. Al otro día le buscaron ropa, lo bañaron, lo peluquearon en la quebrada y le enseñaron a lavar la ropa. Fue pasando el tiempo y todos lo empezamos a querer. Se terminó quedando en Riachuelo.

Todos lo admiramos porque nada le queda grande. Con sus rústicas manos aprendió muchas cosas: a moler maíz y rajar leña, por ejemplo. De pronto, la señora que lo acogió se fue y él quedó a cargo de todos nosotros, porque él es el hijo del pueblo. Aprendió a orar y no se pierde misa o cualquier otro evento. Él lo sabe todo. Cuando tuvo que salir del primer piso del cabildo, que era su casa, una familia de Riachuelo lo adoptó. Allí le brindaron amor, cariño y respeto. Él, con su suave mirada y gestos, daba gracias a Dios. Hasta un nombre y un apellido le buscamos. Ahora está viviendo donde una abuelita, allí se le hizo una pieza donde guarda sus viejos recuerdos. No sabemos qué pasaría si Celestino se llegara a ir, al pueblo le daría una soledad muy grande, pues hace parte de cada corazón riachuelano.



Cerros de Riachuelo

Canción corrido

*Y yendo para Riachuelo
la vida me dio un placer,
mirando desde el Menempa,
las tierras de Santander.*

*Y saliendo a la frontera
de aquel alegre cerrito,
donde se mecen las ramas,
con los bellos pajaritos*

*Si voy a la laguna
las nubes yo veo pasar;
ellas como vienen de lejos
llegan y luego se van.*

*Si paso a la Cuchilla
del cerro de la Judía,
me dijo una bogotana:
“ahí tiene lo que quería”*



Cerro Menempa, casa La Jabonera



Vista desde el cerro La jabonera

*Si paso a la cordillera
de Sabaneta y el Melo,
me dijo una monchiana:
“Es poquito pero ta’ bueno”*

*Me dicen que la Colina
de Jabonera es un cerro,
me dicen los de Ocamonte,
“Bonitas las de Riachuelo”*

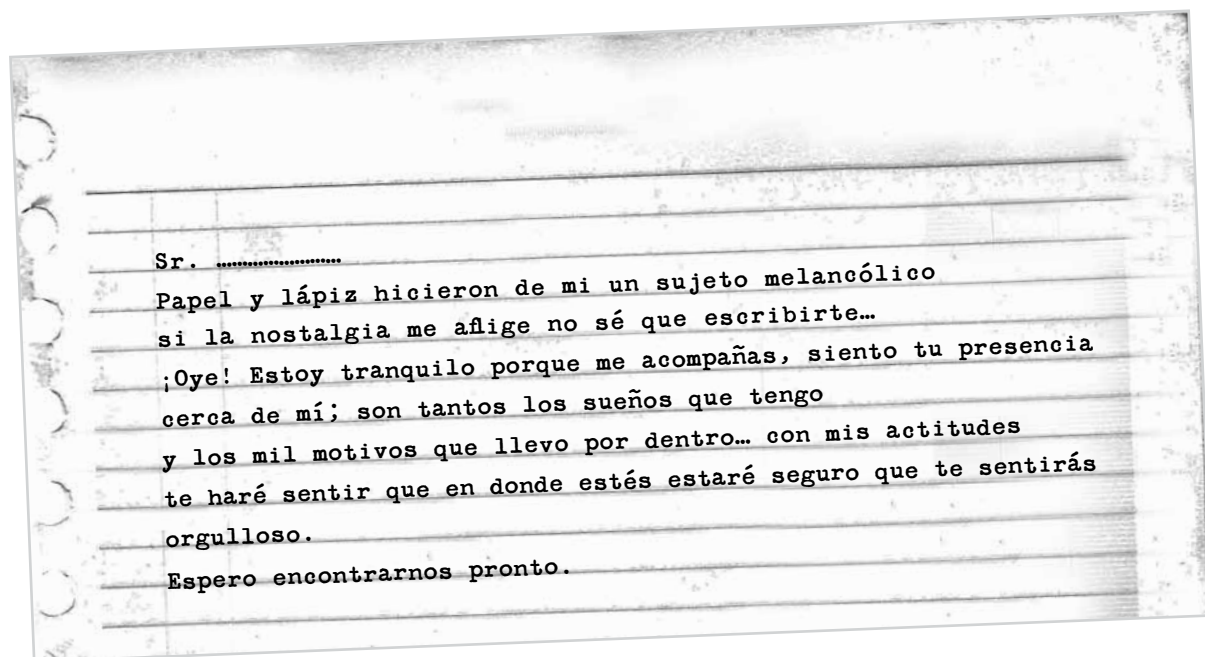
*A hacer ese recorrido
me vine desde Bogotá;
lo más que me fascina
son las tierras de Charalá*

*Viniendo por el camino,
pensando qué es lo primero,
por eso le estoy contando
historias de mi Riachuelo.*

Chicha

Ese día mi mamá y mi abuela hicieron el almuerzo con gallina criolla, sopa de arroz, yuca, papa, envuelto en hojas de plátano y la sopa en ollas de barro y nos fuimos toda la familia a almorzar en el *Rosao* y después del almuerzo servimos chicha en totumos de un árbol que produce una semilla redonda, se parte y se deja en secar y esto se utiliza para servir bebidas para todos después de trabajar. Otro rato nos fuimos para la casa y la gente siguió tomando chicha y don Julio el *mono* cogió el tiple y empezó a tocar y se armó la fiesta y todos se pusieron a bailar.

*Vengan y nos visitan,
no les de miedo venir.
Aquí somos humildes,
pero eso sí con mucho "suín".*



Corpus

*Fiesta religiosa que en Riachuelo
se celebra con mucha devoción.
Se hacían arcos con legumbres y flores,
y si se podía, hasta se colgaba un morrocoy.*

*Cada huerta que allí se hace
representa una vereda;
y si nos llevan legumbres
colocan billeticos y también monedas*

El *corpus* se celebraba con mucha devoción, más que ahora en estos tiempos. En cada esquina del parque o plazuela (anteriormente no existía parque), se hacía una huerta en



la labranza, con yucas, plátanos, ahuyama, maíz, cebollas, panela, huevos, gallinas, y se llevaba un animal de cacería, *tinazo*, *picure* o armadillo –estos son animales que habitan en el monte pero era tradición cazarlos por época de corpus–. También se colocaba una mesa y se adornaba con flores como *aguilitas* que casi siempre florecen por esa época (se hacían en forma de arco). En la mesa se subía una niña que representa a un ángel.

Después de que el sacerdote terminaba de celebrar la misa, procedía a bendecir los arcos y las huertas. Todas las veredas presentaban la suya. Después de la bendición se remataban o se *valoraban*. Este dinero producto de todas las huertas era para la parroquia. La fiesta de san Isidro Labrador también se hacía como el corpus pero sin arcos y sin colocar niñas.

Dulcelina Piracón

A Dulcelina la llaman la *Piraca*, la señora fiestera, porque en toda fiesta está ella, así no la inviten. A todo el mundo le dice prima. Es la mujer del pueblo, porque es la más mencionada. Todo el mundo la conoce. Dulcelina es ejemplo porque siendo una persona pobre, demasiado vulnerable, es la más educada, siempre saluda. Es muy trabajadora porque siempre está buscando leña, barriendo. Ella es la que se encarga de barrer el frente de la iglesia por voluntad propia. Es una de las personas que más se goza la vida. Es bajita, con poco peso, delgada, ojos azules, temperamental. Cuando está de malas pulgas le *echa la madre* a cualquiera. Las hermanas con ayuda de la comunidad le hicieron la casita detrás del puesto de salud.





Escuelas de las veredas

Querida hija... con el fin de saludarla y desearle que se encuentre muy bien... quise escribirle esta carta para contarle la historia de la vereda y de cómo nos tocaba trabajar, cómo conseguimos los recursos para construir la escuela... en ese entonces había 45 niños y no tenían donde estudiar... en septiembre del 66 empezamos a hacer los bloques y la explanación y terminamos en noviembre de ese mismo año. El Incora nos regaló 6000 pesos y el 25 de abril del 67 empezamos a hacer la escuela. Todos salían a trabajar mujeres, niños y hombres todos unidos y organizados, todo iba saliendo muy bien.

Pasajes del ayer

Canción

*Pensando en la vida,
cuando no se halla más que hacer,
pensando en el pasado
y las historias del ayer.*

*Hablando del pasado,
he venido por aquí,
mirando tanto problema,
qué es lo que me importa a mí...*

Hicimos una labranza comunitaria. Sembramos maíz, bore y caña. Vendimos el maíz en 128 pesos, con eso compramos más material. Luego vendimos la panela en 383 pesos con 80 centavos para comprar las puertas y las ventanas. Doña Pacha nos regaló unos calapos secos, entre todos picamos la leña y salieron 40 cargas que vendimos en 80 pesos, con eso hicimos el pozo séptico. En noviembre del 70 ya había escuela pero con piso de cemento.

La Federación Nacional de Cafeteros nos regaló la baldosa, el briso de las paredes y la pintura y colocaron la placa en

la pared de la escuela. Con el trabajo de todos los que habíamos en ese entonces hicimos esta gran obra y la dejamos de recuerdo para nuestros hijos y nietos.

...de Capellanía íbamos a Riachuelo y traíamos de Quebrada Seca vigas para colocar en el techo del templo, esas vigas tenían 15 metros de largo y 25 arrobas pesaba cada una...

*Hija quise compartir con usted esta historia para que la comparta con las personas de su época.
Con cariño.....*



*Mi querido tengo la oportunidad de escribir a alguien que yo quiero y recuerdo... Desde nuestra niñez en la escuela, ¿te acuerdas? Éramos íntimos en todo... hace ya cerca de 40 años que no te veo pero en mi mente te tengo. ¿Te acuerdas los regalos que me hacías? Caramelo envuelto en un pedazo de papel con una letra y un mensaje muy expresivo. O cuando al salir de clase por el camino nos entrábamos a coger mandarinas, limones o zapotes donde las Pechis...
;Como quisiera volver a esos años! Son tantas las cosas que han pasado desde que nos dejamos de ver; sé que estás en Bogotá y que la vida en ciudad te gustó y te acogió... yo sigo aquí en mi patria chica... estuve en Bucaramanga, luego en Arauca, casi 20 años donde viví tiempos terribles debido a..... era el pan de cada día, tuve que salir desplazada; pero como ves el destino me puso de nuevo en mi tierra de donde no debí salir. Aquí algo muy parecido vivieron nuestros familiares Estamos con todas la ganas trabajando en un proyecto; tu amiga del alma*

Estampas

del
pasado

Mis abuelos contaban que en unas familias los papás le buscaban el esposo a las hijas y ellas se casaban por obediencia a los padres.

Las mamás daban a luz los hijos en su propia casa. Durante



el embarazo no asistían a control prenatal. Las parteras o comadronas eran señoras de la misma comunidad. Cuando ya casi se aproximaba el nacimiento del niño, la comadrona le hacía *sobijos* a la embarazada, le preparaban bebidas que le produjera energía como chocolate con queso y brandi. El día del parto mandaban a los otros niños, sí habían, donde el vecino para que no se dieran cuenta cómo era

la llegada de los niños, después les decían que la cigüeña los trabajó.

Hubo familias numerosas en hijos, de 18 o 14, otras de 16, y hasta más de 20 hijos, que casi no se enfermaban y cuando esto sucedía acudían a los remedios caseros con plantas medicinales, como la yerbabuena, el





*Familias numerosas,
con ancestros riachuelanos,
criaron dieciséis hijos,
todos buenos hermanos.*

toronjil, albahaca y muchas otras.

Todas las personas se purgaban para sacar los parásitos con extracto de paico, se hacía dieta de comida todo el día, en la tarde se tomaba agua de panela cruda, al otro día se consumía pollo.

Anteriormente se trabajaba bastante pero también se alimentaba bien, eran cinco comidas. A las cinco de la mañana desayuno, *rumbiador* a las 8 de la mañana, almuerzo a las 12 del día, comida o cena a las 6 de la tarde. Todos los días se preparaba sopa con verduras, el ajiaco, *ruyas*, cuchuco de cebada o mute, pero siempre con verduras; se preparaban guisos o pericos con hojas verdes como guacas, hoja de cebolla, cogollos de hoja de bore, se le echaba huevo y manteca; no se utilizaba ni aceite ni mantequilla.





Gritos de Dolor

Por las riberas de la Quebrada Grande, que pasa cerca de mi pueblo, se oía por las noches gritos y llantos de dolor muy profundos. Se dice que son las *lloronas*,

espíritus de mujeres que antes de nacer o cuando nacían sus hijos no los querían criar o los mataban y entonces ellos se convertían en espíritus. El diablo las coge a *fuate* para que por esas quebradas ellas busquen los seres que allí tiraron. Por eso sus gritos y llantos son horribles. Su apariencia es de una mujer con una cabellera larga y abundante que le cubre la cara.

*Llegando la tarde
me voy para Charalá,
pensando en el pasado,
y las historias del más allá.*

*Y me voy ya me despido
del pueblo de Santander,
grabando todos los mensajes
y las historias del ayer.*

*Y me voy para Bogotá,
hablando tan bonito,
dando a conocer
el pasado de mi pueblito.*

*Continuación de "Pasajes del ayer"
Canción*

Como le pasó a dos niñas inocentes que una tarde ya cayendo la noche y después de un fuerte aguacero, en el sitio llamado Puente Pilas, vieron una señora conocida que metida en el *posado* del agua buscaba algo. Al llamarla por su nombre ésta las volvió a

mirar con un rostro desfigurado, despeinada y muy fea. Sus gritos todavía se escuchan por las quebradas y el Rio Riachuelo.



Historias antiguas

pero ciertas del correjimiento de Riachuelo y sus veredas que eran diez: Las flores, Coromorito, Santa Rosa, Capellanía, la Laguna, la Loma, el Centro, San Cayetano, La Falda, La Chapa y Quebrada Seca.

Unas familias de Capellanía llevaban las legumbres a vender a Riachuelo y también participaban de nuevas actividades que allí se hacían, estas actividades fueron unos 45 años atrás. En esas épocas la gente caminaba descalza y también trabajaba sin nada de calzado, unas pocas personas utilizaban cotizas, que los llamaban *chocutos* o alpargatas, pero eso era solo para entrar a la iglesia a escuchar la misa. Salían de la iglesia y se quitaban el calzado. Los hombres colgaban el calzado en la correa de los pantalones, y las mujeres los guardaban en un talego de tela que llevaban cuando se participaba en la misa. En el mismo talego se llevaba un rebozo o pañolón que siempre utilizaban para cubrirse la cabeza en la misa; por lo general las mujeres no utilizaban pantalón, se utilizaba vestido y las señoras ya mayores se colocaban falda y blusa.

Se caminaba con los pies descalzos después dizque con cotizas, pero estas se las colocaban solo para ir a misa.

*De Riachuelo pa' Coromoro
había que pasar por un sendero,
buscando dizque a un médico
que se llamaba Severo.*

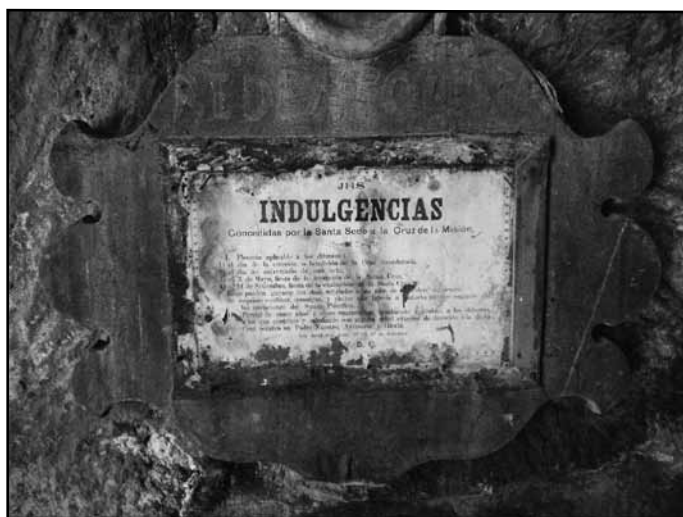
*Dicen que era buen médico
y que era rezandero;
que curaban maleficios
y por eso lo llamaban curandero.*

La iglesia, que está construida de piedra, tenía un altar muy bonito, una parte era de oro, pero los ladrones se lo llevaron. Este templo tiene historia porque dicen que fue construido por los indios. La imagen de la virgen del Rosario tenía una reliquia valiosa que era un rosario pero también se lo robaron.

En la vereda de Loma Laguna de Riachuelo vivía una familia muy reconocida por la comunidad, eran personas muy generosas, todos los años por Semana Santa tenían como costumbre darle de comer a varias familias de la vereda. El viernes santo preparaban 7 platos de comida y nos invitaban a almorzar a la casa de ellos. Los *principios*

que se preparaban se les llamaba *potajes* y eran sopa de arroz con leche, arroz seco y palmitos, pescado seco cocido y preparado con huevo, sopa de arveja verde, maduro cocido y chocolate con queso y pan.

Los palmitos son unas cañas que se encuentra en los bosques y solo por Semana Santa los cortan, es tradición en este corregimiento comerlos por semana santa. Esta familia le daba trabajo a varias personas, le daban suficiente alimentación a los obreros. Sus hijos crecieron, trabajaron y la mayoría de ellos se fueron para otras partes del país. Pero hasta hace unos años atrás venían y nos celebraban la fiesta del campesino, traían herramientas y nos las regalaban, nos reuníamos casi todos los habitantes de la vereda y preparábamos comida y bebida, la famoso chicha, la pasábamos muy contentos.



*Yo compuse estas coplitas,
contando como fue la historia,
con las manos cogiendo café,
y poniendo a trabajar la memoria.*

Historia muy caritativa de la Señora Joaquina Quintana

La señora Joaquina vivía en un lugar de la vereda de Capellanía llamada Piedra Parada. Como el camino de Charalá a Riachuelo era muy duro y lejano, entraban las señoras con sus hijitos a pedir posada. Allí las hospedaban y les daban de comer. En algunas ocasiones, muchas veces, le tocó atender partos, cuidar las mujeres y cuando estaban mejor mandaba alguien que las acompañara. Siempre tenía algo para dar a la gente que le pedía posada –allí era un paradero por lo largo del camino–.

*Santa Rosa y Capellanía
dos veredas muy cercanas,
que siempre están unidas
en las buenas y en las malas.*

Era una señora muy *orante* del Santo Rosario, la Santa Misa, y entregada al servicio de los demás sin importar quien fuera (“Todo lo que haces a uno de mis pequeños a mi me lo haces” dice Jesús de Nazaret).

Hoy día hay hombres y mujeres maravillosos llenos de mucha sabiduría, como mis padres Carlos y Filomena, Abelardo y Margarita, María de Jesús, José Parra, Clemencia, Rosario, Marcos y Elías Sanabria el primer presidente de mi vereda, quien logró que una vereda del corregimiento de Riachuelo obtuviera el primer lugar en el departamento. Hoy en día hay jóvenes entusiastas, inteligentes, soñadores, pero que muchas veces el mal uso de la tecnología y la falta de madre los llevan a tomar decisiones equivocadas.

Labranza

Aquí en Riachuelo todos conocemos lo que es una labranza: es donde se siembra varias clases de plantas. Esto se da en tierras muy

buenas, lástima que esas tierras se están acabando. Por eso el agricultor se pasó a caficultor. Necesitamos que el gobierno ayude al agricultor. Los cafeteros dan algo de auxilios, por eso todos trabajamos con café. Esperamos alguna ayuda para el campo: semillas, herramientas, mejor comercialización.

La labranza se compone de: caña, yuca, frijol, maíz, plátano, arracacha, auyama, chonqui, alverja, habas, guacas,

cebollas, cilantro, perejil, pepinos, *guatecanas*, berenjenas.



Riachuelo nombre de arroyo en un rinconcito lejano, por eso es que al gobierno se le olvida que aquí estamos.

Leyenda

de las

ánimas

Dicen que en tiempo de noviembre salían surcos de lucecitas del cementerio que parecían *candelillas* y se dirigían por los caminos de las veredas; en su recorrido solo se escucha un murmullo, como si rezaran el Rosario; se dice que las personas que no las respetarán o no se hicieran a un lado del camino quedaban privadas hasta el otro día.

También se cree que los que son devotos de ellas oyen como un murmullo a su espalda, como si las estuvieran cuidando.

Dice Don Gabino: *–Una noche viniendo de Ocamonte, en el sitio llamado los Aposentos,* vi un surco de luces que venían hacia mi, al pasar por mi lado desaparecieron y sentí un frío penetrante y al volver la vista atrás vi que iban ya lejos.*

* *Aposentos*: Lugar donde hay muchas piedras en forma de pirámides y por debajo son cuevas que sirven para refugiarnos del sol o del agua.

...después de tanto tiempo los rostros del dolor y del miedo y la represión que vivimos se siguen asomando en el verde de nuestro pueblo... de nuestros amigos, de los que decidieron quedarse y hacer frente aquí a la realidad... las personas que quieren cambiar el diario vivir de la comunidad... cada día veo como van surgiendo personas que quieren cuidar y proteger el pueblo, que se aferran a los buenos recuerdos y que rechazan con vehemencia la maldad y las malas intenciones de los destructores... poco a poco se van desprendiendo del miedo y se enfrentan a la realidad sin temor... entonces me acuerdo de cuando éramos niñas y jugábamos libremente en este nuestro hogar sin tantas complicaciones... te extraño mucho, espero que y cuando te vuelva a ver me ayudes a volver a esos tiempos calmados de ayer.

Macario

Melgarejo Monsalve

Nacido y criado en este territorio. Mi madre, Dolores Monsalve, ama de casa y mi padre, Cristino Melgarejo, agricultor. Soy el sexto de ocho hermanos. Vivimos y fuimos criados en la Vereda de la Falda, corregimiento de Riachuelo. Desde niño aprendí las labores del campo. Estudié hasta segundo grado de primaria, pues en esa época, por situación económica, no había para más.



Macario (atrás a la derecha) acompañado por Don Gabino (izquierda atrás) Josefina (derecha al frente) y María Serafina (izquierda al frente)

A pesar de la pobreza vivíamos tranquilos y felices con los vecinos y demás miembros de la comunidad; en esa época no había ningún conflicto armado, se disfrutaba de toda clase de fiestas en paz y armonía, fiestas importantes como Navidad, Año Nuevo, Semana Santa, la Fiesta de la Virgen del Carmen, bazares...

A mis 19 años decidí buscar un futuro mejor. Estuve en los llanos, más exactamente en Arauca, allí trabajé haciendo labores de campo, sembrando maíz, plátano, yuca. También trabajé en ganadería ordeñando, castrando, inyectando. Fue muy difícil, se vivía el conflicto de las guerrillas, al llegar se

Señores de las leyes eclesiásticas y civiles, esto que les cuento es cierto espero no nos olviden.

tenía que participar en uno de los dos bandos, bien fuera FARC o ELN. Obligaban a asistir a reuniones donde infundían toda su ideología. Se vivía con miedo. Estuve un año por fuera. Regresé a mi pueblo, me quedé un tiempo, me casé con el amor de mi vida, tuvimos un hijo, mi esposa falleció en su nacimiento. Quedamos solos mi hijo y yo. Ha sido la época más difícil de mi vida. Perder el

ser que se ama es muy traumático, pero igual la vida continúa, tenía que luchar por mi hijo y por mí. Me fui de nuevo esta vez hacia la capital de la República, conseguí un trabajo temporal. Como estaba el país, nunca pude tener un trabajo digno y estable.

Unos años después conocí una muchacha y nos casamos. Hoy tengo dos hermosos hijos con ella. Mi esposa aceptó a mi primer hijo como si fuera suyo. Hoy tengo una hermosa familia.

Desde 1999 hasta el 2005 estuve fuera de Riachuelo, en la Capital. Durante ese tiempo los paramilitares o autodefensas se tomaron nuestro pueblo. Sufría mucho porque aquí estaba toda o parte de mi familia. A mi regreso la gente comentaba lo sucedido. Encontré todo cambiado: mucha desunión, desconfianza en las instituciones, división política. Se veía a nuestro



No nos miren con compasión ni tampoco como bicho malo; más bien vengan y nos ayudan que aquí hay mucho talento humano.

alrededor la envidia, el chisme, el miedo. No se ve porvenir económico porque la gente no ve resultados de lo que cultiva cada día, sus cultivos valen menos, los insumos para cultivar son muy caros, se trabaja a pérdida diariamente. Los jóvenes que salen graduados del colegio Nuestra Señora del Rosario de Riachuelo quedan a la deriva, emigran a todas partes del país buscando futuro, muchos se quedan o hacen familia por fuera, por eso en nuestro pueblo cada día somos menos. Me preocupa que las últimas seis promociones que han salido del colegio muy pocos o ninguno han adelantado estudios superiores, eso es grave para una sociedad que no busca en su juventud ningún progreso o superación para aportarle a su comunidad en ciencia o tecnología.

Nuestra Señora del Rosario (Milagro)



Estando un día sábado en la tarde, del año 2004, en la bendición de la imagen de Nuestra Señora, en la *embocada* para Cincelada, el Padre Eduardo Vargas oró con todo el pueblo elevando a la Virgen una plegaria piadosa para que *la plaga*, su presencia y sus actos, se alejaran de Riachuelo, ya que nuestras familias estaban siendo muy afectadas.

Días después nos dimos cuenta que cogieron los reyes de los *insectos* y poco a poco empezaron a huir dejando el dolor que causó su *veneno*.

Todos los que allí estuvimos fuimos testigos del milagro que desde ese día fue para nosotros causa de mucha alegría.

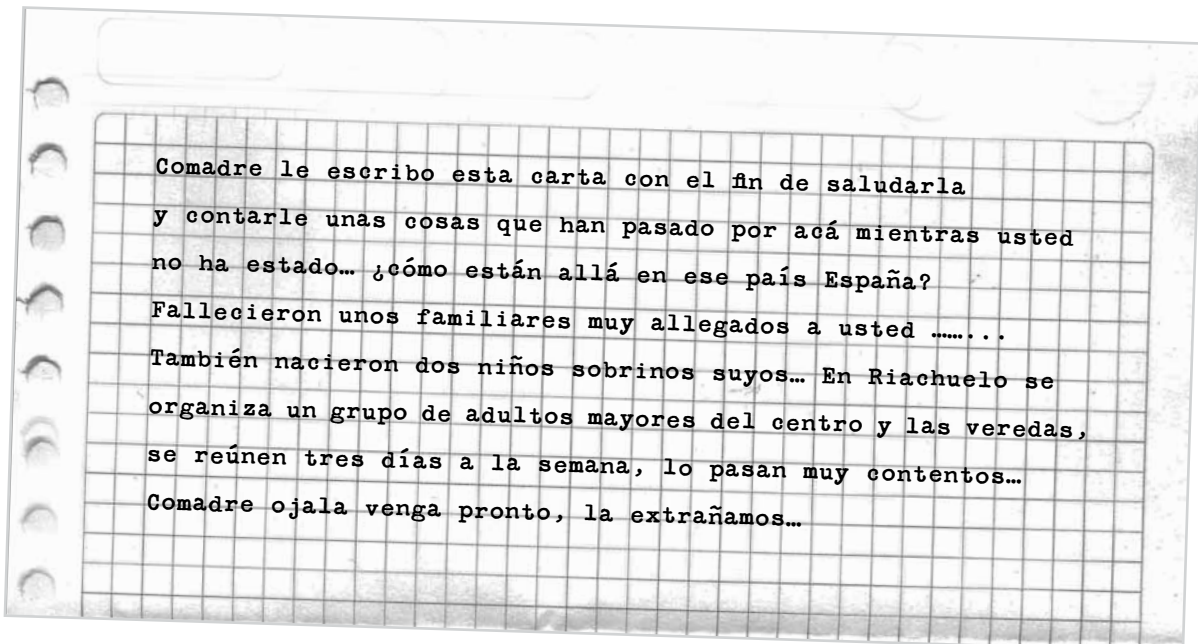


*Llegaron a nuestras tierras
multitud de conquistadores
nuestra diosa fue llamada
virgen por los españoles*

*Por eso es que a Riachuelo
a la virgen la veneramos
porque dicen que allá en el salto,
la ven el domingo de ramos.*



*Patrona de Riachuelo que en cielo estás,
guía nuestro corregimiento,
llénalo de amor y paz.*



Paraiso Inundado

Se cree que las *guerrillas* son actuales pero no es así. En 1819 vivimos nuestra gran batalla libertadora, la del Pienta, donde charaleños, sinceleños, coromoreños y riachuelanos se enfrentaron con palos, piedras, machetes y escopetas a los españoles y debilitaron sus tropas. En ese entonces hubo muchos campesinos muertos, hombres, mujeres y niños que derramaron su sangre por hacer respetar nuestro territorio.



Luego en 1949 vivimos otra época muy dolorosa y sangrienta: la violencia bipartidista. En ese entonces las zonas rurales fueron las más golpeadas. En Riachuelo se perseguían hasta los que se creían eran amigos, al punto de que a algunos les tocaba esconderse en las cuevas oscuras y frías que se hacen al borde de las quebradas.

Lo que sigue nadie me lo contó, mis ojos lo pudieron ver: en 1988 empezaron a patrullar las llamadas columnas del décimo frente de las FARC. Ellos decían que luchan por el pueblo. Gracias a Dios no encontraron asentamiento debido a que la gente del paraíso no es adinerada y el territorio tal vez no se prestaba para sus operaciones.

De nuevo hace sol. El paraíso parece secarse. El campesino no desfallece. Unos mueren, otros nacen, y la tradición cultural se trasmite de generación en generación.

Llegan programas del gobierno. Pero a principios de los noventa hasta 1995 se vive de nuevo la angustia por los llamados *cascareros*: pequeños grupos de extorsionistas que le sacan plata a los finqueros más ricos. Gracias a la unión y a la denuncia pudieron dar de baja a algunos de estos bandoleros y desterrar a los demás.

En el año 2000 llegaron a nuestra aldea unos supuestos *yerbateros* o *botánicos* ofreciendo drogas naturales. Como la gente de aquí es tan amable fueron, entre consulta y consulta, entregando información de lo tradicional y sano

*...llegó la angustia, el temor,
el miedo por todo lo que sucedía.
Vino un llanto como de madres
que desde lejos no nos oían.*

que aquí se vive. Otra infiltración fue a través de hombres que llegaban a pedir trabajo. Hasta disfrazados de mendigos o pordioseros recorrieron nuestra pequeña aldea y vieron que era un punto tranquilo, donde podían ubicarse muy fácilmente, por el

mal estado de la carretera, la presencia de un solo punto de Telecom y la ausencia de corregidor o policía.

Cierto domingo, cuando la gente que estaba en misa salió de la iglesia, encontró todo lleno de ejército. Sin más, casi a la fuerza, fueron reuniendo a todos en la plaza. Ahí echaron su discurso, dieron a conocer sus *ideales*, y se presentaron como paramilitares. Se ubicaron en la finca *El Cuadro, Villa Elvia, la Chapa, el Salto*. Los campesinos aterrados fueron comprendiendo de lo que se trataba.

Muy rápido se tomaron la confianza y hombres y mujeres uniformados y armados era lo que se veía por todo lado. Empezaron a lavarles el cerebro a jóvenes para ilusionarlos a



entrar dizque a trabajar con ellos, sus promesas eran buen sueldo, muchas armas y buenas mujeres.

En el caserío central se tomaron varias viviendas donde tenían sus sitios de tortura. Alguien me contó que de otro municipio lo trajeron castigado y la tortura era meterlo a la regadera y abrirle la llave toda la noche. Les pegaban fuerte, los amarraban y delante de la comunidad los llevaban al centro del

Riachuelo tiene historias muy bonitas para revivir. Dios quiera que todo lo malo No se vuelva a repetir.

parque, los *planeaban*, les daban patadas y puños. Otra forma de castigar era llevándolos a barrer las calles, arrancar espinas con las manos, empedrar el camino para bajar al salto. En ese sitio hicieron una choza colgante sobre palos, aún todavía quedan restos de esta casucha. Allí se despidieron de la vida algunas personas que eran lanzadas al salto.

A muchos finqueros les robaron el ganado, las bestias, gallinas, madera y todo cuanto se les antojaba; a muchas niñas y jovencitas les toco hacer de presa fácil para los principales cabecillas; otras tuvieron que huir.

Ellos colocaron retenes en la loma de la Cuchilla y otros sitios, de manera que cuando alguien venía o se iba se tenía que *confesar* primero. Fueron muchas las humillaciones que vivimos y el dolor más grande es cuando a esos dos jóvenes, casi niños, Carlos Andrés y Constantino los asesinaron y de qué forma.

El puesto de salud era atendido por personas de ellos. Allí se practicaban abortos; la ambulancia la utilizaron para cargar muertos, armas, robar... Las pocas tiendas del pueblo fueron quebradas pues ellos tomaban y comían y no pagaban.

Fueron cinco años eternos. En este tiempo se acabó la agricultura, el ganado; ya a nadie le provocaba salir de su casa, y las pobres mamás no tenían vida cuidando a sus hijos y esposos. En el 2005 capturaron al jefe principal y a otros les dieron de baja o entraron en la desmovilización. Pero ocho años después no hemos sentido la presencia total del gobierno. Entramos a pedir la reparación colectiva ya que nuestra comunidad fue afectada toda: nuestra mayor petición es que el gobierno nos brinde las medidas que garanticen la no repetición y los programas necesarios para el campesino, para que algún día nuestro paraíso se seque definitivamente.



Parque



Algunos miembros del grupo, parados donde estuvo la pila de agua.

¡Es que en el Parque todos paseaban, hasta los piscos y los marranos! Porque en el parque había una pileta donde todos recogían el agua, al mismo tiempo que compartían porque también había un kiosco. Pasado el tiempo llegó un político dizque para hacer el parque de otra forma. Tumbó el kiosco, también la pileta y la pata de vaca. Sembraron ceibas, jardín, palmeras, hicieron caminos, colocaron escaños, hicieron fuentes. Pero aunque esté tan bonito hoy añoramos las reliquias que un día tumbaron.

*En el parque de Riachuelo
había una pileta,
donde sacábamos el agua
para bañarnos "la jeta"*



*En el kiosco de Riachuelo
lo pasábamos bonito,
con la novia de la mano
bailando tan sabrosito*

*La Ceiba con sus ramajes
nos muestra gran atracción,
para atraer el turismo
y alegrar el corazón.*

*En el parque de Riachuelo
encontramos a Dulcelina,
le tomamos una foto
porque todo el mundo la estima.*

Recordatorio



Recuerdo que en los años de 1990 la comunidad de Quebrada Seca le hizo una invitación al señor alcalde del municipio de Charalá, Dr. Ángel Domingo Cruz, para impulsar el proyecto de un

salón comunal. Esta iniciativa se hizo realidad en el transcurso de esos cuatro años de administración, por lo cual la comunidad se lo agradeció por el gesto de colaboración con la vereda. Porque nos independizamos de la escuela ya que no querían prestar el salón de clase para hacer las reuniones de la Junta de Acción Comunal.



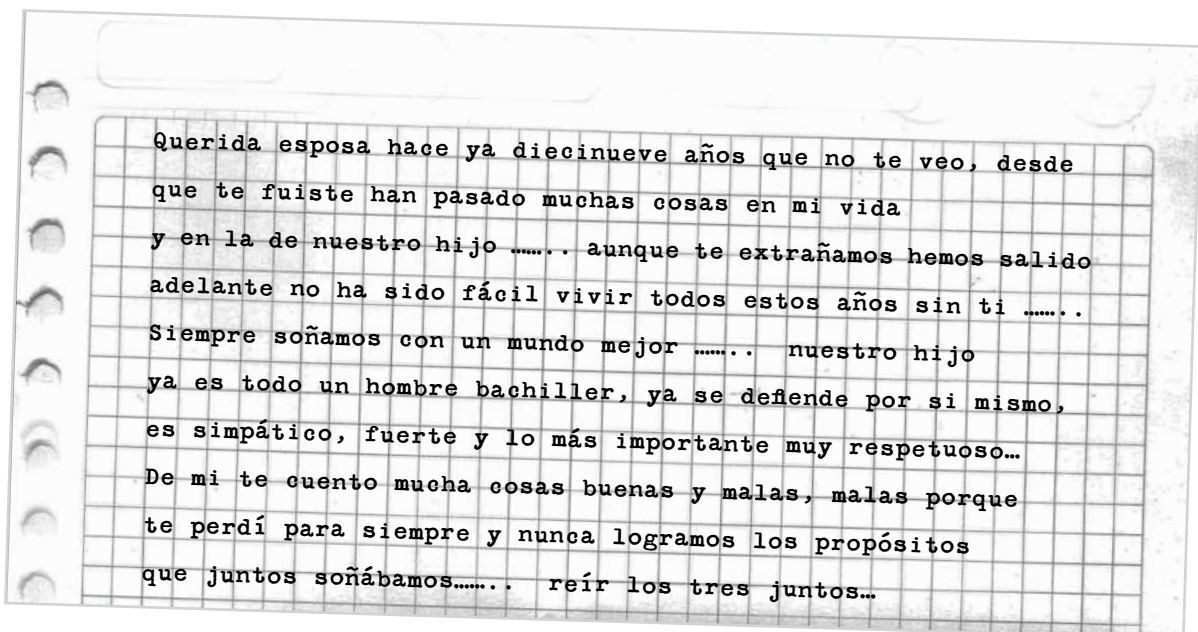
Río Riachuelo

*Su suave caricia del aire en silencio,
le dan a mi alma la paz interior,
la fuerza del caudal motiva mi empeño,
cual canto de mi madre cuando era pequeño*

*Un millar de sonidos de aves y peces,
en su pintoresco valle se percibe,
dándole al pintor el cuadro perfecto,
y al el escritor el verso que escribe.*



*Con significant universo ilustrado
el poeta expresa muy emocionado,
observa su lecho con detenimiento,
y expresa el verso con gran sentimiento.*



Terror del trapiche

Esta historia sucedió en un trapiche llamado *Hervidero*, que estando en plena molienda los obreros borrachos y mal hablados se les dio por invocar al diablo, cuando de repente apareció un macho

que lo traían perros corriendo y que de sus patas y boca brotaban llamas de candela. Se metió en el trapiche y todo fue confusión, la banda del motor se reventó, un ventarrón se sintió, los fondos se quemaron y la hornilla se apagó. Los obreros quedaron quietos y pálidos. Al ver lo ocurrido el dueño se arrodilló y exclamó oraciones,

se quitó su escapulario bendito y se lo tiró, lo que hizo que el animal desapareciera.



Trapiche y trapichero...

Se preparaba una sopa que se llamaba *trapichero*, era una sopa de arroz con yuca picada y papa, se le llamaba trapichero porque la hacían para los obreros que trabajaban en los trapiches procesando la panela. Dicha sopa se la tomaban a la media noche y por ser a esa hora le decían la *jiagua*.

Anteriormente los trapiches eran diferentes a los de hoy, según contaban los abuelos, los materiales para procesar la panela eran de piedra y palos para triturar la caña, esos accesorios eran movidos con fuerza de caballos o yeguas. Para trabajar en la noche se ingeniaban luz artificial: en tarros de lata se echaba bagazo de la misma caña ya triturada, le echaba petróleo o ACPM y se le prendía un fósforo y eso producía llama o luz; mucho después llegaron los motores a gasolina o ACPM. No existían acueductos veredales, el agua había que transportarla de los aljibes o de la quebrada, se llevaba en vasijas, como calabazos, ollas, cantinas hechas de palo, así se llevaba el agua a las viviendas para el consumo, y también para los animales como aves, cerdos, bestias y otros.

Para las personas bañarse había que ir a la quebrada o al río, y también a lavar la ropa; a veces se reunían varias mujeres en estos sitios a lavar la ropa, este oficio siempre lo hacía la mujer. Cuando era época de mucha lluvia, las crecientes de agua de la quebrada se robaba la ropa que uno dejaba en la orilla. En épocas de verano, o cuando no llovía, tocaba llevar el ganado a beber agua al río.

En Riachuelo no se veían cilindros con gas, siempre se cocinaba con leña. Tampoco llegaba luz eléctrica a ninguna vivienda.

Capítulo II

La Salud en Riachuelo como
un Bien Público Prefente

Investigación

Carlos Enrique Mendoza*

Fotografías

Justo Pastor Duque

“Por lo que respecta al principio de participación, el ciudadano es a la vez usuario y propietario del servicio, en su calidad de contribuyente. Por estos dos motivos, su participación ha de estar garantizada, ya sea para proteger el derecho a que el servicio sea prestado correctamente, ya sea para involucrarlo en la prestación en colaboración con el órgano o la entidad prestadora”.

Salvador Parrado Diez y Joaquín Ruiz.

* Arquitecto, Especialista en Planificación del Desarrollo Regional. Actualmente se desempeña como investigador y asesor de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP-.



Por Carlos Enrique Mendoza

Capítulo II

La Salud en Riachuelo como un Bien Público Preferente



“La descentralización en salud es entendida como una política pública, que involucra la transferencia de recursos, funciones administrativas, poder político y toma de decisiones, desde el gobierno central a los órganos de gobierno subnacionales y/o corporaciones públicas semiautónomas ubicadas en espacios territoriales y poblaciones determinadas¹”.

Así como la afirmación de la profesora Gloria Molina nos ayuda a situar lo que queremos decir en el ámbito de las políticas públicas, los siguientes aspectos se convirtieron en la preocupación central del presente trabajo: qué capacidad que tiene la comunidad de Riachuelo de incidir en un plan local de salud y cuáles son las oportunidades con las que cuenta el municipio de Charalá para gestionar sus necesidades en salud en el marco del modelo de descentralización vigente en Colombia.

Bajo los fundamentos filosóficos de la constitución política de Colombia el derecho a la salud está jerarquizado como un derecho fundamental.² Siguiendo al profesor Juan Carlos Galindo Vacha, “El derecho a la salud se puede definir como aquella prerrogativa de la persona, en virtud de la cual ella, su familia o el grupo social puede exigir de los órganos del Estado que se establezcan los medios adecuados para que puedan alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social, así como para que garanticen el mantenimiento de tales condiciones. Se trata de un derecho tan vinculado, tan íntimamente ligado al derecho a la vida, que puede entenderse como connatural a este”.

No sucede lo mismo bajo los fundamentos económicos de la Ley 100 de 1993 que solo otorga un derecho contractual. Para el espíritu de dicha ley la salud se convierte en un derecho corriente y relativo, que depende de la discrecionalidad de los programas de gobierno. A partir de la reforma administrativa del año 1992, se considera que los servicios de salud no son rentables para el Estado y pasan a ser propios del ámbito de la economía, desde donde se implementa un modelo de atención que reemplaza el concepto de “derecho” por el de “bien público”.

Para efectos de este trabajo entendemos como bien público aquel que es provisto por el Estado en sus niveles nacional, departamental o municipal. Para algunos economistas un “bien público Impuro: es aquel que provee el Estado así como las instituciones privadas, que pueden llegar a reducir su cantidad disponible o verse mermada su calidad”.³

A partir de la conceptualización de bienes públicos, este trabajo sistematiza y da a conocer la experiencia de diseñar lineamientos para un “plan local de salud” adelantado entre la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP- (en adelante Alianza

¹ MOLINA M. Gloria, MUÑOZ E. Iván Felipe, RAMÍREZ G. Andrés, *Dilemas en las decisiones en la atención en Salud en Colombia, la carreta editores. Universidad de Antioquia. Agosto de 2011*

² Artículo 5 de la Constitución Política de Colombia año 1991: El estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad. Artículo 11: El derecho a la vida es inviolable...

³ http://es.wikipedia.org/wiki/Bien_p%C3%BAblico

-IMP-) y la comunidad del corregimiento de Riachuelo, municipio de Charalá del departamento de Santander.

Partimos entonces de tres premisas de las cuales hablaremos en el texto: a) La



participación ciudadana es una condición ineludible para garantizar a los y las ciudadanas un mejoramiento de las condiciones de vida que garanticen la salud

como un derecho humano fundamental, orientado a la protección de la salud de las personas. b) La discusión política sobre la descentralización en Colombia debe trascender el ámbito de la transferencia de recursos a los entes territo-

riales, así como explorar otras interpretaciones de la ley que permitan –dadas las actuales circunstancias de la salud en Colombia– propuestas análogas al mercado, en las que las preferencias de los ciudadanos tengan el protagonismo que el actual sistema les adeuda. c) Es claro que en Colombia el servicio de salud puede ser público o privado, por lo tanto, desde la Ley 100 de 1993 estamos ante un bien público preferente; es decir, bienes que pueden ser proveídos por el Estado o por Instituciones privadas, pero que requieren ser gestionados y controlados por el Estado para que el servicio prestado por los particulares sea óptimo. Por esta razón, es deber de los funcionarios públicos defender y propender por el cumplimiento de la obligación de los poderes generales de organización y, sobre todo, de control sobre la salud como responsabilidad del Estado Colombiano.

2.1

Descentralización y participación de la comunidad:

Un camino por recorrer

2.1.1 Algunos Datos de Riachuelo

El corregimiento de Riachuelo hace parte del municipio de Charalá, localizado en el sur del departamento de Santander. El departamento está formado por cinco provincias y una de ellas es Guanenta,⁴ a la que pertenece Charalá con otros 16 municipios.

La vía de acceso llega desde Charalá por el costado derecho del parque, donde se levantan casas de un piso construidas en tapia pisada y tejas de barro. En el costado

⁴ El departamento de Santander está conformado por las provincias de Mares, Guanenta, Comunera, Vélez y García Rovira.

izquierdo está el que en otro tiempo era el centro de salud, hoy cerrado y abandonado. En el otro costado está el colegio. La iglesia completa el marco con la casa de las monjas, lugar donde se desarrollaron

las reuniones con la comunidad que baja de las ocho veredas del corregimiento. A partir del parque central de Riachuelo el casco urbano se extiende dos cuadras a cada costado.

Tabla 1. La memoria colectiva dice que Riachuelo tiene 922 habitantes distribuidos así:

VEREDA	HOGARES	MUJERES	HOMBRES	NIÑOS/AS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES
Quebrada Seca	15	29	28	13	6	20	7
Riachuelo Centro	52	84	79	37	37	49	40
La Chapa	21	22	37	6	X ⁵	X ⁶	X ⁷
Santa Rosa	36	48	59	27	13	38	29
La Falda	20	22	24	14	12	21	12
La Loma	43	56	88	28	24	64	28
San Cayetano	65	84	93	38	45	72	22
Capellanía	38	60	81	53	24	60	24
Totales	290	405	489	216	161	324	162

Fuente: datos suministrados por los y las presidentas de las Juntas de Acción Comunal año 2013

Según el Ministerio de Salud, la población total del municipio de Charalá es de 10.710 habitantes: 5.904 viven en el casco urbano y 4.806 en la zona rural. El corregimiento de Riachuelo representa el 8.6 % de la población total del municipio y el 19 % de la población rural.

La base sobre la cual se establecen las necesidades en materia de prestación de servicios de salud, empleo, atención a población de alto riesgo sanitario o social, es afectada por el despoblamiento

que crece de forma acelerada en este corregimiento. De

acuerdo a los datos anteriores el 52 % de la población corresponde a adultos y adultos mayores.

Como es evidente, la propuesta de la comunidad se centró en un plan local de salud que incluya y apoye a las personas con insuficiencias físicas y psíquicas que los seres humanos experimentan a medida que envejecen.

⁵ No hubo información
⁶ Ibid.
⁷ Ibid.

2.1.2 Aspectos Metodológicos

La Alianza -IMP- emprende este nuevo proyecto de acompañar la formulación de unos lineamientos para un “plan local de salud” en el municipio de Charalá, que ubique y valore en el contexto

municipal las necesidades y propuestas del corregimiento de Riachuelo.

Apoyándose en el trabajo que la Alianza -IMP- ha adelantado durante los cuatro

últimos años con las víctimas de violencia sexual en ese corregimiento y entendiendo que se trata de una propuesta de planificación participativa de la gestión pública, invita a la comunidad a la construcción colectiva de conocimiento sobre salud y a los funcionarios de la alcaldía municipal de Charalá a un ejercicio de “análisis de políticas públicas”.⁸

Como quedó expuesto, la población de Riachuelo representa el 8.5 % del total de la población del municipio, por lo tanto la visión que tiene este corregimiento sobre la salud no incluye la que pueda tener el centro poblado de virolín con sus 3 veredas, ni las 24 veredas restantes.

Se recogieron entonces tres perspectivas: la de los funcionarios públicos pertenecientes a las diferentes secretarías, la de la comunidad de Riachuelo y la de las madres comunitarias que viven en el casco urbano de Charalá.

Para implementar la metodología se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

a) **Que fuera una decisión política del gobierno local.** Como consecuencia, se acordó con el Alcalde destinar un espacio en la biblioteca municipal para las reuniones y encargar a la personera la convocatoria de los funcionarios y las madres comunitarias. La convocatoria de la comunidad de Riachuelo estuvo a cargo del equipo de la Alianza -IMP- que trabaja en la zona.

⁸“Un análisis de políticas es la utilización de los métodos y técnicas de las ciencias sociales para contestar a la cuestión de cuáles serán los efectos probables de una política antes de que esta entre en operación... y busca informar sobre las decisiones que todavía están por tomarse”. SALCEDO, Roberto. Compilador. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ediciones siglo XXI, primera edición 2011, página 24

- b) **Que estuviera centrada en el análisis de las condiciones del corregimiento de Riachuelo.** Se realizó un diagnóstico rápido que recogió datos esenciales sobre la base económica y la capacidad de desarrollo del corregimiento, tomando como principio la información suministrada por los funcionarios y la comunidad. Posteriormente, utilizando la metodología de Diagnóstico Rápido de Necesidades (RAP por sus siglas en inglés) se identificaron las principales necesidades de salud de la población de Riachuelo y se conoció la visión que se tiene de dichas necesidades desde la administración municipal.
- c) **Que los lineamientos de un plan local de salud fuera formulado mediante el diálogo argumentativo entre la comunidad de Riachuelo y las autoridades municipales.** Se propusieron tres tipos de talleres: unos con funcionarios públicos, otros con la comunidad del corregimiento y uno de cierre, en el que tanto comunidad como administración intercambiaran visiones sobre la salud en el municipio como en el corregimiento y se adquirieran compromisos por ambas partes.

2.1.2.1 La Comunidad de Riachuelo

“Santander manifestó una muy rica (y poco estudiada) estructura social durante la colonia, que en líneas generales parece que no participa de la imperante en los altiplanos cundiboyacenses, puesto que en los Santanderes no arraigó con fuerza el régimen de la encomienda por falta de población indígena de consideración y la región fue poblada por familias blancas y mestizas que consiguieron establecer una próspera economía comercial y manufacturera, entrañablemente articulada a una economía agraria que se basaba más en pequeños y medianos propietarios independientes, que en haciendas y latifundios” (Marco Palacios 1979).⁹

⁹ Tomado de RAYMONT Pierre y otros. HACIENDA TRADICIONAL Y APARCERÍA. Ediciones UIS, Escuela de Historia Instituto de Estudios Rurales, año 1997

¹⁰ “La estructura social es una población con una organización y una tecnología que vive y se desarrolla en un medio ambiente”. (Wikipedia, enciclopedia libre)

La estructura social¹⁰ de la comunidad de Riachuelo está ligada a la forma como está distribuida la tierra, caracterizada por la presencia de la pequeña propiedad que hace de la actividad agrícola su principal fuente de sustento. Es básicamente una comunidad campesina, que “vive de lo propio pero trabaja en lo ajeno”. Según el esquema de ordenamiento territorial predominan los predios entre una y cinco hectáreas. Los tres predios de más de 100 hectáreas generan el empleo en el corregimiento.

Tabla 2. Distribución de la propiedad del suelo en Riachuelo

Vereda	Pedios de más de 1 hectárea	Pedios entre 1 y 5 hectáreas	Pedios entre 5 y 10 hectáreas	Pedios entre 10 y 25 hectáreas	Pedios entre 25 y 50 hectáreas	Pedios entre 50 y 100 hectáreas	Pedios de más de 100 hectáreas
Quebrada seca	11	22	5	3	5	2	1
La Chapa	9	19	12	7	3	5	1
Santa Rosa	77	47	11	1	2	3	1
La Falda	34	67	23	13	2	4	0
La Loma	35	75	10	10	6	1	0
San Cayetano	14	53	19	7	1	2	0
Capellanía	35	37	9	18	2	1	0
Riachuelo Centro	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Totales	215	320	89	59	21	18	3

La acción colectiva de la comunidad está ligada a la presencia de la Secretaría de la pastoral social de Socorro y San Gil (SE-PAS), que data formalmente desde el año 1967 hasta hoy. Podría decirse que la organización y madures que caracteriza a la

comunidad de Riachuelo y a sus Juntas de Acción Comunal ha sido trabajo de varios años.

La bibliografía consultada, la memoria colectiva y el trabajo en los talleres dan

cuenta de las “capacidades”, disposición e interés para participar en la discusión de un plan local de salud y para la toma de decisiones colectivas. A nuestro entender, los problemas de los mecanismos de participación son:

- Los espacios concedidos a los mecanismos participativos son aquellos que pueden ser controlados y de los que pueda esperarse colaboración activa en el ámbito electoral.
- El debilitamiento de las juntas de acción comunal ha traído un déficit de representatividad. No en todos los casos los participantes fueron un fiel reflejo de la vereda que representaban.
- Frente a un alto grado de capacidades existe una ausencia de instrumentos de participación que permitan legitimar las decisiones sobre políticas públicas; además, las instituciones que generan estas políticas no ponen a disposición de la comunidad oportunidades reales para capitalizar mediante el diseño de un proceso participativo el saber acumulado por la comunidad.

La articulación con el proceso encontró su mayor inconveniente en la disponibilidad de tiempo de los y las participantes: la cantidad de reuniones demandadas por la reparación colectiva en la que está empeñado el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y de tierras), las obligaciones laborales y en algunos casos, la coincidencia de varias actividades en un mismo día, hizo irregular el número de asistentes a los talleres.

Se inició con una invitación abierta a la comunidad, en la que se decidió la participación de dos representantes por cada vereda, uno de ellos tiene que ser él o la presidente de la Junta de Acción Comunal. El grupo inicial de 16 personas creció a medida que se desarrollaron los talleres y terminó con 60 participantes.

Como características del grupo se destacaron las siguientes: a) Ausencia total de jóvenes, pues las y los asistentes son adultos y adultos mayores, lo que podría explicarse por el tiempo que se requiere para ser reconocido como líder y ganarse el derecho a representar una comunidad. b) La mayoría de asistentes fueron mujeres casi todas activistas sociales. Se contó con la presencia constante de cinco hombres. c) Las diferencias acumuladas no fueron impedimento para consolidar un grupo muy activo y respetuoso de los diferentes puntos de vista. d) La cohesión del grupo se dio en parte por el empeño en cambiar la imagen del corregimiento, producto del conflicto armado.

La metodología consistió en plantear los diferentes temas con un vocabulario jurídico y técnico acompañado de un glosario. Se abrió la discusión para que de esa forma tanto el diagnóstico del municipio como las necesidades en salud fueran una construcción colectiva. Se cerraron los talleres dejando unas tareas sobre las cuales se diseñaba el próximo ejercicio. Cada tarea entregada tuvo un incentivo que reconocía la dedicación y el tiempo empleado: un “filtro casero para el agua”¹¹ de consumo en los hogares.

¹¹ Este proyecto contó con cien filtros donados por la Embajada de Canadá-CFLI-2012-BGPA-Project 0002

2.1.2.2 Los Funcionarios Públicos

“La democracia ayuda a fijar reglas de procedimiento, mientras que los fines colectivos que se persiguen obedecen a la deliberación colectiva”.

Mauricio Merino.

La clave de la colaboración entre el Estado y la sociedad civil está dada por los vínculos de confianza y reciprocidad entre los funcionarios públicos con vocación de servicio y los actores de una sociedad, sobre todo los más débiles.

El municipio es una entidad territorial compuesta por corregimientos (en zona rural) y comunas (en zona urbana). En cada una de las comunas hay una Junta Administradora Local elegida por votación popular. Tiene como estructura básica las siguientes instancias:

- 1) Despacho del alcalde;
- 2) Las secretarías de Planeación, Hacien-

da, Gobierno, Obras Públicas, Salud, Educación y Desarrollo Comunitario;

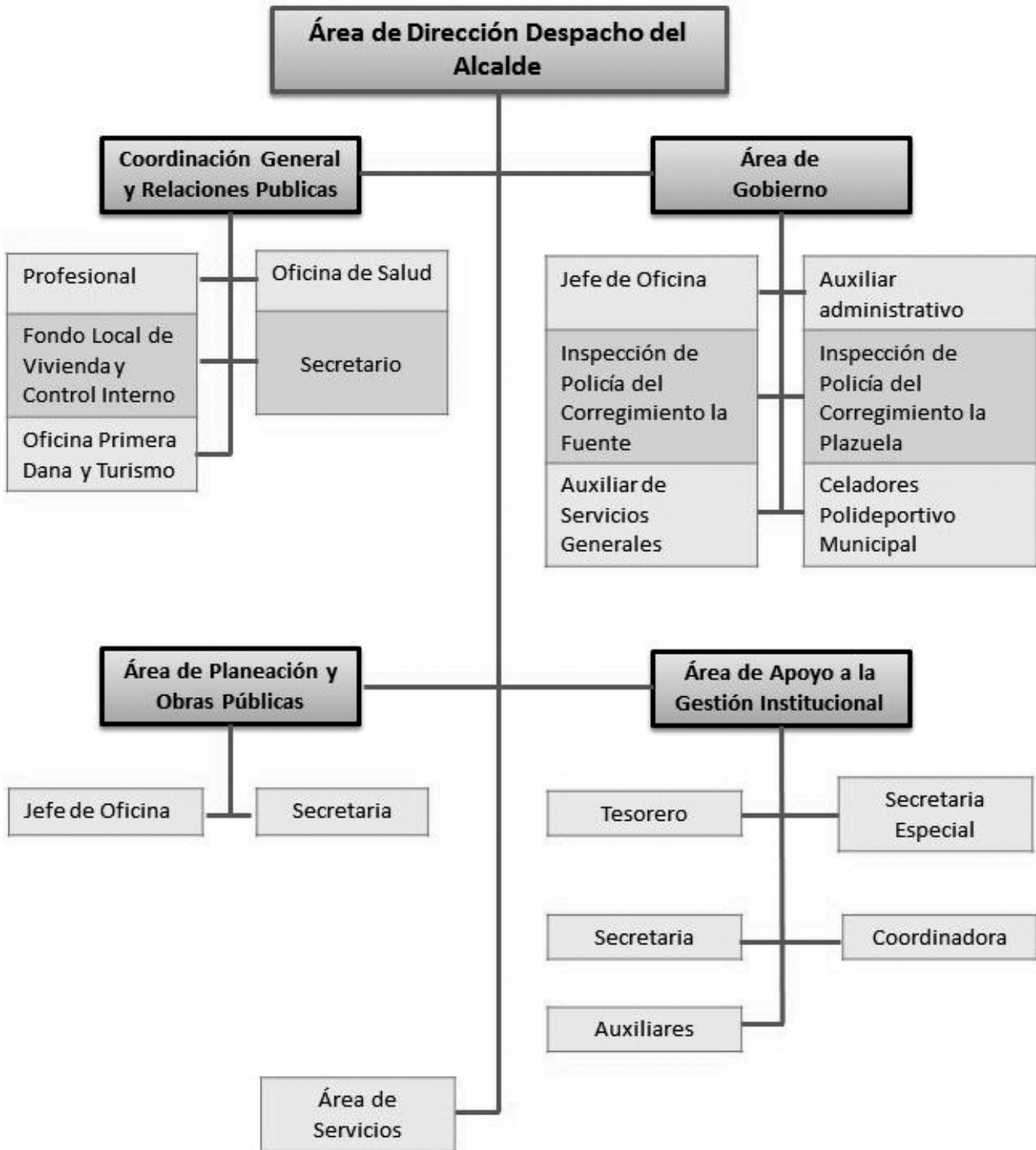
3) El Consejo Municipal;

4) La Personería y 5) La contraloría. En el nivel operativo se encuentra la Casa de la Cultura, la Tesorería, la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia, entre otros.¹²

¹² Tomado de la CARTILLA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL- Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia-PROCOMUN. www.procomun.f2s.com



La estructura básica no se encuentra reflejada en el organigrama actual del municipio, como se puede ver en el siguiente gráfico:



Fuente: tomado Alcaldía Charalá. Acuerdo No. 015 de 2001

De acuerdo a los ingresos corrientes anuales y el número de habitantes, para el Departamento de Planeación Nacional el municipio de Charalá pertenece a la categoría sexta.

Se contó con la presencia de los siguientes funcionarios: la comisaria de familia, el director de la casa de la cultura, la personera, la secretaria de apoyo a la gestión institucional, la enfermera jefe del hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, la secretaria de la personera y otros.

Las principales características del grupo de funcionarios que se integraron al proceso, contienen en esencia las que son comunes a la mayoría de los sistemas burocráticos de nuestro país: que dependen del momento y el partido que gobierne, lo que hace difícil superar las siguientes condiciones que le restan legitimidad:¹³

- La actividad es rutinaria, estandarizada y prevista con anticipación.
- El servidor público se acostumbra a

¹³ Basado en el ensayo LA CALIDAD COMO MODELO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES de Rogelio Rodríguez Rodríguez. Páginas 152 a 186. En Libro MOYA, Francisco. GESTION DE CALIDAD. Editores Siglo XXI. Primera edición 2010

la estabilidad y repetición de aquello que hace, lo que le brinda total seguridad a cerca de su futuro en la burocracia. Es decir se ubica en una zona de confort.

- Es ejecutor de rutinas y procedimientos, lo cual pasa a dominar con seguridad y tranquilidad.
- Cuando surge alguna posibilidad de cambio, tiende a interpretarlo como algo que él desconoce y que puede ser peligroso para su seguridad y tranquilidad.
- El cambio pasa a ser indeseable para el funcionario, quien se resistirá a cualquier transformación que quiera implementarse en la burocracia.
- Quien decide es siempre aquel que ocupa el cargo más alto, aunque nada sepa sobre el problema que va a resolverse o del cargo que desempeña.

Los diagnósticos son producto de la discusión en grupo, siguiendo la misma metodología empleada con la comunidad de Riachuelo.

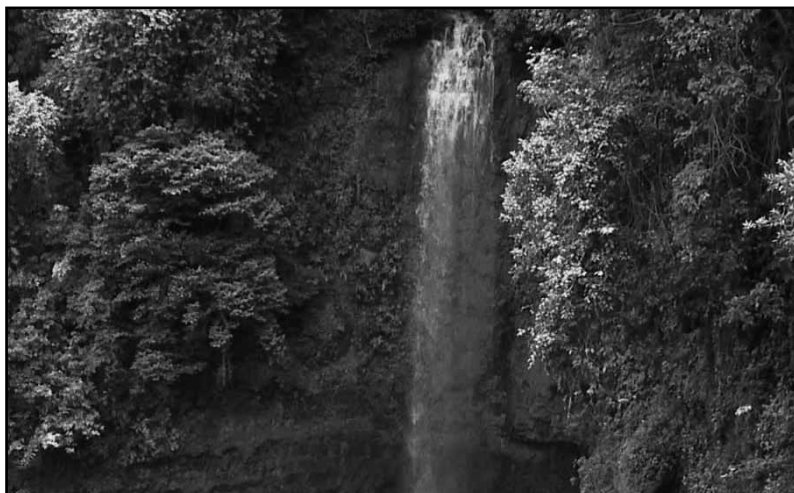
2.1.3 Un Diagnóstico Rápido del Corregimiento

Para la elaboración de este diagnóstico se recurrió a la propia experiencia de los y las participantes bajo el concepto pedagógico de “aprender haciendo”. La idea consistió en proponer varios aspectos que dieran cuenta de la realidad concre-

ta del corregimiento, y que permitieran a los funcionarios públicos y la comunidad revisar y ordenar el conocimiento acumulado sobre su sistema físico natural, las características demográficas y el mercado de trabajo, la infraestructura y

los aspectos institucionales.

Para el funcionamiento de los talleres, como ya se dijo, se formaron dos grupos (funcionarios y comunidad). Ellos recibieron información básica sobre los cuatro temas, que les facilitaron hacer sus aportes con respecto a las potencialidades, las limitaciones y los problemas orientados a conocerse y re-conocerse como corregimiento.



Antes de presentar un resumen de los resultados, es necesario hacer los siguientes comentarios: La puerta de entrada a la

descentralización con participación ciudadana es la producción de lo que Sergio Boisier¹⁴ denomina “autoreferencia”, es decir, identificación de la sociedad con su propio territorio; esto le da conteni-

do a la afirmación yo soy Riachuelano, y da características particulares a un “Plan Local de Salud” dirigido a las necesidades de un corregimiento y no de otro. Los inconvenientes surgen cuando, como en este caso, tanto en el Plan de Desarrollo como en el Esquema de Ordenamiento Territorial no resulta clara la diferenciación Urbana – Rural, ni mucho menos las características propias de cada corregimiento. Por el contrario, quien toma las decisiones lo hace homogenizando necesidades que causan efectos electorales, pero no soluciones específicas para cada corregimiento.

¹⁴ Ver: EN BUSCA DEL ESQUIVO DESARROLLO REGIONAL: ENTRE LA CAJA NEGRA Y EL PROYECTO POLÍTICO, documento 95/30 del Instituto latinoamericano y del Caribe de planificación económica y social, Naciones Unidas/CEPAL-Consejo regional de planificación

2.1.3.1 Diagnóstico del Sistema Físico Natural

POTENCIALIDADES: Funcionario y comunidad coinciden en las altas posibilidades turísticas tanto del municipio como del corregimiento dada su riqueza topográfica y paisajística, pues solo el 10 % de las tierras son planas. Las fuentes escritas consultadas afirman también las potencialidades turísticas apoyadas en la presencia de la gran cuenca hidrográfica del río Suarez y las subcuencas del

río Obita conformada por los ríos Cañas Verdes y Virolín y la del río Fonce en el que confluyen los ríos Pienta, Taquiza, río Chiquito, Riachuelo y Ture. A estas características físico-naturales se suma la gran riqueza de plantas medicinales.

Tres propuestas turísticas están planteadas: una denominada “ecológica” y liderada por la comunidad de Riachue-

lo; otra, diseñada por el sector comercial municipal y una tercera por la gran industria turística nacional.

LIMITACIONES: El grado de humedad y las descargas eléctricas son para la comunidad de Riachuelo una limitación. La región es bastante lluviosa, su precipitación anual promedio es de 2.600 mm,

no hay un inventario de las especies nativas y no existe una política clara frente al manejo de la ronda de los ríos.

PROBLEMAS: Ha sido difícil concertar decisiones frente al control de plagas, el manejo de las basuras, programas de reforestación, extinción de la fauna silvestre y acuerdos con los municipios vecinos.

2.1.3.2 Demografía y Mercado de Trabajo

POTENCIALIDADES: Vale la pena insistir en que este diagnóstico rápido está basado en la percepción de los funcionarios públicos y las vivencias de la comunidad. Se desprenden entonces dos visiones: la de los funcionarios, que ven las potencialidades desde una óptica general (ganadería, piscicultura, algodón y lienzos), y la de la comunidad, que piensa las potencialidades en términos del consumo interno, centra sus expectativas en la posibilidad de organizar el mercado y la comercialización de los productos de pan coger que se producen en sus parcelas para poder “vivir y trabajar en lo propio”. Saben que los suelos de su corregimiento y en general los de Charalá tienen una aptitud agrícola superior al promedio regional, y que con un manejo adecuado de las aguas y la combinación racional de los conocimientos técnicos y empíricos sería necesario traer pocos alimentos de otros municipios o regiones del país para garantizar la seguridad alimentaria del municipio.

LIMITACIÓN: Los funcionarios públicos mencionan limitaciones que corresponden al ámbito municipal como:

La emigración de personas en edad de trabajar que no ha sido cuantificada.

El Esquema de Ordenamiento Territorial vigente señala la capacidad de usos del suelo, pero este es un documento que los habitantes del municipio no conocen.

Por su parte, la comunidad señala las principales limitaciones:

El escaso crecimiento demográfico debido al envejecimiento de la población que trae como consecuencia bajas tasas de fecundidad.

No existe relación entre los programas educativos y las necesidades reales del municipio y la vereda.

La agricultura familiar campesina requiere capacitación para la comercialización de sus productos. Los costos de transporte son altos debido al mal estado de las vías.

PROBLEMAS: Funcionarios y comunidad coinciden en afirmar que las personas en edad de trabajar se van para el

ejército, pues no existen alternativas laborales diferentes a la agricultura y quienes se preparan para esta labor no tienen

campo de acción. De igual manera señalan que no hay seguimiento a los resultados de los programas de capacitación.

2.1.3.3 Aspectos Institucionales

Un recorrido por el casco urbano de Charalá permite ver que la actividad comercial se centra en el comercio (ferreterías, tiendas, hoteles, restaurantes y tiendas de artesanías). Hay dos sedes bancarias (Davivienda y Bancolombia), un corresponsal del Banco Agrario y una cooperativa COOMULDESA.

La actividad agrícola y ganadera en los predios de más de cien hectáreas justifica la presencia de la Asociación de Cafeteros, Fedegan, Fedepanela y el Centro Provincial de Gestión Agro-Empresarial (GPGA). Existe también una asociación de lecheros del municipio (ASOAGRAPI) y una asociación de Ganaderos (ASOGATAP).

No existe en el municipio una política de desarrollo rural que tenga en cuenta la agricultura familiar campesina.

Funcionarios y comunidad no relacionan los aspectos institucionales con las diferentes asociaciones arriba mencionadas, pero sí con las formas de organización comunitaria.

POTENCIALIDADES: Para los funcionarios públicos es posible trabajar por una integración entre las diferentes dependencias o despachos de la administración municipal, que permita una acción pública con participación de las diferentes asociaciones. La comunidad ve como

potencialidad las alianzas entre Juntas de Acción Comunal y estas, con la administración Municipal.

LIMITACIONES: La comunidad encuentra como principal limitación las distancias entre las diferentes veredas que conlleva costos de desplazamiento y tiempo que impiden una mayor integración.

Los funcionarios señalan la competencia entre las diferentes dependencias de la administración y la falta de recursos para implementar programas institucionales.

PROBLEMAS: La relación entre técnica y política es para los funcionarios públicos el principal problema.

Para ellos mantenerse en el poder y ganar elecciones no está necesariamente relacionado con la eficiencia administrativa.

Para la comunidad, el principal problema es la ausencia de mecanismos que faciliten la comunicación entre las juntas de acción comunal y la administración municipal.

Mediante este ejercicio se logró incursionar sobre las características más relevantes de la realidad del corregimiento, que nos permiten colocar el Plan Local de Salud en el espacio local concreto de la vereda de Riachuelo, teniendo en cuenta su pertenencia al municipio de Charalá.

2.1.4 Los Actores en la Dimensión Veredal y Municipal

La Alianza -IMP- como parte de la sociedad civil entiende la descentralización como un proceso que se instaura en Colombia, teniendo entre sus objetivos (si no el más importante si el más urgente) mejorar la provisión de bienes y servicios públicos por parte de los Entes Territoriales. Hasta ahora este es un proyecto incompleto, porque entre otras razones, no ha estado acompañado de mecanismos eficientes de participación ciudadana.

Por otra parte, concibe un “Plan Local de Salud” como una política pública que debe partir de las necesidades concretas y reales de las comunidades como elemento central que conlleva relaciones de poder entre tres actores: “el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil”.

En la dimensión local los actores que deberían intervenir en el Plan de Salud son todos aquellos que actúan individual o colectivamente, incluyendo todas las personas y sus familias. Teniendo en cuenta que

las decisiones individuales obedecen a las condiciones estructurales del municipio (como tomar la decisión de emigrar) nos enfocaremos en los actores colectivos.

De acuerdo con el diagnóstico en Charalá y en Riachuelo casi no existen actores locales dispuestos a participar en la formulación de un Plan Local de Salud. El más importante tal vez sea la administración, como el principal empleador; las EPS, IPS, ARS y las asociaciones que hacen presencia en el municipio no fueron convocadas por la administración, como tampoco lo fueron los comerciantes. La legitimidad de una política pública está dada por la “voluntad política” de convocar a todos los actores: de la economía municipal, de la política, de la administración, y por supuesto, de la sociedad civil a la formulación.



Tabla 3. Actores locales colectivos municipales

SISTEMA MUNICIPAL		ACTORES	CARACTERÍSTICAS
ECONOMÍA	EPS- régimen contributivo	Colmedica-Coomeva-Famisanar-Sánitas-Nueva EPS-Sol Salud	
	EPS-régimen subsidiado	Café salud- Caprecom- Coosalud	
	ARS		
	Comerciantes	No están asociados	No se indagó por ellos
	Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> • ASOAGRAPI¹⁵ • ASOGATAP¹⁶ • ASOCIACIÓN DE CAFETEROS • FEDEPANELA • CPGA¹⁷ 	No se indagó por ellos
POLÍTICA	Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Partido Liberal • Partido Conservador • Partido de la U • Cambio Radical • Convergencia Ciudadana 	No fueron convocados
ADMINISTRACIÓN	Concejo	Concejales	No fueron convocados
		Personería	Asistió y convocó
	Secretarías	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Alcalde • Apoyo a la Gestión Institucional • Gobierno • Proyectos • Local de Salud • Tránsito y transportes • Servicios públicos domiciliarios 	<p>No asistieron a los talleres, mandaron delegados sin poder de decisión.</p> <p>Su conocimiento de las condiciones de la vereda de Riachuelo es escaso.</p> <p>El alcalde asistió a una reunión y al acuerdo inicial.</p>
SOCIEDAD CIVIL	Madres Comunitarias-ICBF		<p>Se realizó un taller.</p> <p>Conocedoras de los problemas de salud de la infancia y las mujeres.</p> <p>Pertenecen y atienden niños/as del casco urbano.</p>
	Comunidad de Riachuelo	Juntas de Acción Comunal y habitantes	Por ser el actor principal sus características se detallan a continuación

¹⁵ Asociación de lecheros del municipio de Charalá

¹⁶ Asociación de Ganaderos

¹⁷ Centro Provincial de Gestión Agro-Empresarial

Una de las características que cobra mucha fuerza es la edad de la población actualmente dispuesta a participar en la transformación del modelo de salud. Se hace referencia al proceso de envejecimiento y la emigración de los jóvenes, así como la baja tasa de fecundidad. El 53 % de la población está entre 30 y más de 60 años. Como se verá mas adelante, las necesidades y problemas de salud están relacionados con ese sector de la población.

Las relaciones comunitarias, de vecindad y las relaciones familiares –más que el ingreso–caracterizan su calidad de vida.

Como lo señaló el diagnóstico, el sistema de producción campesina de Riachuelo está basada en la “agricultura familiar” con la participación de muy pocos “pequeños productores”¹⁸ dedicados a la piscicultura y los apiaros.

“La agricultura familiar es un sistema parcialmente monetizado en el cual hay regularmente dos elementos no monetarios: la parte del trabajo realizado con mano de obra familiar y la parte de producción que se dedica al auto consumo de la familia o a intercambios no mediados por el dinero (donaciones y

trueques). La existencia de trabajo no remunerado es la condición básica sine qua non de la agricultura familiar”.¹⁹

Como ya se anotó, es una comunidad que vive en lo “propio y trabaja en lo ajeno”, sostiene su parcela trabajando fuera de ella, por lo tanto son personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total del régimen contributivo en salud. Todos son beneficiarios del régimen subsidiado.

La mujer de Riachuelo juega un papel importantísimo en la agricultura familiar, puesto que asume las tareas de la parcela mientras el compañero (si lo tienen) sale a trabajar. En cualquier circunstancia, como ya se dijo, son ellas quienes asumen en mayor medida

el activismo social y el trabajo organizativo de la comunidad. Ante la timidez de las administraciones, el tema de género ha sido promovido más por organizaciones como la Alianza -IMP-, de frente a lo preocupante del tema de la violencia sexual y de género.

Al lado de estas realidades están los temas relacionados con la situación de la tecnología y la comercialización de los productos señalados por la comunidad en el diagnóstico. Como el objetivo de este trabajo no es inda-

¹⁸ ...totalmente monetizados, que pagan la totalidad o incluso, casi la totalidad de la mano de obra empleada y que por lo tanto, no corresponde a la agricultura familiar.

¹⁹ FORERO, GARAY, BARBERI, RAMÍREZ, SUÁREZ, GÓMEZ. LA EFICIENCIA ECONÓMICA DE LOS GRANDES, MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS COLOMBIANOS. Libro: GARAY Luis, BAILEY Robert, FORERO Jaime, GÓMEZ Fernando, RAMÍREZ Clara, SUÁREZ Dora, GÓMEZ Ricardo, FORERO Yesid, ÁLVAREZ José, ORTEGA Roque, SÁNCHEZ Esther, MACHADO Absalón, SALGADO Carlos, NARANJO Sandra, PERRY Santiago. REFLEXIONES SOBRE LA RURALIDAD Y EL TERRITORIO EN COLOMBIA PROBLEMÁTICAS Y RETOS ACTUALES. OXFAM en Colombia. año 2013. Página 77

gar sobre el acompañamiento técnico a los sistemas de policultivos, que permita equilibrar la relación entre la agricultura empresarial, los pequeños productores y la agricultura familiar, cerramos este aparte dejando preguntas para procesos formativos y política educativa, pensadas como exigentes para el campo de las políticas públicas que pretendan apoyar el campesinado y que han sido formuladas; por: Absalón Machado, Carlos Salgado y Sandra Naranjo en su estudio "Territorios para el Desarrollo de las Sociedades y Economías Campesinas:"²⁰

- ¿Cuál será el proyecto educativo para que la juventud no abandone el campo?
- ¿Cuál es la educación necesaria hoy?
- ¿Qué educación espera el campesinado?
- ¿Qué quisiera aprender el niño y la niña en la escuela?

²⁰ *Ibid.*
²¹ *Ibid. Pag. 75*

- ¿Qué metodologías y contenidos?
- ¿Cuál relación debería darse entre la universidad y el campesino?
- ¿Cómo respetar la diversidad cultural y la imagen que tiene el campesino del mundo?
- ¿Educación para competir y para el mercado?

Un estudio sobre la eficiencia económica de los grandes, medianos y pequeños productores agrícolas colombianos concluye que: "Los productores agrícolas, indistintamente de la escala de su actividad productiva, logran ser eficientes cuando acceden a condiciones de entorno favorables, y que los pequeños productores, así como los agricultores familiares, muestran nítidamente no solamente eficiencia sino también capacidad para generar desarrollo económico y soluciones efectivas a la pobreza rural".²¹

2.2

Descentralización: Soluciones Análogas al Mercado para la Salud y Mandatarios Locales

Este informe público se escribe mientras en el país se discuten los cambios que tendrá el sistema de salud. Por esa razón, partimos en este numeral de la respuesta del Ministro de Salud Alejandro Gaviria a la Revista Semana:

SEMANA: ¿La mermelada que le está

dando el gobierno al congreso para que pase la reforma es que sigan manejando los hospitales a su antojo?

ALEJANDRO GAVIRIA: No, de ninguna manera. Hemos planteado que la meritocracia no ha funcionado, que muchos gerentes de hospital son políticos agaza-

pados y que es mejor darle la responsabilidad a quien debe responder ante la ciudadanía, esto es a los mandatarios locales.²²

²² *Revista Semana del 21 al 28 de Octubre de 2013, edición 1642. Página 52*

Sin desconocer que la entrevista está centrada en las modificaciones económicas del sistema, la responsabilidad que se le pretende dar a los mandatarios locales debe estar apoyada en la Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

La realidad nos dice que los servicios de salud dependen en nuestro país de los intereses privados, por esta razón no podemos más que estar de acuerdo con quienes plantean que el modelo de descentralización vigente permite a los alcaldes municipales explorar soluciones análogas al mercado para comenzar a corregir desde lo local las desigualdades que a nivel nacional no se quieren atender.

Para fortalecer la capacidad institucional y corregir la fragmentación de los servicios es necesario que las administraciones municipales tomen el liderazgo apoyándose en el capítulo II Artículos 9º y 16 de la Ley 1454 de 2001. Artículo 9º: "Objeto. El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades.... El gobierno nacional promoverá la conformación de esquemas asociativos a través de incentivos a las regiones administrativas y de planificación, regiones de planeación y gestión, provincias administrativas

y de planificación, áreas metropolitanas y entidades territoriales económicamente desarrolladas, para que se asocien con las más débiles, a fin de hacer efectivos los principios de solidaridad, equidad territorial, equidad social, sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial previstos en los numerales 8 y 15 del artículo 3º de la presente ley...".

Artículo 16. Provincias administrativas y de planificación. Dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental.

Lo anterior no implica que municipios que no guarden continuidad geográfica y que pertenezcan a diferentes departamentos no puedan desarrollar alianzas estratégicas de orden económico con el fin de comercializar sus bienes y servicios a nivel nacional e internacional.

El artículo 321 de la Constitución de 1991 consagra la posibilidad de reconocer las provincias como Entes Territoriales. Así como el corregimiento es el nivel intermedio entre la vereda y el municipio, la provincia representa el nivel intermedio entre municipio y departamento.

La provincia²³ es una unidad político-administrativa arraigada a nuestra cultura, que está compuesta por la reunión o asociación de municipios

o resguardos indígenas ligados por razones históricas, geográficas, culturales y, en algunos casos, económicas. En Santander la tradición de provincia es muy fuerte, los habitantes de Riachuelo reconocen las siguientes provincias: Soto, García Rovira, Vélez, Comunera, Mares y Guanenta, de la que hace parte Charalá con los municipios de San Gil, Curití, Aratoca, Jordan, Villanueva, Barichara,

²³ Las provincias se mantienen vivas en los departamentos de la Guajira (provincia de Padilla), Nariño (Provincia de Obando, Tuquerres, Mayo, Juanambu, Pasto, Núñez y Barbacoas), Norte de Santander (Pamplona, Chinacota, Ocaña), Boyacá (Centro, Gutiérrez, Lengua, Márquez, Oriente, Neira, Norte, Occidente, Cuenca del río minero, Ricaurte alto, Ricaurte bajo, Sugamuxi, Tundama, Valderrama, De la libertad, Distrito fronterizo) y Santander

Cabrera, Pinchote, Páramo, Encino, Coromoro, Onzaga, San Juaquin, Mogotes, Valle de San José y Ocamonte.

Darles la responsabilidad a los mandatarios locales implica desde nuestro punto de vista involucrar al Estado y su estructura organizacional de toma de decisiones que esté basada en mecanismos de participación ciudadana.

Responder a la “ciudadanía” implica, por una parte, reflexionar sobre el tamaño óptimo de población que haga sostenible la prestación del servicio. Y por la otra, que los mandatarios locales tengan la posibilidad de hacer propuestas análogas al mercado que permitan que la salud llegue a corregimientos y veredas donde ni el Estado, ni el actual sistema llegan.

Llevar a la práctica el artículo 16 de la ley 1454 de 2001 generaría capacidad institucional para que los mandatarios locales puedan liderar el sistema de salud, por el que se les pide responder.

Dada la tradición de provincia con que cuenta el departamento de Santander, es relativamente fácil conformar grupos de municipios que faciliten el cabal cumplimiento de las funciones que le corresponden al Estado. Llegar a un número óptimo de municipios (algunos estudios consideran 30.000 habitantes para que haya viabilidad financiera) que permitiría distribuir responsabilidades para lograr la cantidad y el número de especialistas que se requieran, así como la optimización de los servicios que prestan los centros de salud.

La participación efectiva de los usuarios, las economías de escala, un eficiente sistema de información permitiría ofrecer posibilidades económicas atractivas al número de EPS necesarias, que compensen la dispersión geográfica; además, se contribuiría a fortalecer la red hospitalaria del Departamento y el apuntalamiento de una sola unidad administradora que atienda los municipios concernidos.



2.3 Una Mirada Dirigida a la Salud en Riachuelo

Centrarnos en las condiciones de la salud del corregimiento de Riachuelo es hacer un recorte de las realidades municipal y nacional, sesgadas por la racionalidad del lucro. Es poner en evidencia la conciencia participativa de esta comunidad, la promoción de su autodeterminación y autogestión de soluciones a varias necesidades, entre ellas la salud.

Dos razones más justifican este sesgo: la primera, es que los Entes Territoriales orientan todas sus acciones hacia logros técnicos-profesionales que no necesariamente tienen incidencia efectiva en las condiciones de salud de las comunidades, que están apartadas de los centros urbanos, donde los y las ciudadanas encuentran barreras para acceder a los servicios de salud de tipo administrativas, geográficas, normativas y culturales, así como una baja oferta.

Por otra parte, el debate político de la

descentralización de la salud en Colombia se centra básicamente en la transferencia de funciones y recursos, pero se habla muy poco de los mecanismos que permitan reconocer las necesidades, gustos y preferencias de los ciudadanos como el mecanismo adecuado para lograr una asignación eficiente de los recursos públicos.

Cuando se habla de problemas y búsqueda de soluciones, es cierto que las actuaciones sobre los “determinantes de salud”²⁴ se han constituido como el objetivo más importante de la salud pública. También es cierto que las acciones, conocimientos y prácticas de las instituciones, profesionales y técnicos de la salud hacen parte del sistema total de salud, pero no son los únicos responsables.

Siguiendo a Enrique Saforcada²⁵ el sistema total de salud está conformado por componentes legislativo, gubernamen-

²⁴ Entre los modelos más conocidos que explican la influencia de los factores determinantes de la salud se citan tres: el modelo de Lalonde-Laframboise, el modelo ecológico y el modelo de los determinantes sociales de salud. En el primero se definen cuatro grandes grupos de determinantes: la biología humana, el medio ambiente, los estilos de vida y conductas de salud y el sistema de asistencia sanitaria. En el modelo ecológico aparecen cinco: socioeconómicos y culturales, geográficos, demográficos, políticos y sanitarios. En el modelo de los determinantes sociales, que es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud para la definición de políticas de salud, se definen también cinco grandes grupos: 1) Edad, sexo y factores constitucionales del individuo; 2) estilos de vida individuales; 3) redes sociales y comunitarias; 4) condiciones de vida y trabajo y 5) condiciones generales socioeconómicas, culturales y ambientales. En este modelo los factores determinantes se van disponiendo en capas concéntricas alrededor del individuo, en función de su grado de influencia directa.

²⁵ SAFORCADA, Enrique. *Psicología Sanitaria. Análisis Crítico de los Sistemas de Atención de la Salud*, Editorial Paidós. Buenos Aires. 2002

tal, formal, cuasi-formal, informal y un componente interrelacional. A continuación, se explica en qué consisten.

El componente legislativo: En este se incluyen las leyes sobre ordenamiento territorial. Está integrado por la normativa internacional, la constitución política de Colombia, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las leyes que regulan los aspectos legales inherentes a la salud, entre los que están los derechos y obligaciones del ejercicio profesional, la producción y comercialización de medicamentos, el funcionamiento de las instituciones de salud, el acceso al sistema de atenciones y los comportamientos interactivos de los y las ciudadanas que resultan dañinos para la salud. El principio de una participación ciudadana responsable se construye a partir de la promoción del conocimiento del componente legislativo. El desconocimiento de la constitución y de las leyes debilita la participación responsable de los y las ciudadanas, así como de los funcionarios públicos en el nivel local.

El componente gubernamental: Está integrado por las instancias de decisión a nivel Nacional, Departamental Municipal y la Superintendencia Nacional de Salud, encargadas de distribuir y manejar los presupuestos, hacer control de los dineros y del funcionamiento del sistema y de planificar y elaborar las normas generales. También hacen parte de este componente los Ministerios y las Secretarías que no involucran el área de salud directamente, pero que deciden sobre los determinantes de salud en aspectos como el saneamiento básico, los acueductos y la vivienda, que inciden en la salud como calidad de vida.

Carencias que la mayoría de las veces se expresan como enfermedad.

El componente formal: Lo constituye el conjunto de instituciones encabezadas por el Ministerio de Salud, el cual ha delegado las funciones de aseguramiento y prestación de servicios en las EPS, los Entes Territoriales y las Instituciones Prestadoras de Servicios-IPS. Hacen parte también el cuerpo médico y técnico, la planta física en todos los niveles, los diferentes saberes en salud (biomedicina, medicinas alternativas, medicina indígena y popular), las instituciones científicas y académicas y, en general, todos los formadores de opinión.

El componente cuasi-formal: Constituido por el personal administrativo, de mantenimiento y de vigilancia que forman parte de las instituciones de salud.

El componente informal: La población en general a la que la Constitución del 91 le reconoce el derecho a la participación; lo mismo que hace la Ley 100 de 1993, cuando señala la participación de la comunidad como principio fundamental y establece la responsabilidad de Estado para estimular la intervención de los usuarios en la organización y control de las instituciones de salud. Lo hacen también los decretos 1298 y 1757 de 1994, cuando establecen derechos a los usuarios para conformar alianzas y asociaciones que los representen ante la IPS y EPS.

El componente interrelacional: Es la dinámica que relaciona todos los otros componentes. Los especialistas se han ocupado de su análisis y han dado cuenta de las

tensiones entre los intereses financieros, los aspectos técnicos, científicos y éticos, de un problema tan complejo para los y las ciudadanas como es el sistema de salud vigente en nuestro país.

2.3.1 Problemas Prioritarios de Salud, Acceso y Uso de Servicios en Riachuelo

Utilizando la metodología de análisis rápido de necesidades-RAP, los tres grupos (funcionarios, madres comunitarias de Charalá y comunidad de Riachuelo) plantearon sus necesidades, sus inquietudes y sus experiencias. La tallerista las devolvió enriquecidas y ordenadas a la luz de los conocimientos médicos y de su experiencia, con el fin de identificar líneas generales de intervención.

Con la idea de abordar el componente jurídico del sistema de salud, antes del taller de diagnóstico se discutieron y dejaron trabajos sobre la Ley 100 de 1993, la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la legislación sobre derechos sexuales y reproductivos.

Para poder entender y discutir el sentido de los desarrollos legales que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva, se

aplicó una encuesta que permitió ordenar la extensa legislación Colombiana en cuatro temas: regulación de la vida sexual, uniones y reproducción, violencias de género y sexuales, VHI/SIDA e identidad de género y orientación sexual.²⁶

Una vez identificados los problemas, las prioridades fueron seleccionadas y se atribuyeron puntos a cada una de ellas mediante un proceso de negociación entre los participantes. Este ejercicio logró jerarquizarlas, transformar criterios ge-

nerales en cantidades que pudieron ser cuantificadas y llegar a acuerdos que recogieron todos los puntos de vista.

²⁶ Este ejercicio se basó en: SERRANO, Amaya José Fernando. PINILLA, Alfonso María Yaneth. MARTÍNEZ, Moreno Marco Julián. RUIZ, Caicedo Fidel Alejandro. *Panorama sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Políticas Públicas en Colombia*. Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, 2010

2.3.1.1 Resultados

“En cada sesión de trabajo se partió de un acuerdo general sobre qué entender por salud, buscando mostrar la complejidad del fenómeno y su determinación, más allá de la existencia de servicios de salud. Luego, se definieron los criterios para considerar un problema de salud

como prioritario y con eso en mente, se identificaron los principales problemas. De la libre expresión de los y las participantes acerca de las necesidades prioritarias en materia de salud, acceso y uso de servicios, se listaron problemas por ciclo vital y sexo, agrupando síntomas y

patologías comunes, y se procedió a votar sobre su importancia. Las votaciones fueron ponderadas y la valoración final permitió construir listados ordenados de problemas que cada grupo acordó como prioritarios. En el caso del taller con madres comunitarias, el ejercicio se centró en la identificación de los problemas de niños, niñas, adolescentes y mujeres que no se calificaron, pero se consensuaron".²⁷

²⁷ Tomado del informe presentado por la consultora Amparo Hernández Bello a la Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP el 20 de Agosto de 2013, que diseño y dirigió los talleres RAP

Tabla 4. Percepción de funcionarios sobre problemas prioritarios de salud en Charalá

Orden	Problemas	Puntaje
1	Alcoholismo	35
2	Violencias: intrafamiliar, maltrato infantil y sexual	34
3	Infección respiratoria aguda	30
4	Embarazo en adolescentes	29
5	Enfermedades crónicas: hipertensión, diabetes, cáncer	25
6	Enfermedad diarreica aguda y parasitismo	17
7	Malnutrición: desnutrición y obesidad	15

Tabla 5. Percepción de madres comunitarias sobre problemas prioritarios de niños, niñas adolescentes y mujeres de Charalá

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	MUJERES
Violencias: maltrato infantil, abuso sexual	Problemas mentales: ansiedad, depresión, estrés, síntomas sin especificar
Infección Respiratoria Aguda-IRA	Violencias: intrafamiliar, abuso sexual
Enfermedad Diarreica Aguda-EDA	Cáncer femenino: mama, cuello uterino
Desnutrición: bajo peso y talla.	HTA
Consumo de alcohol y psicoactivos	Alcoholismo
Embarazo adolescente	Infecciones genitales: vaginitis, infecciones de transmisión sexual
Dengue	
Caries dental	
Trauma menor, quemaduras	
Enfermedades inmune prevenibles: varicela	

Tabla 6. Percepción de habitantes del corregimiento de Riachuelo sobre problemas prioritarios de salud

Orden	Problemas	Puntaje
1	Violencia y salud mental: violencias intrafamiliar, escolar, contra niños/niñas y adultos mayores, violencia sexual. Síntomas de afección de la salud mental (estrés, angustia, insomnio, depresión) y enfermedad mental. Problemas de comportamientos en escolares y adolescentes (rebeldía, baja autoestima, falta de concentración, tristeza, “vicio” tecnológico)	55
2	Enfermedades infecciosas: Chagas y dengue	35
3	Problemas con servicios de salud: barreras acceso para acceder a citas, exámenes y medicamentos, falta de educación preventiva	28
4	Enfermedades respiratorias: IRA, gripa, otitis, asma	25
5	Enfermedades diarreicas	23
6	Embarazo adolescente, sexualidad descontrolada	22
7	Problemas digestivos: parasitismo, problemas de colon y gastritis	21
8	Alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas (drogas) y cigarrillo	21
9	Enfermedades crónicas: hipertensión arterial, diabetes, problemas cardíacos, colesterol alto, problemas circulatorios	16
10	Malnutrición: desnutrición, obesidad y malos hábitos alimenticios	14

La formulación de un Plan Local de Salud es un proceso paulatino, voluntario y, sobre todo, político, que puede lograr cambios organizativos en el ámbito municipal y veredal. Pero, para que sea posible posicionar el conocimiento local en la agenda política municipal, hay que salvar obstáculos que se relacionan con la actitud y voluntad de los diferentes actores, como señala la consultora en su informe: “Si bien se previó avanzar hasta la formulación de líneas generales de intervención, la escasa asistencia de los funcionarios (incluida la de representantes del sector salud, como la directora del Hospital Luis Carlos Galán y Secretaria de Salud) en el primer taller; el corto tiempo de trabajo con madres comunita-

rias en el segundo, y el grupo numeroso y muy activo de la comunidad de Riachuelo en el tercero, limitaron completar el ejercicio”.

La percepción de los habitantes del corregimiento (tabla 3), señala diez problemas prioritarios. Los de más alta votación fueron la violencia y salud mental con 55 puntos, las enfermedades infecciosas (chagas y dengue) con 35 puntos y los problemas con servicios de salud: barreras de acceso, con 28 puntos. Para efectos de este informe público nos detendremos en los dos primeros. El tercero ha sido ampliamente discutido en el país a raíz del debate sobre la reforma a la salud e incluye a todos los colombianos.

2.3.2 Violencia y Salud Mental

“La persona que ha sufrido abusos sexuales vive en un “agujero” de humillación, vergüenza, ausencia interna y desesperación. Esto puede conmover a cualquier espectador, pero no hay espectadores que tengan un conocimiento íntimo de este acontecimiento. La vergüenza y la humillación de la víctima ocultan cualquier cosa”.
Prof. Jerome Liss, MD.

La comunidad de Riachuelo identifica cuatro formas de violencia que afectan al corregimiento: intrafamiliar, escolar, contra niños, niñas y adultos mayores y violencia sexual. Para su análisis es necesario tener en cuenta que en el año 2000 la organización paramilitar Frente comunero Cacique Guanenta se ubicó en el corregimiento y ejecutó toda clase de acciones delictivas. Su presencia duró hasta el 2006. Las afectaciones y los daños emocionales se han ido conociendo en el marco de la Ley 975 de 2005. Lo que sigue con respecto al componente jurídico en este escrito, se centra en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Como se ha insistido, las preguntas en el campo de la salud y la enfermedad trascienden el ámbito de lo puramente biológico. Desde hace mucho tiempo han sido consolidadas teorías que entrelazan los componentes del “Sistema Total de Salud” arriba mencionados, con las dinámicas de los procesos de salud y enfermedad.

La primera situación que se hizo evidente en este trabajo fue el desconocimiento de la Constitución Política y de las Leyes por parte de la mayoría de los participantes.

Apoyados en el trabajo de los profesores de la Universidad Nacional mencionado (Serrano, F... ,Pinilla, A.& Cols. 2010), se diseñó y aplicó la encuesta con el fin de dar a conocer la legislación colombiana en materia de derechos sexuales y reproductivos. Partimos de



la forma en que el estudio agrupa la legislación vigente para tratar de comprender cómo se manifiestan los problemas de violencia en el corregimiento de Riachuelo.

Al revisar el material recogido para este informe, confirmamos la paradoja planteada por Roberto Castro y Florinda Riquer:²⁸ “(...) a pesar de haber cierto consenso acerca de que la violencia de género es consecuencia del patriarcado, a la hora de estudiar empíricamente la violencia en la pareja y la intrafamiliar, el patriarcado acabó siendo reducido a variables individuales, esto es reducido a las características sociodemográficas (edad, estado conyugal, escolaridad, ocupación, ingreso) y a aspectos conductuales (principalmente consumo de alcohol y drogas) del varón. Tal paradoja constituye una paradoja metodológica, que consiste, justamente, en reducir un fenómeno de carácter estructural –el patriarcado– a indicadores individuales. Dicha reducción a su vez contribuyó a crear una suerte de caricatura de la violencia de género. En tal caricatura aparecen dos personajes: de un lado, un hombre, casi siempre de baja escolaridad, de escasos recursos económicos y/o desempleado, que a la menor provocación, o sin ella, arremete psicológicamente y con frecuencia físicamente contra una mujer. Del otro lado, estaría la mujer como víctima, receptora casi pasiva, de la violencia”.

²⁸ CASTRO, Roberto. RIQUER, Florinda. La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Revista ARTIGIO, Río de Janeiro 146, enero-febrero, 2003. Pág. 137

Así como la constitución y las leyes son poco conocidas, el patriarcado no llega todavía al ámbito rural de Riachuelo como concepto para explicar la violencia intrafamiliar y contra la mujer. Sin embargo, cuando se les pidió elaborar el ‘árbol de problemas’ sobre la violencia, las causas señaladas por la comunidad fueron: machismo, difícil situación económica, carencia de educación integral, irritabilidad, consumo de bebidas alcohólicas, falta de respeto por sí mismo y por los demás, baja autoestima, depresión, abandono de los padres, vida sin Dios, rebeldía, desobediencia, crítica y chisme.

Si los formadores de opinión (componente formal) llegan al espacio local, dirigen una visión de la violencia, en la que existe una condición de riesgo para que cualquier mujer sea agredida y cualquier hombre sea un agresor en potencia. Esta visión oculta que las relaciones violentas entre hombres y mujeres se caracterizan por un desequilibrio de poder, expresado en el acceso desigual a los recursos y la tensión entre el poder del hombre y la resistencia de la mujer, en un tiempo y espacio determinados.

Además del escaso conocimiento de las normas, las instituciones gubernamentales y de la comunidad poco reconocen que en Colombia la violencia es un grave problema de salud que reporta el índice de muertes más elevado del mundo. Es llamativo ver cómo el grupo de Riachuelo señala entre los determinantes de la violencia el alcoholismo y la depresión, que algunos autores consideran entre las diez principales causas de discapacidad como condiciones psiquiátricas.²⁹

²⁹ MALAGÓN, Londoño Gustavo. MONCAYO, Medina Álvaro. *Salud Pública Perspectivas*. Editorial Médica Panamericana. 2001 (pág. 433)

2.3.2.1 Con respecto a la regulación de la vida sexual uniones y reproducción

En Colombia, la decisión de tener un determinado número de hijos e hijas y la frecuencia con la que se desea tener relaciones sexuales son derechos de todas las personas, así como tomar o no la opción de formar una pareja estable a través de vínculo religioso o civil. El POS incluye métodos anticonceptivos para mujeres y hombres con los cuales se busca tener control sobre la procreación de forma libre, personal y privada. De la misma manera, la despenalización del aborto en los tres casos permitidos contribuye al ejercicio de estos derechos.

De acuerdo con los datos recogidos en la encuesta, la edad promedio de la primera relación sexual en Riachuelo es de 17 años, mientras que en Charalá es de 19. En Riachuelo, el 18 % ha tenido relaciones antes o sobre los 14, mientras que en Charalá el 54 por ciento lo han hecho. El 60 % de los habitantes de Riachuelo viven en pareja y en Charalá, un 40 %. 39 % de parejas en Riachuelo están separadas; 56 % en Charalá. La edad promedio de la primera unión no se pudo conocer, pues quienes contestaron la encuesta (y los que no) consideraron esas preguntas como una intromisión en su vida privada.



Con respecto a la regulación de la reproducción se encontró: en Charalá en el año 2013 han nacido 48 niños o niñas; en el 2010, los nacimientos fueron 148 y en el 2013 disminuyeron a 111. No se recogieron datos de Riachuelo. El promedio de hijos e hijas en Riachuelo es de 4 y en Charalá 2. El número de hijos e hijas que se desearían tener en Riachuelo es 5 y en Charalá 2. El promedio de edad del primer parto es de 20 años en Riachuelo y 21 en Charalá. La ligadura de trompas como principal método de planificación es del 23 % en Riachuelo y 15 % en Charalá. El 53 % de las mujeres de Riachuelo ha sido forzada a tener relaciones sexuales mientras que el 31 % lo ha sido en Charalá. En Riachuelo, el 39 % acude a instituciones del Estado para temas de fertilidad, mientras que el 20 % lo hace en Charalá. En Riachuelo el 4 % ha tenido interrupción voluntaria del embarazo, el 2 % lo ha tenido en Charalá.

¿Qué puede explicar las diferencias de dos grupos humanos tan próximos geográficamente? Creemos que una razón es la brecha entre lo rural y lo urbano que caracteriza a nuestro país: Riachuelo no tiene un espacio óptimo, buenas condiciones de salud ni cuenta con el acceso a las tecnologías o a modelos de consumo y comportamiento con los que cuenta Charalá, donde se han dado cambios fundamentales en los individuos y en sus relaciones socioculturales.

Dentro de los problemas de salud relacionados con la regulación de la vida sexual, las uniones y la reproducción, los tres grupos valoraron como importante el “embarazo en adolescentes”. Para los funcionarios ocupa el cuarto lugar con 29 puntos, para la comunidad el sexto lugar con 22 y las madres comunitarias lo consideraron como uno de sus principales problemas.

El árbol de problemas elaborado por la comunidad señala como causas la inadecuada salud sexual, la influencia de medios de comunicación, el machismo, la falta de asertividad en proyectos educativos de sexualidad, la falta de autoestima, poca información, falta de comunicación con los padres, irresponsabilidad y ausencia de campañas educativas.

Nuevamente nos encontramos frente a una lectura dirigida, esta vez, desde un argumento en el que el adolescente, a pesar de su capacidad reproductiva, es inmaduro para asumir un embarazo no planeado, y propone dentro de sus acciones de intervención programas y proyectos que favorecen el no ejercicio temprano de la sexualidad. Asume

además que todos los adolescentes están teniendo relaciones sexuales, que todas quedan o quedarán embarazadas y que dicha conducta no es beneficiosa para estos adolescentes. Las propuestas de solución reafirman el enfoque de riesgo: campañas de prevención asertivas, orientación para construcción de proyecto de vida para jóvenes, fortalecimiento a adolescentes para el abordaje del tema del embarazo y fertilidad o que busquen expertos en el tema, informar más a los jóvenes y fomentar el autocuidado.

El embarazo en la adolescencia es considerado como un problema de salud pública, la Organización Mundial de la Salud señala que: *“la adolescencia es un periodo de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita desde los patrones psicológicos de la niñez a la adultez, consolida la independencia socio económica y fija sus límites entre los 10 y 20 años”*. Frente a este planteamiento las autoras Eslava y Velásquez³⁰ dicen que *“esta mirada del ser adolescente propone dos aspectos importantes: una relación muy estrecha con la sexualidad, porque es una etapa humana de maduración sexual y de capacidad procreativa; y un contexto de preparación para el mundo adulto, que está centrado en prepararse, desarrollando capacidades para el mundo*

laboral”. Se preguntan las autoras *¿Por qué el ejercicio de la sexualidad a esta edad es preocupante? Acaso debe ir contra su naturaleza biológica y debe suprimir su deseo sexual, es decir debe ser un adolescente “asexuado “ desconociendo que esta es una etapa vital cuando se aceleran los procesos de*

³⁰ ESLAVA, de García Matilde. VELÁSQUEZ, Jiménez Claudia. *El problema del embarazo en la adolescencia*. En *Versiones sobre Medicina Comunitaria volumen 5*. Compilador LÓPEZ, Cárdenas Hugo. Universidad del Bosque. 2008. Pág. 331 a 336

maduración biológica sexual y los jóvenes descubren posibilidades de relación con los otros en esta esfera.

Frente a las cifras de morbi-mortalidad maternas y perinatales, el mismo artículo argumenta que *“el riesgo no es el embarazo en la adolescencia, sino las condiciones de acceso y calidad en la atención, que favorecen las complicaciones relacionadas con la gestación de este ciclo vital”*. La encuesta de demografía y salud señala: *“el 46.8 por mil de los partos ocurridos en instituciones de salud no fueron atendidos por personal idóneo, 7.200x100.00 no tuvo control prenatal (...) en la mayoría de los casos la morbilidad y mortalidad del embarazo en ado-*



lescentes corresponde a padecimientos prevenibles por que la asistencia al control prenatal es inoportuna”.

Continúan diciendo las autoras: (...) el ejercicio temprano e irresponsable de la sexualidad como problema que genera dificultades psicosociales es una idea engañosa tal como está planteada ya que el embarazo en adolescentes ha existido siempre y solo ahora es que se ha venido perfilando como un problema. Por lo tanto, en condiciones adecuadas de nutrición, de salud y en un contexto social y familiar favorable, un embarazo y parto éntre los 16 a 19 años no conlleva mayores riesgos de salud materna y neonatal que un embarazo y parto entre los 20 a 25 años... Los procesos educativos en salud son una herramienta más que favorece la adquisición de información, pero no debe ser la única, son las experiencias vitales y la posibilidad de reflexión sobre las mismas, las que permitan un aprendizaje para la vida. Los adolescentes, son los que nos deben hablar sobre quiénes son y nosotros como adultos y actores en el área de la salud tenemos que escuchar y aprender quiénes son ellos ahora; no podemos seguir viéndonos como reflejo de lo que nosotros fuimos”.

Siendo el embarazo un rol social establecido, además de las reflexiones antes expuestas, cabría una última sobre la relación entre embarazo y violencia: ¿en contextos de conflicto el embarazo constituye un factor de riesgo? ¿O, por el contrario, para las adolescentes puede ser un factor de protección?

2.3.2.2 Violencia de Género y Sexual

“Al estudiar la Ley 1257 de 2008, nos pudimos dar cuenta que la mayoría de las mujeres no conocemos qué puede ser violencia, ni nuestros derechos. También los deberes que el Estado debe cumplir en bien de la mujer. Nos comprometemos a difundirla y a hacer que más mujeres la conozcan y se atrevan a denunciar cualquier acto de violencia que sufran”.

Mujeres de la vereda de Santa Rosa, Riachuelo.

Ante la gravedad de la violencia contra las mujeres, las instituciones del gobierno, la academia, las organizaciones internacionales, algunos medios de comunicación, organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil se han ocupado de documentar este tipo de violencia, de forma parcial y poco sistemática atendiendo a la visión de cada ins-

titución y ocupándose en menor medida de implementar un trabajo sistemático que pueda concretarse en una política pública.

El diagnóstico a nivel Nacional implicaría que los gobiernos locales hicieran su propio diagnóstico: que lideraran investigaciones periódicas, profesionales y científicas sobre todos los tipos de violencia de género y sexuales definidos en la Ley, para conocer y desactivar las estrategias de encubrimiento y obstaculización de la justicia que se presentan en el nivel municipal, y así contribuir a implementar una política de Estado que tenga raíces en lo local.

Desde el campo de la salud, los diagnósticos municipales deberían ayudar a explorar la forma en que la enfermedad es un factor de riesgo adicional para las mujeres frente a las violencias, así como la que sufren en los servicios públicos de salud, consecuentes con los mecanismos vigentes del “componente formal”, que facilitan la aparición de la violencia como la difusión de un discurso que legitima una forma de hacer medicina y descalifica otras, la existencia de jerarquías rígidas entre médicos y pacientes que violan derechos de la población rural y urbana.

Los datos recogidos³¹ muestran que en Riachuelo el 50 % de los encuestados no conoce la legislación sobre violencia sexual, el 93 % no denuncia los hechos de violencia, el 100 % atribuye al consumo de alcohol y al mal genio los motivos de agresión, el 78 % a los celos y la infidelidad y el 52 % desconoce los programas del municipio que atienden la violencia sexual y de género.

³¹ *La sistematización y análisis de las encuestas y las fuentes secundarias conto con la colaboración de la psicóloga Sofia Vinasco Molina, contratada por la Corporación Alianza Inicial de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP*

La Alianza -IMP- considera que sus acciones colectivas en el ámbito de la justicia (ver Informe Público No 5) pueden ser replicadas en el campo de la salud, para que puedan alcanzarse logros “como sujeto colectivos” que individualmente son difíciles de cumplir.

2.3.2.3 VIH - SIDA

En Colombia aparece como epidemia a mediados de la década de los ochentas. No se conocen estudios del comportamiento de esta enfermedad en el contexto del conflicto armado. Dentro de las enferme-

dades de notificación obligatoria, Charalá ha reportado un caso; los habitantes de Riachuelo dicen conocer por lo menos dos casos.

2.3.2.4 Identidad de Género y Orientación Sexual

La encuesta aplicada, las conversaciones en los diferentes talleres y las secuelas del conflicto armado, evidencian invisibilidad y silencio sobre la orientación sexual diferente a la heterosexualidad. Sin embargo, se sabe que existen treinta y cuatro (34) casos de abuso sexual a hombres en el marco del conflicto armado.

2.3.3 Enfermedades Infecciosas: Chagas y Dengue

Para la comunidad de Riachuelo la segunda situación problemática es la del mal de Chagas, valorada con 35 puntos.

“La enfermedad de Chagas, causada por el parásito flagelado Trypanosoma cruzi, se reconoce como una importante zoonosis endémica en Charalá. La infección es más frecuente en las comunidades rurales donde las personas habitan en casas construidas con materiales que pueden favorecer la entrada y presencia de los vectores dentro de las viviendas. Las características epidemiológicas de la enfermedad de Chagas corresponden a la presencia de vectores de hábitos primordialmente silvestres que incursionan dentro de las viviendas y transmiten el T. crucial al ser humano.

Para el caso de Charalá el vector encontrado es el Rhodnius Prolixus y el triatoma dimidiata (ambos son pitos), fundamentalmente el primero. La patología y sintomatología va desde estados asintomáticos a formas clínicas (Chagas agudo, Chagas crónico) con afectaciones cardíacas principalmente. Estos pitos se agregan en refugios durante el día y salen en búsqueda de sangre en la noche, cuando el huésped duerme y el aire es fresco.

*Esta enfermedad en su fase aguda se caracteriza porque en la persona predomina el parásito (tripomastigotes sanguíneos) circulante en la corriente sanguínea en cantidades microscópicamente detectables. Las manifestaciones de enfermedad febril pueden persistir hasta por 12 semanas. En este período los signos y síntomas pueden desaparecer espontáneamente de forma que la enfermedad evolucionará hacia la fase crónica o puede progresar hacia formas agudas graves con riesgo de muerte”.*³²

³² Tomado del informe presentado por Miriam Teresa Silva a la Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP. Consultora en el tema de Salud Pública. Septiembre de 2013

El saneamiento del agua, las condiciones de vivienda o el régimen urbanístico, son hoy campos de una intervención médica que se hace evidente en algunos formadores de opinión. Pero por otro lado, la única visión que la comunidad tiene cuando construye el árbol de problemas sobre la enfermedad de Chagas, es la responsabilidad de los individuos de Riachuelo en el mantenimiento de la salud colectiva, bajo el principio de “el cuidado de sí mismo.”

La comunidad señala como causas el deterioro del alcantarillado, el incorrecto almacenamiento del agua, la urbanización no planificada, viviendas con techo de paja e interior desordenado, inadecuada higiene en los hogares, vivir en casas donde los insectos habitan las paredes y recibir transfusiones de una persona portadora de la enfermedad.

Para que todos los miembros de una sociedad logren el pleno derecho a la salud, deben resolverse problemas de diversa naturaleza y magnitud. En este caso, surge un conflicto de intereses alrededor del agua que altera el funcionamiento de una política sanitaria que atienda el problema del mal de Chagas.

La asociación de acueductos del corregimiento de Riachuelo defiende la autonomía del manejo del agua y considera que el sistema tradicional de tratamiento con productos químicos afecta negativamente los cultivos e impone cargas económicas a la agricultura familiar difíciles de soportar. Los filtros caseros son una solución comprobada para los requerimientos de agua potable en los hogares. Esta posición contradice la idea de construir un acueducto tradicional que terminaría en la privatización del servicio.

El otro aspecto tiene que ver con las condiciones de la vivienda y su capacidad económica para mejorarlas. En el año 2012, el Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales, CINTOP, UIS, Secretaría de Salud de Santander, realizó caracterización de viviendas para detectar la presencia de vectores intradomiciliarios del *Tripanosoma Cruzi* en Charalá. Los resultados mostraron que las veredas Quebrada Seca y la Laguna del corregimiento de Riachuelo tienen un riesgo alto (*R. Prolixus*) para Chagas.



Tabla 7. Condiciones de la vivienda en las veredas de Riachuelo

	Paredes Sin Revoque (pañete)				Techo				Piso	
	Adobe	Bareque	Tapia Pisada	Mixto	Palma	Paja	Teja de Barro	Mixto	Tierra	Mixto
Quebrada Seca	4	4	1	6	0	0	12	5	15	4
La Chapa	5	5	11	5	0	0	15	17	10	9
Santa Rosa	0	1	1	1	0	0	24	8	5	16
La Falda	3	0	0	2	0	0	8	15	4	4
La Loma	1	1	0	2	0	0	14	1	3	2
San Cayetano	2	4	1	2	0	0	34	5	19	2
Capellanía	3	1	2	2	0	0	17	12	4	12
Riachuelo Centro	1	1	1	0	0	0	10	3	1	6
Totales	19	17	17	20	0	0	134	66	61	55

Fuente: Centro de investigaciones en Enfermedades Tropicales CINTOP-UIS-Secretaría de Salud de Santander.

Es evidente que la interpretación y aplicación de la legislación en salud se hace de acuerdo con los intereses de los actores con mayor poder de influencia, tanto en el sistema de salud como en las decisiones políticas del municipio. No existen ni figuran en el Plan de Desarrollo del municipio de Charalá programas para el mejoramiento de vivienda ni medidas que confirmen y atiendan con la debida importancia las demandas de la comunidad con respecto a esta enfermedad.

Los datos presentados sobre las enfermedades de notificación obligatoria han sido facilitados por la Secretaría de Salud de Santander. El Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, encargado de proveer la información confiable, oportuna y sistemática sobre los eventos de interés en Salud Pública, reporta un caso de Chagas en el año 2012 en el municipio. Sin embargo, según registros de consulta externa del mismo año, se encuentran 14 casos de Chagas aguda, seis que afectan al corazón y ocho que no.

Igualmente la consulta externa del hospital de Charalá en el año 2012 reporta 33 casos de Chagas crónico, de los cuales 30 afectan al corazón y 3 a otros órganos. Estos no son reportados en SIVIGILA, puesto que no son casos nuevos.

2.4

Consideraciones Finales

Las veredas y corregimientos esencialmente rurales y campesinos que conforman los municipios colombianos afrontan en solitario la crisis que vive el sistema de salud en nuestro país. Se sabe poco de las condiciones de salud de las veredas, aun en la misma cabecera municipal: los Esquemas de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo se hacen para responder a datos estadísticos que homogenizan y desaparecen las necesidades de la comunidad campesina. La Ley 100 de 1993, que da más importancia al sector privado y al mercado, crea el sistema General de Seguridad Social en Salud, que no cuenta con redes de servicio organizadas que respondan a la dispersión geográfica, a las condiciones socio económicas, a los factores de riesgo para enfermar y las maneras como surgen las necesidades en salud de las comunidades rurales.

Dado que para el Estado colombiano la salud dejó de ser un derecho fundamental y, lamentablemente, la Ley 100 de 1993 la convirtió en un bien público preferente que excluye a quien no puede pagarlo, la Alianza -IMP- plantea que, mientras exista la relación asimétrica actual entre el Estado y el mercado, los gobiernos locales no solo deben actuar como reguladores y controladores del sistema, sino que tienen la obligación ética de explorar alternativas análogas al mercado para disminuir dicha asimetría. El modelo de descentralización vigente, la Ley 1454 de 2011 y la decisión política de diseñar planes locales de salud que trasciendan la jurisdicción municipal, permite a los Alcaldes municipales hacer alianzas con otros municipios para unir recursos financieros y humanos que fortalezcan su capacidad institucional. Además, desarrollar mecanismos de participación ciudadana que incluyan la preferencia y necesidades de los ciudadanos que habitan los caseríos, veredas y corregimientos, con el fin de estructurar una jurisdicción adecuada que pueda obligar al sector privado a competir no por recursos, sino por calidad de servicios.

Algunos de los lineamientos que podrían servir para pensar un Plan Local de Salud son:

- La asociación entre los municipios Charalá, Coromoro, Encino, Mogotes, Ocamonte, Onzaga y San Joaquín.
- Coordinar con las EPS la definición de redes de servicios de salud que favorezcan la accesibilidad y atención oportuna y efectiva de los usuarios.

- Asumir la dirección, incorporación y control de la organización y operación de los servicios de salud, bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS desde los lineamientos del Ministerio.
- Garantizar la consulta de Atención Especializada en medicina interna, pediatría y ginecoobstetricia periódica, en un plazo máximo de 60 días, realizando convenios de asociación entre municipios cercanos.
- Realizar un análisis de la situación de salud del municipio bajo el modelo y enfoque del Plan Decenal de Salud Pública.
- Integrar las directrices de la Ley 1616 de 2013 (ley de Salud Mental).
- Integrar equipos de salud en el ámbito del municipio, elaborando y desarrollando los programas existentes en el marco de la Atención Primaria de la Salud.
- Preparar e integrar promotoras y promotores de salud.
- Reabrir los centros de salud existentes en los corregimientos de Charalá con todos los servicios, incluyendo oferta de atención psicológica.
- Gestionar apoyo técnico y concurrencial al departamento para la implementación y desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud -APS- y para fortalecer el desarrollo de acciones de gestión diferencial de las poblaciones vulnerables definidas en el Plan decenal de Salud Pública.
- Garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas de cualquier tipo de violencia, desde los protocolos establecidos
- Garantizar el ejercicio del derecho a la expresión de las voluntades anticipadas, a la libre elección de profesional sanitario y a la segunda opinión médica, de acuerdo con la regulación normativa.
- Informar de los derechos que tienen los ciudadanos y ciudadanas como usuarios del Sistema de Salud y del funcionamiento de los servicios sanitarios, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Informar sobre los posibles riesgos individuales y ambientales para la salud e impulsar iniciativas que promuevan estilos de vida saludable y programas de educación para la salud.

- Elaborar un Plan de Confort para los usuarios de los centros del sistema público de salud.
- Implantar dietas hospitalarias adaptadas a las necesidades, la cultura y los valores éticos de los pacientes.
- Elaborar periódicamente una encuesta de satisfacción para el conjunto del sistema público de salud.
- Informar al usuario el resultado de las gestiones realizadas en relación con las quejas y reclamaciones, en un plazo de tiempo no superior a los 30 días.
- Fomentar y apoyar la creación de asociaciones de pacientes y de entidades, y facilitarles la difusión de sus actividades y su participación en proyectos de salud.
- Definir el marco normativo que regule la labor del voluntariado de las entidades, asociaciones de pacientes y familiares en los centros sanitarios.
- Establecer un sistema de recogida de las sugerencias formuladas por los usuarios para mejorar el funcionamiento y resultados del Sistema público de salud.
- Adecuar y dinamizar los órganos de participación existentes y definir un modelo de participación en salud para la comunidad de Charalá.
- El proceso de envejecimiento de la población representa un importante reto para el sistema sanitario del municipio, no sólo porque el gasto sanitario per cápita aumenta con la edad, sino también porque implica un cambio del carácter mismo de las atenciones y cuidados demandados, pues el envejecimiento suscitará un importante aumento del gasto social en sanidad y atención a las personas mayores.
- El crecimiento de la proporción de personas de 65 y más años debe implicar un cambio cualitativo de la atención y cuidado médico, no orientado a un enfoque curativo, lo cual provoca una excesiva dependencia médico-farmacéutica. una excesiva dependencia médico-farmacéutica.



Capítulo III

Violencia sexual en el marco del conflicto armado. Construyendo una política para su judicialización desde el enfoque de derechos

Investigación

Claudia Marcela Páez Bravo*

Fotografías

Justo Pastor Duque

* Abogada, Magíster en Derechos Humanos y Democratización. Con formación en Género y Justicia Transicional y experiencia en el litigio de casos de violencia sexual perpetrados en contextos de conflicto armado.



Por Marcela Páez

Capítulo III

Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado Construyendo una política para su judicialización desde el enfoque de derechos



3.1

La Necesidad de Implementar una política criminal para el abordaje de delitos sexuales

En el Auto 092 de 2008, la Corte Constitucional analizó el impacto del conflicto armado y del desplazamiento forzado en la vida de las mujeres, constatando que en estos contextos ellas enfrentan una serie de riesgos particulares por su condición de género, que las somete a un impacto diferencial y agudizado. Dentro de estos riesgos se encuentra el de sufrir violencia sexual. La Corte Constitucional sostuvo que este tipo de violencia constituye una práctica habitual, extendida y sistemática en el marco del conflicto armado colombiano.

No obstante, la Corte verificó también que las mujeres que han sufrido violencia sexual enfrentan una serie de obstáculos que les dificulta o impide acceder a la justicia y exigir sus derechos como víctimas, afirmando que ello ha generado sobre estas prácticas un triple proceso de invisibilidad, silencio e impunidad.¹ De acuerdo con la Corte, este triple proceso obedece a factores como:

¹ La impunidad puede entenderse como la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones a los derechos protegidos por el ordenamiento jurídico (Corte IDH, Caso de la “Masacre de Mapiripán” vs Colombia, Sentencia del 15 de septiembre de 2005, párr. 237).

- La desconfianza de las víctimas ante el sistema de justicia, principalmente por su ineffectividad en la investigación y juzgamiento de este tipo de casos, así como por el trato irrespetuoso y degradante al que pueden someten a las víctimas durante el proceso.
- Las arduas cargas psicológicas que implica para la víctima adelantar las distintas diligencias que hacen parte estos procesos, sin acompañamiento ni asesoría jurídica y psicológica especializada.
- El miedo justificado a posibles retaliaciones de los perpetradores o los miembros de su grupo contra quienes denuncien, aunado a la falta de protección estatal para las víctimas que enfrenta este riesgo.

- El sub-registro oficial de este tipo de violencia, el cual se debe en gran parte a la inexistencia de sistemas oficiales operantes que permitan monitorear y documentar la ocurrencia de estos casos.
- Factores culturales como la estigmatización, la vergüenza, la culpabilización y el aislamiento a los que se somete a las víctimas de este tipo de violencia.
- La ignorancia y desinformación de las víctimas sobre sus derechos y las rutas y procedimientos existentes para hacerlos efectivos.
- La sub-valoración y distorsión de estos crímenes por parte de las autoridades encargadas de su reporte e investigación.
- La inexistencia de sistemas oficiales de atención a las víctimas sobrevivientes y a sus familias, que resulten realmente accesibles y efectivos.
- La inexistencia de sistemas de formación a funcionarios públicos, que los sensibilicen y capaciten frente al problema y frente a las necesidades especiales de atención de las víctimas de violencia sexual.²

De acuerdo a lo señalado por la Corte, estos factores denotan “la ausencia de una respuesta estatal específica a la situación, que por su magnitud requiere el diseño e implementación inmediata de una política diseñada para la finalidad concreta de prevenir estos crímenes, proteger a sus víctimas y sancionar a los culpables de su comisión”.³ La necesidad de implementar dicha política también fue señalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe Anual 2009, en el cual recomendó al Estado colombiano “adoptar una política estatal integral para abordar el impacto del conflicto armado en las mujeres”.⁴

Ante la gravedad de las constataciones hechas en el Auto 092, la Corte Constitucional afirmó que la respuesta al fenómeno de la violencia sexual a la que han estado y están expuestas las mujeres colombianas en el marco del conflicto armado debía ser incluida dentro del más alto nivel de prioridad de la agenda oficial de la nación.

² Corte Constitucional, Auto 092 de 2008, sección III.1.1.6.

³ *Ibíd*, sección III.1.1.7.

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009, OEA/Ser.L/V/II Doc. 51 corr. 1, 30 diciembre 2009. Capítulo V, Informe de seguimiento – Las mujeres frente a la violencia y discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia, párr. 37.

Sin embargo, cinco años después de que la Corte proferiera esta providencia, la Mesa de Seguimiento al Auto 092 de 2008 -Anexo Reservado-⁵ afirmó que la política que se requiere para dar respuesta al fenómeno de la violencia sexual contra las mujeres durante o con ocasión del conflicto armado no existe. En este sentido, la Mesa señaló que “aunque se han implementado algunas medidas puntuales, éstas no responden a una política en los términos señalados por la Corte Constitucional y en esta medida no responden a un abordaje integral que permita superar la impunidad”.⁶

⁵ De la cual hacen parte la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Colombiana de Juristas, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, la Corporación Casa de la Mujer, la Corporación Sisma Mujer, la Liga de Mujeres Desplazadas, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, el Observatorio Género Democracia y Derechos Humanos, la Organización Nacional Indígena de Colombia y la Ruta Pacífica de las Mujeres.

⁶ Mesa de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional - Anexo reservado, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Cuarto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, 2011, p. 67. Esta conclusión fue reiterada por la Mesa en el documento Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Quinto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, 2013, p. 13.

En su quinto informe de seguimiento, la Mesa de Seguimiento al Auto 092 de 2008 – Anexo Reservado- constató que las medidas adoptadas por el Estado han sido insuficientes e inadecuadas para atender el fenómeno y ello se refleja en la persistencia de las barreras de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de este tipo de delitos y en la casi total impunidad en que permanecen los mismos.

De esta manera, la implementación de una política pública criminal que prevenga estos crímenes, sancione a los perpetradores y garantice los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, es una necesidad vigente.

A través de este documento, la Alianza IMP pretende contribuir desde su experiencia, a la definición de lineamientos para la construcción e implementación de dicha política, especialmente en el ámbito de la justicia transicional, particularmente porque en nuestra labor de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual día a día nos seguimos enfrentando a los obstáculos que hace más de cinco años la Corte Constitucional señaló en el Auto 092 y sabemos que éstos tienen un mayor impacto en las mujeres que no cuentan con ningún tipo de acompañamiento.

Por ello, hemos identificado nuestros aprendizajes en el litigio y acompañamiento a víctimas de violencia sexual y, particularmente, aquellos que se han convertido en estrategias exitosas para la garantía de los derechos de las víctimas, con el propósito de que los mismos

sean considerados como lineamientos o pautas para el diseño e implementación de una política criminal que garantice efectivamente los derechos de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado a la verdad, la justicia y la reparación.

3.2

La Experiencia de la Alianza IMP en el Litigio y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado

La Alianza -IMP- es un proceso organizativo de mujeres, que se construye y fortalece permanentemente a través de las acciones que sus integrantes realizan en las diversas regiones del territorio para defender los derechos de las mujeres y promover la paz.

Más allá de su constitución jurídica como organización, el carácter de sujeto colectivo de la Alianza radica en su conformación como un verdadero proceso colectivo de mujeres que comparten unos principios y objetivos que orientan y motivan su accionar. Uno de estos objetivos es la defensa de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado como un mecanismo de no repetición y de construcción de paz. Para lograrlo, se han definido dos líneas de acción que se desarrollan paralela e inseparablemente: por una parte, la realización de acciones de carácter judicial y administrativo para exigir verdad, justicia y reparación para cada una de las mujeres víctimas acompañadas por la organización, y por otra, la promoción de la participación de las mujeres en los diversos escenarios de exigibilidad de sus derechos y de construcción de paz.

3.2.1 Componentes estratégicos del proceso

Las acciones de defensa de los derechos de las víctimas se han desarrollado a través de un proceso de representación jurídica, acompañamiento psicojurídico y acompañamiento psicosocial, que tiene como propósito empoderar a las mujeres como sujetos de derechos, habilitarlas para la exigibilidad de los mismos y asistirles en el proceso. Aunada a estos componentes del acompañamiento, la incidencia política para el posicionamiento de los derechos de las mujeres víctimas ha sido fundamental. Estos componentes operan de la siguiente manera:

A través del **acompañamiento psicosocial**, la Alianza busca contribuir al restablecimiento de la salud emocional de la víctima, por medio de la atención psicológica individual y familiar y de acciones de intervención grupal, de manera que pueda iniciar los procesos de exigibilidad de sus derechos en condiciones mínimas de estabilidad emocional y afrontar la vida después de los hechos violentos.

Por su parte, el **acompañamiento psicojurídico** tiene como propósito el propender por procesos judiciales que sean en sí mismos reparadores para las víctimas. La implementación de este enfoque requiere un abordaje interdisciplinario, en el que las integrantes de la Alianza, en algunos casos acompañadas por abogadas y psicólogas, desarrollan procesos de formación, empoderamiento y fortalecimiento emocional de las víctimas, a través de talleres grupales y asesoría individual, que las capacitan para su participación en los procedimientos judiciales y minimizan el riesgo de victimización secundaria que de ella puede derivarse.

En el marco de este proceso, la Alianza ha brindado **representación legal** a más de cuatrocientas mujeres que reportaron violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ante Justicia y Paz. Además, se han desarrollado procesos especiales de acompañamiento y litigio ante ciertas afectaciones como la violencia sexual, en los departamentos de Magdalena, Santander, Antioquia y Sucre.

Paralelamente, las integrantes de la Alianza se han encargado de hacer **incidencia** en los diversos espacios de participación nacionales, regionales y locales, en los cuales se debate en torno a las políticas de atención a víctimas. Se trata de espacios de decisión política en los cuales se adoptan estrategias, planes y programas de atención, por lo cual resulta fundamental la representación de los intereses de las víctimas, y particularmente, de las víctimas mujeres, para que los mismos se reflejen en las decisiones de estas instancias.



3.2.2 Estrategias transversales

El punto de partida de la Alianza en estos procesos ha sido la **identificación y el reconocimiento de las necesidades de las mujeres** víctimas del conflicto armado relacionadas con la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y la no repetición, las cuales, además del acceso a los diversos procesos judiciales y administrativos de exigibilidad, comprenden también otras necesidades más inmediatas como la protección de su seguridad, la estabilización socioeconómica y la atención en salud física y mental.

A su vez, la estrategia de acompañamiento y litigio implementada por la Alianza parte del **reconocimiento de las barreras de acceso a la justicia** que enfrentan las víctimas de violencia sexual y está dirigida a dar solución a las mismas.

El desarrollo de estos procesos exige el constante **fortalecimiento y cualificación de las habilidades y capacidades de las integrantes** de IMP en las diversas regiones, así como el intercambio de los aprendizajes individuales adquiridos desde la experiencia y la construcción de saberes comunes. Producto de ello, IMP cuenta con su propio Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco de Conflicto Armado, en el cual se han sistematizado los aprendizajes de los equipos de profesionales y de las mujeres que integran la organización durante todos sus años de ejercicio en el acompañamiento a víctimas, logrando establecer una **ruta y unas pautas de atención propias** y adaptables a la realidad de cada región.

Este proceso comprende también la **conformación y el fortalecimiento de redes de apoyo** entre las mujeres, que operan como un mecanismo para la superación de las afectaciones que el conflicto armado ha causado en ellas a través de la recuperación de la confianza y como factor de protección ante la persistencia de dinámicas de violencia armada en las regiones. Estas redes de apoyo conformadas entre las mujeres víctimas y las mujeres que hacen parte de la organización han permitido también que participen e incidan en colectivo en diversos espacios regionales y nacionales (desde marchas hasta procesos comunitarios de construcción de planes de reparación colectiva y foros regionales sobre los puntos del acuerdo para la terminación del conflicto), logrando posicionar en estos espacios las necesidades particulares de las mujeres en materia de verdad, justicia y reparación.

Además, en el proceso desarrollado por la organización no se han perdido de vista los actores estatales a quienes les compete la garantía de los derechos de las víctimas (Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, Salas de Justicias y Paz de los tribunales, Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección y Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, entre otros). Por el contrario, se han generado espacios de interlocución permanente con los actores estatales, buscando promover la implementación del enfoque diferencial de género en el accionar de los mismos. La Alianza IMP ha procurado actuar como mediadora entre las víctimas y el Estado, llevando los intereses de las víctimas soportados en un marco normativo de derechos, a estos espacios de interlocución. Asimismo, en muchos casos han sido los funcionarios y funcionarias los que han requerido el apoyo de la organización para acercarse a las víctimas y cumplir su labor de manera adecuada.

De esta manera, la Alianza ha procurado por una estrategia de acompañamiento integral, que busca garantizar a las víctimas procesos judiciales respetuosos de sus derechos. Esta estrategia puede esquematizarse de la siguiente manera:

Componentes estratégicos	Estrategias transversales					
Representación legal	Identificación de necesidades de las víctimas – Ubicación en un marco normativo de derechos que permita su exigibilidad.	Identificación de barreras de acceso a los procedimientos de exigibilidad de derechos.	Conformación de redes de apoyo.	Fortalecimiento constante de capacidades de acompañantes.	Ruta de atención propia en el marco de las competencias legalmente establecidas.	Interlocución permanente con el Estado.
Acompañamiento psicojurídico						
Acompañamiento psicosocial						
Incidencia política						

El resultado de esta estrategia se ha reflejado tanto en los avances procesales de las investigaciones, como en el empoderamiento que se percibe en las víctimas cuando participan en las diversas diligencias, e incluso en los cambios personales que muchas de ellas han logrado en su manera de afrontar los hechos sufridos y de retomar sus proyectos de vida.

Aunado a ello, puede afirmarse que uno de los mayores logros de la Alianza IMP, a través de esta estrategia, ha sido el acercar el Estado a las mujeres víctimas de violencia. Un Estado que no suele contar con

las víctimas para llevar a cabo su labor y que ahora, de la mano de IMP, ha emprendido procesos novedosos que se construyen en conjunto con ellas, atendiendo a sus particularidades y a sus experiencias de vida, y que en este sentido, son más efectivos y más garantistas de sus derechos.

El reto, en adelante, es lograr que los aprendizajes de estas experiencias exitosas de trabajo conjunto Estado – sociedad civil, se articulen y conviertan en una política estatal y, de esta manera, se repliquen en todos los procesos de investigación y judicialización de crímenes sexuales perpetrados en el marco del conflicto armado.

Para ello, se propondrá a continuación un enfoque que permite incorporar la estrategia de litigio y acompañamiento de IMP en el proceso de construcción e implementación de una política criminal en esta materia.

3.3

Construyendo una Política Criminal desde el Enfoque de Derechos

3.3.1 El enfoque de derechos en las políticas públicas

Las políticas públicas pueden definirse como el conjunto de respuestas (decisiones y acciones) del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas. Por su parte, una política pública criminal es el conjunto de respuestas adoptado por el Estado para hacer frente a conductas consideradas reprochables por causar un perjuicio social o vulnerar los derechos de las personas residentes en su territorio.⁷

La violencia sexual constituye una situación socialmente problemática que no nace con el conflicto armado, pero que está presente en él como parte del continuum de violencia que sufren las mujeres.⁸ Tal como lo ha sostenido la Alianza IMP, la respuesta estatal frente a esta situación debe traspasar las fronteras del derecho penal para ser abordada desde otros ámbitos de política pública como la salud y la educación.⁹

El *enfoque de derechos* que proponemos adoptar, constituye una herramienta útil para construir, implementar y evaluar las políticas públicas en cual-

⁷ Corte Constitucional, Sentencia C - 936 de 2010, Magistrado ponente: Luís Ernesto Vargas Silva

⁸ Así lo constató la Alianza IMP en su sexto informe público, *La verdad de la guerra en la voz de las mujeres*, Capítulo 2 “La violencia sexual y de género, una situación socialmente problemática”, p. 46

⁹ *Ibíd.*

quiera de estos ámbitos, pues todas ellas tienen la potencialidad de afectar positiva o negativamente el goce efectivo de los derechos.

El denominado enfoque de derechos en las políticas públicas, cuyos principios han sido adoptados tanto por las Naciones Unidas como por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, tiene como principal objetivo contribuir a la implementación de políticas que generen avances en la realización de los derechos humanos.

De acuerdo con los principios de este enfoque, tanto las decisiones de política pública como la manera en que las mismas son adoptadas, están jurídicamente limitadas y determinadas por el marco normativo de los derechos humanos.

El enfoque de derechos propone, por una parte, una forma de ver la realidad y, dentro de ella, las situaciones que resultan socialmente problemáticas, y por otra, una manera de hacer o construir las políticas para abordar tales situaciones. Para ello, establece una serie de directrices que pretenden orientar la formulación e implementación de dichas políticas. Veamos cuáles son:

i) El empoderamiento o la habilitación de las y los beneficiarios de las políticas

De acuerdo con este principio, las políticas públicas, además de remediar situaciones socialmente problemáticas, deben procurar un fin mucho más amplio: el empoderamiento de las personas que se han visto o pueden verse afectadas por dichas situaciones, pues solo de esta forma pueden lograrse soluciones reales y efectivas.

Esto implica que las políticas deben **propiciar las condiciones para que estas personas (destinatarios y destinatarias de las políticas) se conviertan en sujetos que conocen, exigen y ejercitan sus derechos.**

En términos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, este proceso de “habilitación” como sujetos de derechos consiste en “aumentar la capacidad de los individuos [...] para tomar sus propias decisiones y transformarlas en las acciones y los resultados que desean, así como para participar en las instituciones que afectan sus vidas, negociar con esas instituciones, influir en ellas, controlarlas y exigirles que rindan cuentas”.¹⁰

¹⁰ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza*. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2007, p. 13

La aplicación de este principio implica también que en el proceso de construcción e implementación de las políticas públicas, **los entes estatales deben reconocer a estas personas como sujetos de derechos que tienen el poder de exigir y demandar del Estado su garantía y protección**, y ya no solo como personas con necesidades no resueltas a las que deben prestarles algún beneficio asistencial.

ii) El reconocimiento explícito del marco normativo de derechos humanos

La aplicación de este principio tiene especial relevancia en la fase de diseño de las políticas públicas. Reconocer explícitamente el marco normativo de derechos humanos en esta fase, permite **expresar las problemáticas sociales en términos de derechos vulnerados o amenazados**.

Al aplicarlo, ya no estaríamos hablando solo de demandas o necesidades sociales, sino de derechos que exigen acciones concretas del Estado para su garantía, y por lo tanto, su adopción ya no es solo deseable sino también obligatoria.

En el momento de expresar las problemáticas sociales que pretenden atenderse en términos de derechos humanos vulnerados, es preciso tomar en cuenta el principio de interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con el cual una misma situación problemática puede vulnerar o amenazar múltiples derechos; asimismo, el disfrute de un determinado derecho puede depender de la realización de otros. En esta medida, para que una política pública sea realmente efectiva, **deberá incorporar medidas que propendan por la protección, el restablecimiento y la garantía de todos los derechos vulnerados**, así como de aquellos que puedan incidir en la realización de los mismos; por ejemplo, si una política pretende garantizar el acceso a la justicia, deberá garantizar también la seguridad de las víctimas.

Por otra parte, la identificación de los derechos que una política pública pretende satisfacer constituye el punto de partida para **crear indicadores que permitan medir el impacto de dicha política en términos de avances reales en la garantía y efectividad de los derechos**.



iii) Responsabilidad del Estado, vigilancia y rendición de cuentas

De acuerdo con este principio, las políticas públicas deben **contar con mecanismos que permitan verificar su efectividad y cumplimiento**. Para ello, las políticas deben:

- Establecer **responsabilidades** concretas para cada uno de los entes estatales con competencia en las materias que pretenden abordarse.
- Definir **metas e indicadores** que permitan verificar el cumplimiento de las medidas y evaluar los progresos alcanzados.
- Incorporar **mecanismos de rendición de cuentas** por parte de las autoridades responsables de su cumplimiento.
- Contar con **mecanismos judiciales y/o no judiciales accesibles y eficaces, a través de los cuales pueda exigirse el cumplimiento** de las medidas dispuestas en ella, y/o sancionar a los entes responsables por el incumplimiento de las mismas.

Si bien, estos aspectos deben ser definidos en la fase de diseño de la política pública, los mismos cobran especial relevancia en las fases de seguimiento y evaluación, en cuanto posibilitan el desarrollo de estas labores.

iv) Igualdad y no discriminación

Más allá de propender por un trato idéntico para todos y todas, el principio de igualdad llama a que en el análisis de la situación socialmente problemática que pretende abordarse en una determinada política pública, se observen y reconozcan aquellas particularidades o diferencias

entre los seres humanos (género, edad, étnica, condición social, orientación sexual, etc.), que pueden ubicarlos en situaciones de desigualdad, discriminación o exclusión que afectan el goce efectivo de sus derechos.

Las políticas públicas deben ser sensibles a las necesidades especiales de estos sectores de la población. Para ello, las políticas deben **incluir medidas positivas que permitan revertir o cambiar estas situaciones de discriminación** y asegurar la igualdad efectiva de todas las personas.¹¹

¹¹ Así lo ha consagrado la Constitución Nacional en su artículo 13, incisos 2 y 3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se refirió a este principio en su Opinión Consultiva No. 18 "Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados" y en las sentencias del caso de las Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana, párr. 141 y del caso Yatama vs Nicaragua, párr. 185

v) Participación

En el ámbito de las políticas públicas es indispensable articular la toma de decisiones por parte del Estado, con la voluntad ciudadana, generando espacios para el diálogo y la concertación. De acuerdo con este principio, los procesos de formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas deben comprender la participación activa de los y las destinatarias de la misma.

La aplicación del enfoque de derechos no consiste solamente en una identificación técnica del marco normativo de derechos-obligaciones que debe acatarse. Si bien esta labor es fundamental en la implementación del enfoque, ella constituye tan solo un punto de partida en el diseño de la política, pues la construcción de las medidas con las que pretende darse solución a la vulneración de los derechos implica necesariamente contar con las y los destinatarios de la política para conocer sus reclamos pero también sus propuestas. La participación ciudadana es, en esta medida, un mecanismo que permite asegurar la legitimidad y efectividad de las políticas.

Además, la participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos es en sí misma un derecho fundamental que el Estado debe garantizar, generando las condiciones necesarias para su ejercicio. En esta medida, el Estado debe:

- Disponer mecanismos y espacios concretos de participación de las y los destinatarios de la política, en todas las fases del proceso de construcción e implementación de la misma.
- Promover y garantizar otros derechos como la libertad de asociación, reunión, expresión y acceso a la información, necesarios para garantizar una participación efectiva de la ciudadanía.
- Fortalecer las capacidades de los destinatarios y destinatarias para participar cualificadamente, a través de su empoderamiento como sujetos con plena conciencia de sus derechos.

Los principios del enfoque de derechos coinciden en gran medida con la estrategia implementada por la Alianza IMP en el litigio y acompañamiento a víctimas de violencia sexual. Como se expuso en el anterior acápite, esta estrategia tiene como centro el empoderamiento de las víctimas como sujetos que conocen y ejercen sus derechos, habili-



tándolas para participar en todos los procesos jurídicos y políticos de exigibilidad de los mismos. Otro de sus fines ha sido el de posicionar el enfoque diferencial de género y visibilizar otras características de las mujeres que las ubican en situaciones de vulnerabilidad acentuada, como la etnia, la edad o la condición de mujer rural, para exigir del Estado un tratamiento diferencial que garantice la igualdad real de todas las mujeres en el acceso a sus derechos. Toda esta labor de incidencia política y jurídica se hace siempre atendiendo al marco jurídico de obligaciones del Estado frente a la garantía de los derechos. De esta manera, las mujeres de IMP exigen sus derechos, no piden concesiones al Estado, y ello ha sido fundamental para lograr la efectividad de nuestras acciones.

Por esta razón, consideramos que la aplicación de los principios del enfoque de derechos es un punto de partida fundamental en el proceso de construcción e implementación de una política pública para la atención y judicialización de los delitos sexuales perpetrados en el marco del conflicto armado. La aplicación de los principios del enfoque es la respuesta más acertada a la pregunta de cómo construir una política realmente efectiva y garantista de los derechos de las víctimas.

3.3.2 Lineamientos para la aplicación del enfoque de derechos

Una vez expuestos los principios o directrices propuestos por el enfoque de derechos, es preciso identificar lineamientos concretos para su aplicación en el proceso de construcción e implementación de una política pública para la atención y judicialización de delitos sexuales perpetrados durante o con ocasión del conflicto armado. Veamos cómo se puede materializar este enfoque:

3.3.2.1 Aplicando el principio de empoderamiento

El empoderamiento de las mujeres es un mecanismo fundamental para lograr que rompan el silencio cuando han sido víctimas de violencia sexual y activen las rutas de atención y denuncia dispuestas para el restablecimiento de sus derechos. Asimismo, es un mecanismo de prevención de la revictimización a que pueden enfrentarse cuando

emprenden procesos de exigibilidad de sus derechos como víctimas, como veremos a continuación.

Lineamiento 1. Una política integral debe incorporar medidas dirigidas a capacitar a las mujeres para ejercer sus derechos y a generar transformaciones culturales en torno a las relaciones de género

En el Auto 092, la Corte identificó como uno de los factores que influyen en la invisibilidad, el silencio y la impunidad de la violencia sexual, el desconocimiento y desinformación de las mujeres sobre sus derechos. Ello se refiere no solo a los derechos que tienen como víctimas de este tipo de delitos, sino también a sus derechos como mujeres y, particularmente, a sus derechos sexuales y reproductivos. Debido a ello, las mujeres no solo desconocen a dónde pueden acudir y qué pueden exigir cuando han sufrido violencia sexual, sino que en muchos casos ni siquiera se reconocen como víctimas de esta modalidad de violencia. Asimismo, este desconocimiento las expone a sufrir revictimización por parte de los entes encargados de la atención y judicialización de sus casos.

Empoderar a las mujeres como sujetos que conocen, ejercen y exigen sus derechos es la mejor manera de hacer frente a esta situación. No obstante, emprender un proceso que genere impactos reales en el empoderamiento de las mujeres debe:

- Ir mucho más allá de la simple difusión de información. Brindar información respecto a sus derechos no garantiza que las mujeres realmente se apropien de ellos y se encuentren habilitadas para acceder a los mecanismos a través de los cuales pueden exigirlos. En este sentido, medidas como las contempladas en el artículo 35, parágrafo 1, de la Ley 1448 de 2013 (en el que se establece que las autoridades que intervienen en las diligencias iniciales a las que asista la víctima de violencia sexual, deben brindarles información reforzada sobre sus derechos y la ruta jurídica que deben seguir), o en el artículo 8, literales c y e, de la Ley 1257 de 2008 (que consagra el derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir información relacionada con sus derechos y los procedimientos contemplados en la ley, y con su salud sexual y reproductiva), son importantes mas no suficientes para alcanzar este fin.
- Las medidas de información y difusión de derechos deben ser complementarias a medidas de carácter educativo, no restringidas a la

educación formal ni escolarizada, que permitan un proceso serio de formación sobre los derechos de las mujeres. La Ley 1257 de 2008, en su artículo 11, numerales 1 y 2, contempla algunos avances al respecto, al consagrar la obligación del Ministerio de Educación de velar por que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra de derechos humanos, y desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, especialmente, docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres. No obstante, estas medidas deben traspasar las fronteras de las instituciones educativas y posicionarse en otros espacios sociales.

- Este componente de la política debe dirigirse a todas las mujeres y no solo a aquellas que han sido víctimas de violencia. La formación acerca de sus derechos debe operar como un mecanismo preventivo que permita a las mujeres actuar en el ámbito personal e incidir en el ámbito político en contra de la violencia de género.
- En el caso de las mujeres víctimas, el empoderamiento en derechos debe ser un proceso que las habilite y fortalezca para participar activamente en los procesos de exigibilidad de sus derechos sin sufrir revictimización.
- Debe involucrar a los hombres. Habilitar a las mujeres para ejercer sus derechos implica promover las transformaciones culturales y sociales necesarias para que dicho ejercicio sea efectivo. Ello hace necesario vincular a los hombres a estos procesos de formación sobre los derechos de las mujeres, pues solo de esta manera hombres y mujeres podrán encontrar un lenguaje común: el lenguaje de los derechos. A su vez, esto implica incorporar un fuerte componente de sensibilización, a partir del cual se cuestionen y se promuevan transformaciones de los estereotipos de género, siendo ésta la mejor manera de prevenir la violencia contra la mujer.
- Debe ser una responsabilidad asumida por el Estado. Durante años, la labor de formación y empoderamiento de las mujeres ha sido realizada por las organizaciones sociales y, particularmente, por las organizaciones de mujeres. Sin embargo, dada la relevancia de esta labor en materia de la garantía de los derechos de las mujeres, la misma debe ser asumida por el Estado como parte de una política que pretenda abordar integralmente la violencia sexual contra la mujer.

3.3.2.2 Aplicando el principio del reconocimiento del marco normativo de derechos humanos

Como se expuso previamente, aplicar este principio permite expresar una determinada problemática social en términos de derechos vulnerados o amenazados, lo cual a su vez, debe conducir a la implementación de acciones que permitan el restablecimiento, protección y garantía de los mismos. Para lograrlo, es preciso implementar algunos lineamientos básicos:

Lineamiento 2. Conocer el problema: vías y mecanismos de registro efectivos

Para identificar todos los derechos que se ven afectados por una determinada situación socialmente problemática, es necesario conocer primero esa situación. La Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en un informe publicado en el 2006,¹² así como algunas organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, han procurado describir el fenómeno de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. En estas publicaciones se han identificado algunas de las causas, patrones de violencia y consecuencias de este tipo de violencia. Sin embargo, para los entes encargados de su atención y judicialización, este sigue un fenómeno cuya magnitud desconocen.

¹² *Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 67, 18 de octubre 2006*

Como lo sostuvo la Mesa de Seguimiento al Auto 092 – Anexo Reservado- en su quinto informe, “a la fecha no existe por parte de las autoridades de justicia un registro oficial claro y fiable” que dé cuenta de la violencia sexual cometida contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Como lo constató la Mesa, esta deficiencia “se observa tanto en los registros internos de las entidades judiciales individualmente consideradas como en la completa desarticulación entre los diversos sistemas, cada uno de los cuales opera de manera aislada frente a los otros”.¹³

¹³ *Mesa de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional - Anexo reservado, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Quinto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, 2013, p. 19*

La construcción e implementación de un registro oficial que articule la información proveniente de todas las instituciones del Estado con competencias

en la atención y judicialización de estos casos, y que en esta medida permita conocer con mayor precisión las características y la magnitud del problema, es un punto de partida indispensable para el diseño de la política pública. Sin este conocimiento, difícilmente podremos proponer acciones acertadas y metas realizables.

Por otra parte, un registro de estas características, que además dé cuenta de las actuaciones desplegadas por el Estado para atender el caso, puede convertirse en una herramienta efectiva de seguimiento y medición de resultados de la política que se implemente frente a esta problemática.

Lineamiento 3. Asistencia legal, intimidad, salud y seguridad: derechos sin los cuales no habrá justicia

Analizar la problemática de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, nos conduce inevitablemente a los obstáculos que enfrentan sus víctimas para acceder a la justicia y reclamar sus derechos. Como lo constató la Corte Constitucional en el Auto 092, algunas de las principales barreras de acceso a la justicia en estos casos son: i) la falta de asesoría jurídica y de acompañamiento psicológico; ii) la falta de protección estatal para las víctimas que enfrentan el riesgo de sufrir retaliaciones por parte de sus victimarios al denunciar; y iii) la estigmatización, la vergüenza y el aislamiento al que se somete a las víctimas en sus comunidades, e incluso al interior de sus familias.

Indudablemente, la participación en un proceso judicial (y en muchos casos, también en un proceso administrativo), expone a la víctima a riesgos contra su seguridad, a intromisiones en su intimidad, a arduas cargas psicológicas que repercuten negativamente en su salud, y a múltiples formas de revictimización por parte de los funcionarios y funcionarias al no contar con asistencia jurídica especializada que defienda sus derechos en el marco de estos procesos. Pretender que las víctimas de violencia sexual accedan a la justicia en estas condiciones es imponerles una carga desproporcionada y en muchos casos, imposible de llevar.

Los derechos a la protección de la seguridad, a la intimidad, a la asistencia legal y a la atención y el acompañamiento psicológico, son en este caso interdependientes al derecho de acceso a la justicia y necesarios para su realización. Una política pública que pretenda la judicialización efectiva de estos crímenes, debe asegurarse previamente de garantizar estos derechos.

3.3.2.3 **Aplicando el principio de responsabilidad, vigilancia y rendición de cuentas**

Este principio es el más operativo del enfoque y, en esta medida, nos ofrece un amplio número de lineamientos a seguir en el proceso de construcción e implementación de la política pública, como veremos a continuación.

Lineamiento 4. Involucrar a todos los responsables

Una política que atienda integralmente el fenómeno de la violencia sexual contra la mujer en el marco del conflicto armado no puede ser una responsabilidad única de los entes de justicia. Estos tienen responsabilidades concretas en materia de persecución penal, que comprenden algunas competencias en relación con la garantía de la seguridad de las víctimas. Pero existen además otros entes con competencias constitucionales y legales en materia de protección, salud, asistencia legal y defensa de los derechos de las víctimas (la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, entre otras), que deben asumir responsabilidades en la política que debe construirse para responder a este fenómeno.

No puede desconocerse que algunas de estas entidades han emprendido, en el marco de sus competencias, acciones para garantizar los derechos de las víctimas. Sin embargo, estas acciones siempre serán limitadas e insuficientes mientras no se articulen con el accionar de los demás entes responsables, de manera que tales derechos sean garantizados integralmente.

Por esta razón, la construcción de la política pública para abordar la problemática de la violencia sexual debe convocar a todas estas entidades, con el fin de establecer y delimitar las competencias específicas de cada una de ellas en la atención y judicialización de estos casos.

Lineamiento 5. Establecer una ruta de atención que articule responsabilidades

Garantizar un abordaje adecuado de los casos de violencia sexual perpetrados en el conflicto armado, además de la delimitación de responsabilidades, implica también el establecimiento de una ruta que defina la manera en que deben articularse tales responsabilidades.

Resulta paradójico que cada una de las entidades con competencias en este ámbito cuenta con una ruta o protocolo propio para el abordaje de estos casos y, sin embargo, ninguna de ellas ha resultado realmente efectiva. Ello se debe a la falta de articulación de dichas rutas entre sí. No existe un acuerdo entre tales entidades acerca de los procedimientos que deben seguirse en materia de atención y judicialización, y por ello cada una asume las acciones que considera de su competencia y en los demás casos remite a otras entidades, todo lo cual generalmente termina en un sinnúmero de remisiones y en una falta de respuesta para las víctimas.

Para superar este obstáculo, se requiere un proceso de concertación en el que todas las entidades competentes acuerden una ruta común a aplicar en estos casos, que tenga como finalidad proveer respuestas efectivas ante los requerimientos de las víctimas.

Lineamiento 6. Capacitar a los/as encargados/as de cumplir las medidas propuestas

En el Auto 092, la Corte Constitucional constató que uno de los factores que incide en la falta de respuestas efectivas a la problemática de la violencia sexual contra la mujer en el contexto del conflicto armado, es la inexistencia de sistemas de formación a funcionarios públicos, que los sensibilicen y capaciten frente al problema y frente a las necesidades especiales de atención de las víctimas. Sin duda, asignar responsabilidades concretas a determinados entes y establecer rutas de atención en las que se articulen dichas responsabilidades, no tendrá ninguna efectividad si los funcionarios y funcionarias encargadas de cumplirlas no cuentan con la sensibilidad y el conocimiento necesarios para hacerlo de manera adecuada.

Una política que pretenda brindar respuestas efectivas a las víctimas de la violencia sexual en el conflicto armado, debe partir de la generación y el fortalecimiento de capacidades en los funcionarios y funcionarias encargados de aplicarla. Como lo ha señalado la Mesa de Seguimiento al Auto 092 –Anexo Reservado-, ello debe garantizarse a través de un proceso de capacitación articulado, continuo y obligatorio, orientado por un plan estratégico que asegure que serán capacitadas todas las personas con competencias en la materia.¹⁴

¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 67, 18 de octubre 2006. p. 47

Lineamiento 7. Establecer indicadores que permitan medir la efectividad de la política en términos de avances en la garantía de los derechos de las víctimas

La implementación del enfoque de derechos implica verificar progresos en el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Por ello, no basta con que los entes estatales competentes reporten una serie de acciones adelantadas en materia de atención y judicialización; es preciso contar con indicadores que permitan medir la contribución de dichas acciones a la realización efectiva de los derechos que la política pretende garantizar.

Lineamiento 8. Mecanismos accesibles y respuestas efectivas para exigir el cumplimiento de las medidas

Establecer medidas de atención y judicialización de los casos de violencia sexual y designar organismos responsables de su implementación no constituye una plena garantía de que las mismas serán ejecutadas en forma adecuada. Por ello, se requieren mecanismos eficaces (judiciales, administrativos o incluso de control político) que permitan a las víctimas exigir el cumplimiento de estas medidas y obtener respuestas expeditas.

La vía disciplinaria constituye uno de los mecanismos que permite sancionar el incumplimiento de las autoridades frente a las funciones que les han sido asignadas. Sin embargo, en la práctica, la demora en los procesos disciplinarios le resta efectividad a este mecanismo. Por ello es preciso explorar otras vías a través de las cuales las víctimas de violencia sexual puedan denunciar el incumplimiento de los funcionarios, con las debidas garantías de seguridad e intimidad y recibir respuestas eficaces.

3.3.2.4 Aplicando el principio de Igualdad

Lineamiento 9. Incorporación de medidas diferenciales que atiendan a las particularidades de las mujeres

La política para abordar la violencia sexual en el conflicto armado debe incorporar medidas que respondan a las especificidades de las mujeres afrocolombianas, indígenas, rurales, con discapacidad, niñas, adultas mayores y con identidad de género diversa, y que permitan superar los obstáculos adicionales que estas condiciones les imponen para ejercer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

3.3.2.5 Aplicando el principio de Participación

Lineamiento 10 Promover y fortalecer los procesos organizativos de víctimas a través de garantías de seguridad

En un contexto en el cual siguen vigentes las dinámicas del conflicto armado, la labor que realizan las organizaciones y grupos de víctimas en defensa de sus derechos se ve constantemente amenazada por los actores armados. Una de las formas en que el Estado puede contribuir al fortalecimiento de estos procesos organizativos es garantizando su seguridad.

En diversas providencias como la sentencia T -234 de 2012 y el Auto 098 de 2013, la Corte Constitucional ha señalado los riesgos a los que se encuentran sometidas las mujeres lideresas y miembros de organizaciones que trabajan en defensa de las víctimas del conflicto armado, constatando la persistencia de fallas sistemáticas en los programas de protección.

Una política para la atención y judicialización de delitos sexuales perpetrados contra las mujeres debe incorporar medidas tendientes a garantizar la seguridad de las lideresas e integrantes de organizaciones que acompañan a las víctimas y defienden sus derechos, como una manera de promover y proteger la labor que ellas realizan y de brindar garantías para que continúen incidiendo y participando.

Lineamiento 11. Generar espacios de interlocución con las víctimas y las organizaciones que defienden sus derechos

En Colombia, el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria¹⁵ es el encargado de dar directrices en materia de persecución penal. Se trata de una instancia en la que no hay representación de la sociedad civil. Adicionalmente, no existen mecanismos que permitan la participación ciudadana en la definición de las mismas, por lo cual las decisiones adoptadas no suelen responder a las realidades y necesidades de sus beneficiarios y beneficiarias.

¹⁵ *Del mismo hacen parte el Ministro del Interior y de Justicia, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal General de la Nación, el Director de la Policía, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación y el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros (Artículo 37, Ley 888 de 2004).*

Algunas víctimas y organizaciones reclaman continuamente su participación en espacios de interlocución a través de los cuales puedan manifestar sus acuerdos, desacuerdos, inquietudes y sugerencias a los entes encargados de la atención y judicialización de sus casos. De igual manera, las organizaciones que realizamos acompañamiento a víctimas hemos propuesto la creación de diversos espacios en los que de manera conjunta puedan generarse estrategias que favorezcan la judicialización, sin obtener resultados favorables.

Algunos funcionarios y funcionarias han propiciado este tipo de acercamientos; sin embargo, se trata de casos aislados que no han trascendido a una política institucional que busque atender a las necesidades de las víctimas.

El enfoque de derechos en las políticas públicas ubica en un lugar central la participación de los destinatarios y destinatarios de dichas políticas en los procesos de construcción e implementación de las mismas. Por ello, resulta fundamental que finalmente se creen espacios de interlocución de carácter permanente que permita el diseño de una política que atienda a las necesidades de las víctimas y que facilite el seguimiento a la ejecución de la misma.

3.4

Nuevos Retos en el Acceso a la Justicia para las Víctimas de Violencia sexual

3.4.1 La experiencia de la Alianza IMP en el litigio de casos de violencia sexual durante 2012 y 2013

En el año 2011, la Alianza IMP publicó el documento *“La verdad de la guerra en la voz de las mujeres”*, en el cual mostró la experiencia de la organización en el litigio de casos de violencia sexual perpetrados en el marco del conflicto armado. En dicho informe, la Alianza presentó sus estrategias de litigio y acompañamiento a víctimas, así como los resultados e impactos del proceso.

Entre 2012 y 2013, la Alianza IMP replicó esta experiencia en diversas regiones del país, entre ellas los departamentos de Santander y Magdalena, asumiendo la representación legal de 19 nuevos casos. Actualmente, IMP ejerce la representación de 36 casos de violencia sexual, de

los cuales 26 están siendo judicializados exclusivamente en Justicia y Paz, 1 se tramita ante la jurisdicción ordinaria y 9 se judicializan paralelamente en Justicia y Paz y en la justicia ordinaria.

En estos dos años de litigio y acompañamiento a las víctimas han surgido nuevos retos y se han presentado nuevos obstáculos. Ello se debe no solo a la incorporación de nuevos casos al proceso, sino también a cambios institucionales en los entes de justicia y a modificaciones sustanciales en el marco normativo que regula los procesos de exigibilidad de los derechos de las víctimas.

Sin embargo, los componentes estratégicos del proceso implementado por la Alianza IMP (representación legal, acompañamiento psicojurídico, acompañamiento psicosocial e incidencia política), nos han permitido enfrentar exitosamente estos retos y obstáculos, garantizando a las víctimas procesos judiciales respetuosos de sus derechos y avances en materia de verdad y justicia.

A continuación nos detendremos en algunos de los retos enfrentados, analizando sus implicaciones para el proceso y las acciones implementadas por la Alianza IMP frente a ellos.

3.4.1.1 El autorreconocimiento como víctimas de violencia sexual

Los casos del Magdalena representaron un enorme reto para la Alianza IMP: el lograr que las mujeres se reconocieran como víctimas de violencia sexual. La mayoría de estas mujeres fueron sometidas a situaciones de esclavitud sexual cuando aún eran niñas, muchas de ellas menores de 14 años. A sus cortas edades se convirtieron forzosamente en compañeras de su victimario, con quien además procrearon varios hijos reconocidos por él. En el caso de las menores de 14 años, este acto de reconocimiento legal de la paternidad que constaba en los registros civiles de nacimiento, bastó para que la Fiscalía imputara al victimario cargos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y otorgara a estas mujeres la calidad de víctimas. Sin embargo, muchas de ellas no se reconocían como tales. El vínculo que durante tantos años sostuvieron con su perpetrador y que en muchos casos aún se mantenía debido a los hijos e hijas en común, les impedía reconocer las circunstancias de fuerza y violencia a través de las cuales se gestaron dichos vínculos. Además, tanto ellas, como sus familias y comunidades, habían aceptado y naturalizado este tipo de relaciones forzosas pues no tenían forma de oponerse a ellas debido al total dominio que el victimario ejercía en la región.

Por esta razón, cuando la Fiscalía las convocó a participar en el proceso de Justicia y Paz, estas mujeres no comprendían porqué en sus casos hablaban de delitos sexuales. Tampoco querían participar en un proceso en el que se judicializaría y condenaría al padre de sus hijos e hijas.

Cuando se les dio la oportunidad de intervenir en la audiencia de formulación de cargos, algunas de ellas expresaron al postulado su agradecimiento por el apoyo que les había brindado a sus hijos, manifestándole que no lo consideraban su victimario y dándole la razón cuando él afirmaba que las acusaciones en su contra eran injustas. En principio, estas manifestaciones por parte de las víctimas resultaban desconcertantes. Sin embargo, por el tipo de delitos implicados, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía debía continuar de oficio con la acusación.

La Alianza IMP asumió el acompañamiento psicojurídico y psicosocial de estas mujeres. El reto en este caso era hacer justicia sin desconocer la voluntad y el sentir de las víctimas. La estrategia para lograrlo se basó en un proceso de empoderamiento de las mujeres como sujetos de derechos, a través de cual comprendieron sus derechos sexuales y reproductivos, y en particular, su derecho a decidir libremente sobre su sexualidad y sobre sus relaciones de pareja.

Este proceso implicó también la reconstrucción de las historias de vida de estas mujeres, en principio con fines no judiciales, a partir de lo cual ellas fueron reconociendo las situaciones de violencia que vulneraron sus derechos y las graves afectaciones que éstas causaron en sus proyectos de vida. De esta manera fue posible que se reconocieran como víctimas de violencia sexual.

El proceso continuó con la formación acerca de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Una vez tomaron la decisión de exigir tales derechos a través del proceso de Justicia y Paz se asumió la representación legal de sus casos y se les brindó permanente acompañamiento ante los conflictos personales y familiares que cada una de ellas tuvo que afrontar por su participación en el proceso: reproches de sus hijos, situaciones de amenaza, estigmatización y señalamientos por parte de la comunidad, y en general, el impacto psicológico que les causó remover situaciones tan dolorosas de su pasado. Gracias a este acompañamiento, las mujeres lograron afrontar estas situaciones y se mantuvieron firmes en el proceso, logrando incluso el respaldo de algunos de sus familiares.



Pese a que los hechos ya se encontraban en etapa de formulación de cargos cuando las mujeres iniciaron su participación en el proceso, la Alianza IMP propuso la realización de una nueva audiencia de versión libre en la cual se reconstruyera la verdad de las víctimas. En ella se conoció la voz de estas mujeres y no solo la de su victimario y se evidenciaron una serie de situaciones que posteriormente fueron documentadas por la Fiscalía y constituyeron la base de nuevas imputaciones que serán acumuladas a los cargos que previamente se habían formulado al postulado, de manera que pueda obtenerse una sentencia que realmente dé cuenta de las dinámicas de violencia sexual impuestas y de las afectaciones que éstas produjeron a sus víctimas.

3.4.1.2 La judicialización de terceros involucrados

En la gran mayoría de casos perpetrados por el paramilitarismo es posible evidenciar diversos grados de participación de personas que al parecer no formaban parte del grupo armado pero cuya contribución resultó fundamental para que dichos grupos perpetraran los actos de violencia contra la población.

Ello se evidenció particularmente en el corregimiento de Libertad (San Onofre, Sucre) y en el corregimiento de Riachuelo (Charalá, Santander), regiones donde ocurrieron algunos de los casos de violencia sexual acompañados y representados por IMP.

En el corregimiento de Libertad, el comandante paramilitar instauró un régimen de dominio en el que involucró como colaboradores a algunos de los pobladores de la zona. Estos actuaban como informantes o “mensajeros” del grupo ilegal. También contó con la colaboración del corregidor, quien dejó en manos de dicho comandante la resolución de los conflictos de la comunidad. Asimismo, contó con el apoyo de la directora del colegio de bachillerato del pueblo, quien presuntamente colaboró en la organización de un reinado auspiciado por los paramilitares. Todas las mujeres víctimas de violencia sexual representadas por la Alianza IMP dieron cuenta de estas situaciones en las denuncias instauradas ante Justicia y Paz, e incluso el mismo comandante paramilitar admitió algunos de estos vínculos en versión libre desde inicios del 2008. No obstante, durante años las instancias de justicia actuaron con total desinterés en las investigaciones contra los presuntos colaboradores del grupo. Hasta hace pocos meses, cuando los casos de violencia sexual perpetrados en el corregimiento fueron asumidos por la Unidad Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía, la investigación contra los terceros involucrados en los hechos fue asumida con seriedad.

En el corregimiento de Riachuelo (Charalá) ha ocurrido una situación similar. En dicho lugar, los paramilitares se apropiaron de los bienes públicos: la iglesia, el colegio, el centro de salud y la ambulancia, y los usaron para cometer un sinnúmero de ilícitos. El apoyo de la directora del colegio y su esposo –un ex concejal de la región-, fue fundamental para el grupo armado: organizaron bazares con el propósito de “recaudar fondos” para los paramilitares, imponiendo cuotas obligatorias a los padres de familia; permitieron que las aulas de la institución fuera utilizadas para retener a los secuestrados y torturar, y que el patio y la huerta escolar fueran usados para sepultar a las víctimas de dicho grupo armado; y abrieron las puertas del colegio a los miembros del grupo para que eligieran a las niñas que violaron y esclavizaron sexualmente. Estos hechos han sido reconocidos ante Justicia y Paz por varios postulados. Esta instancia compulsó copias a la justicia ordinaria y años después finalmente se profirió resolución de acusación contra la directora del colegio y su esposo. Sin embargo, el ente investigador en la justicia ordinaria no ordenó medida de aseguramiento contra estas personas y actualmente se encuentran en libertad y permanecen en el corregimiento.

Esto tiene graves implicaciones para las víctimas: por una parte, se han visto obligadas a convivir durante años con las personas que colaboraron con los paramilitares en la comisión de los actos de violencia en su contra, siendo testigos, día a día, de la impunidad en que se encuentran estos hechos. Por otra parte, la permanencia de los colaboradores de los grupos armados ilegales en la región representa una amenaza permanente contra la seguridad de las víctimas y en muchos casos ha permitido a dichos grupos mantener el poder en la zona.

La Alianza IMP ha insistido en que la condena de los colaboradores de los grupos armados ilegales, además de ser una garantía de justicia para las víctimas, es también una medida de no repetición para las comunidades que han padecido el conflicto armado. Esta sigue siendo una tarea pendiente para los operadores de justicia y un reto para IMP en el que es preciso insistir a futuro.

3.4.1.3 La priorización de los casos

En octubre de 2012 el Fiscal General de la Nación expidió la Directiva No. 001 por medio de la cual se creó un nuevo sistema de investigación penal que busca generar mayores niveles de eficacia en la administración de justicia. Este sistema se basa en una política de priorización de situaciones y casos en los cuales pretende focalizarse la labor investigativa de la Fiscalía,

con el propósito de desmontar las estructuras criminales y condenar a sus máximos responsables.

Este nuevo modelo de investigación incorpora interesantes estrategias como el estudio sistemático e interdisciplinario de las situaciones priorizadas, a través de la construcción de contextos en los que convergen elementos de orden geográfico, político, económico, histórico y social, que permitan establecer las dinámicas regionales de las organizaciones delictivas.

Estas estrategias parecen acertadas al momento de afrontar la masividad y sistematicidad de los crímenes perpetrados por los grupos armados legales e ilegales en el marco del conflicto armado. No obstante, la política de priorización implica que no todos los casos serán abordados de esta

manera. Tan solo aquellos que un Comité de Priorización considere que pueden tener mayor impacto en el desmonte de la criminalidad recibirán este especial tratamiento.



La implementación de esta nueva política impuso un nuevo reto a la Alianza IMP: lograr que la violencia sexual y de género tengan un lugar entre las situaciones priorizadas por la Fiscalía. Con este fin, en enero de 2013 se elevaron solicitudes formales al Fiscal General de la Nación, logrando la priorización de los casos de nueve mujeres víctimas de violencia sexual perpetrados por el comandante del Frente Golfo de Morrosquillo – Bloque Montes de María de las A.C.C.U., en el corregimiento de Libertad (San Onofre, Sucre).

En virtud de esta priorización, la investigación de estos casos fue asignada a la Unidad Nacional de Análisis y Contexto, creada en el marco de la nueva política como la instancia

con mayor especialización para poner en práctica las nuevas estrategias de análisis criminal. La labor de esta unidad ha permitido avances importantes en materia judicial; en particular, la construcción de un contexto en el que se establecen de manera puntual las dinámicas a las cuales obedeció el uso de la violencia sexual contra las mujeres por parte del grupo paramilitar que operó en el corregimiento. Gracias a este trabajo, se han identificado a todos los responsables militares y civiles de estos hechos y se ha recaudado el acervo probatorio necesario para llevar a cabo las correspondientes acusaciones.

No obstante lo anterior, la violencia sexual en sí misma no es una de las situaciones priorizadas por la Fiscalía, lo cual implica que todos los demás casos no están siendo investigados de la misma manera. Esto significa que el reto sigue vigente: la superación de la impunidad frente a la violencia sexual en Colombia exige que todos los casos sean priorizados e investigados atendiendo a la masividad y sistematicidad de estos crímenes.

3.4.1.4 La reparación integral y proporcional a los daños sufridos por las víctimas

La Ley 1592 de 2012 introdujo importantes modificaciones a la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Una de las más relevantes fue la eliminación de la etapa de incidente de reparación y su remplazo por un incidente de identificación de afectaciones causadas a las víctimas. Esta modificación excluye por completo la posibilidad de las víctimas de obtener reparación a través del proceso de Justicia y Paz. El incidente de identificación de afectaciones permite a las víctimas enunciar los daños sufridos a causa del conflicto armado, pero elimina la facultad de los magistrados de ordenar en la sentencia medidas de reparación concretas frente a las afectaciones evidenciadas por las víctimas.

Tal como lo establece la Ley 1592 de 2012, las salas de conocimiento deben remitir los expedientes a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o a la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas para que dichas entidades garanticen el acceso de las víctimas a los programas de reparación y restitución de tierras creados por la Ley 1448 de 2011. Sin embargo, estos programas establecen medidas de reparación “estándar” que no atienden a la especificidad de los daños sufridos por las víctimas, desconociendo el principio de proporcionalidad.

Durante años, la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz se dio a la tarea de identificar los daños sufridos por las víctimas que representa y recaudar el material probatorio necesario para evidenciarlas en el proceso judicial. En muchos casos se practicaron peritajes psicológicos y antropológicos que fueron aportados con el fin de probar las afectaciones individuales y colectivas causadas por los hechos de violencia sexual. Sin embargo, a partir de lo estipulado en la Ley 1592 de 2012, este esfuerzo de las víctimas y de la organización no será considerado en el proceso judicial para la determinación de las medidas de reparación a que tienen derecho las mujeres.

Ante esta desalentadora situación, la Alianza IMP ha asesorado y acom-

pañado a las mujeres en el trámite de solicitud de la indemnización por vía administrativa ante la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y ha realizado una labor de incidencia ante dicha entidad para que se dé prioridad al pago de la indemnización en estos casos, atendiendo al tipo de delito sufrido por las víctimas.

Asimismo, IMP ha llevado a cabo procesos de empoderamiento a las víctimas para que participen en la construcción de los planes de reparación colectiva. Tal es el caso de la comunidad del corregimiento de Riachuelo (Charalá), en donde la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas adelanta uno de los pilotos de reparación colectiva. Con el apoyo de IMP, esta comunidad participó en la construcción del diagnóstico de afectaciones colectivas. Además, la Alianza ha incidido permanentemente para que las medidas planteadas en el plan de reparación sean validadas con la comunidad.

Esta incidencia también se ha realizado en relación con el piloto de reparación colectiva del corregimiento de Libertad (San Onofre). En este caso, se ha insistido ante la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas para que implemente con prontitud algunas medidas contempladas en el plan de reparación como la construcción de una estación de policía, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas que han denunciado hechos de violencia sexual y se encuentran participando en procesos judiciales.

Pese a estos esfuerzos por lograr que medidas de reparación colectiva para las víctimas, la reparación individual proporcional a los daños sufridos por ellas sigue siendo un reto pendiente.

3.4.1.5 La exclusión de postulados por faltar a la verdad

Uno de los mayores obstáculos enfrentados por las víctimas en el marco de los procesos de Justicia y Paz es la falta de aceptación de los hechos violentos por parte de los postulados. En estos casos, la fiscalía suele desconocer el deber que le asiste de verificar la veracidad de las declaraciones de los postulados, aun cuando en ellas hayan negado la comisión de los hechos delictivos que las víctimas les imputan.

En relación con los casos de las mujeres víctimas de violencia sexual del corregimiento de Libertad (San Onofre), la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz realizó una fuerte incidencia para que la Fiscalía cumpliera este deber. Ante la constante negativa del ex paramilitar señalado como victimario, la Fiscalía recaudó el material probatorio necesario para formular

cargos por estos hechos. En esta instancia, se produjo ruptura de la unidad procesal y los hechos de violencia sexual que el postulado se negó a aceptar fueron remitidos a la justicia ordinaria para ser investigados allí.

La prueba de estos hechos ante la justicia ordinaria abre la posibilidad de solicitar la exclusión del postulado del proceso de Justicia y Paz por faltar al requisito de verdad que exige la Ley 975 de 2005, lo cual puede significar la pérdida de beneficios punitivos que concede dicha ley.

En relación con el postulado acusado por los hechos de violencia sexual perpetrados en el corregimiento de Libertad, la audiencia de solicitud de exclusión está próxima a realizarse. Judicialmente, la exclusión es un panorama ideal pues de esta manera se daría pleno cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Justicia y Paz. Sin embargo, el poder que el postulado ha demostrado mantener en la región del golfo de Morrosquillo, hace temer a las víctimas y a las integrantes de IMP por su seguridad, pues la exclusión del ex comandante paramilitar podría generar retaliaciones.

En este caso, es el Estado quien tiene el importante reto de garantizar la seguridad de las mujeres como garantía de no repetición, permitiendo que los operadores de justicia lleven a cabo su labor sin que esto genere nuevas afectaciones a las víctimas.

Estas garantías de seguridad también son fundamentales para la continuidad de la labor de acompañamiento y litigio que desarrolla la Alianza IMP. Durante los últimos dos años, las amenazas contra las integrantes de la Alianza no han cesado. Algunas de ellas se han visto forzadas a desplazarse por causa de estas amenazas, generando graves rupturas en los procesos de la organización. Pese a ello, la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz reitera su compromiso con las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia y espera continuar defendiendo y exigiendo sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.



Referencias Bibliográficas e Hipervínculos Capítulo II

CASTRO, Roberto. RIQUER, Florinda. *La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos*. Revista ARTIGIO, Río de Janeiro 146, enero-febrero, 2003. Pág 137.

Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia-PROCOMUN. *Cartilla para la Gestión Municipal*. www.procomun.f2s.com

Bibliografía

Documento 95/30 del Instituto latinoamericano y del Caribe de planificación económica y social. *En busca del Esquivo Desarrollo Regional: entre la caja negra y el proyecto político*. Naciones Unidas/CEPAL-Consejo regional de planificación.

ESLAVA, de García Matilde. VELÁSQUEZ, Jiménez Claudia. *El problema del embarazo en la adolescencia*. En *Versiones sobre Medicina Comunitaria volumen 5*. Compilador LÓPEZ, Cardenas Hugo. Universidad del Bosque. 2008.

FORERO, GARAY, BARBERI, RAMIREZ, SUÁREZ, GÓMEZ. *La eficiencia económica de los grandes, medianos y pequeños productores agrícolas colombianos*. Libro: GARAY Luis, BAILEY Robert, FORERO Jaime, GÓMEZ Fernando, RAMÍREZ Clara, SUÁREZ Dora, GÓMEZ Ricardo, FORERO Yesid, ÁLVAREZ José, ORTEGA Roque, SÁNCHEZ Esther, MACHADO Absalón, SALGADO Carlos, NARANJO Sandra, PERRY Santiago. *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia problemáticas y retos actuales*. OXFAM en Colombia. 2013. Pág. 77.

HERNÁNDEZ, Bello Amparo. *Construcción participativa de lineamientos para el plan local de salud en el corregimiento de Riachuelo, municipio de Charalá, Santander: Análisis Rápido de Necesidades de Salud y Alternativas de Intervención. Informe de proceso y síntesis de hallazgos*. Agosto 20 de 2013. Oficina Alianza IMP.

MALAGON, Londoño Gustavo. MONCAYO, Medina Álvaro. *Salud Pública Perspectivas*, Editorial Médica panamericana. 2001.

MOLINA M. Gloria, MUÑOZ E. Iván Felipe, RAMÍREZ G. Andrés, *Dilemas en las decisiones en la atención en Salud en Colombia*, La carreta editores. Uni-

versidad de Antioquia. Agosto de 2011.

RAYMONT Pierre y otros. *Hacienda tradicional y aparcería*. Ediciones UIS, Escuela de Historia Instituto de Estudios Rurales. 1997.

República de Colombia. Departamento Administrativo del Servicio Civil. *Constitución Política de Colombia 1991*.

Revista Semana. Edición 1642 del 21 al 28 de Octubre de 2013. Pág. 52.

RODRÍGUEZ, Rodríguez Rogelio. *La Calidad como Modelo en el Ámbito de la Gestión Pública en los Gobiernos Locales*. Páginas 152 a 186. En Libro MOYA, Francisco. *GESTION DE CALIDAD*. Editores Siglo XXI. Primera edición 2010.

SAFORCADA, Enrique. *Psicología Sanitaria. Análisis Crítico de los Sistemas de Atención de la Salud*, Editorial Paidós. Buenos Aires. 2002.

SERRANO, Amaya José Fernando. PINILLA, Alfonso María Yaneth. MARTÍNEZ, Moreno Marco Julián. RUIZ, Caicedo Fidel Alejandro. *Panorama sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Políticas Públicas en Colombia*. Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, 2010.

SILVA, Myriam Tereza. *Estado de Salud de Charalá*. Septiembre de 2013. Oficina Alianza-IMP.

Página en internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Bien_p%C3%BAblico

Referencias Bibliográficas Capítulo III

Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Quinto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, 2013.

Caso de la "Masacre de Mapiripán" vs Colombia, Sentencia del 15 de septiembre de 2005.

Caso de las Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana. Sentencia del 08 de septiembre de 2005.

Caso Yatama vs Nicaragua. Sentencia del 23 de junio de 2005.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 67, 18 de octubre 2006.

Corte Constitucional, *Auto 092 de 2008*, Bogotá, 14 de abril de 2008.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18 del 17 de septiembre de 2003.

Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009, OEA/Ser.L/V/II Doc. 51 corr. 1, 30 diciembre 2009.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial No. 47.193 del 4 de diciembre de 2008.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario oficial No. 48.096 del 10 de junio de 2011.

MENDOZA, Carlos Enrique. *La violencia sexual y de género, una situación socialmente problemática*. En Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, "Documento público No. 6, La verdad de la guerra en la voz de las mujeres". 2011.

Mesa de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional - *Anexo reservado, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual*. Cuarto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional. 2011.

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza*. Naciones Unidas, 2007.

Sentencia C - 936 de 2010, Magistrado ponente: Luís Ernesto Vargas Silva.



Con el apoyo de:



Reino de los Países Bajos